Jueves 11 de Agosto de 1864. BUENOS AIRES Año II—Núm. 561

# NACION ARGENTINA

Este diario se publica por la imprenta del SIGLO, calle de la Victoria núm. 153—CONDICIONES DE LA SUSCRICION—En Buenos Aires, 40$ moneda corriente por mes—En las Provincias del Interior 2$ plata—Números sueltos 3 $—AVISOS Y COMUNICADOS: Por los primeros precio convencional, recibiéndose hasta las seis de la tarde del dia anterior—Los segundos 100$ por columna, esceptuándose los que fuesen esclusivamente de interes público á juicio de la redaccion.


**Ferro-carril del Oeste.**

...ndose librar al servicio público la via entre la estacion Moreno y la Villa de Lujan el 23 del corriente—El servicio de los trenes queda establecido del modo siguiente:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDAS.

| ESTACIONES. | 1° | 2° | 3° | 4° |
|---|---|---|---|---|
| Parque | 8 | 10 | 3 30 | 4 30 |
| 11 de Setiembre | 8 10 | 10 10 | 3 40 | 4 40 |
| Almagro | 8 15 | 10 15 | 3 45 | 4 45 |
| Caballito | 8 20 | 10 20 | 3 50 | 4 50 |
| Flores | 8 25 | 10 25 | 3 55 | 4 55 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 4 | 5 |
| San Martin | 8 45 | 10 45 | 4 15 | 5 15 |
| Moron | 9 | 11 | 4 30 | 5 30 |
| Merlo | 9 20 | | 4 50 | 5 50 |
| Moreno | 9 30 | | 5 | 6 |
| Lujan | 10 20 | | 5 45 | |

REGRESO.

| ESTACIONES. | 1° | 2° | 3° | 4° |
|---|---|---|---|---|
| Lujan | | 8 45 | | 4 10 |
| Moreno | 7 30 | 9 30 | | 5 |
| Merlo | 7 40 | 9 40 | | 5 10 |
| Moron | 8 | 10 | 1 | 5 30 |
| San Martin | 8 15 | 10 15 | 1 15 | 5 45 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 1 30 | 6 |
| Flores | 8 35 | 10 35 | 1 35 | 6 5 |
| Caballito | 8 40 | 10 40 | 1 40 | 6 10 |
| Almagro | 8 45 | 10 45 | 1 45 | 6 20 |
| 11 de Setiembre | 8 50 | 10 50 | 1 50 | 6 25 |
| Parque | 9 | 11 | 2 | 6 40 |

DIAS FERIADOS.

SALIDAS.

| ESTACIONES. | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 |
| 11 de Setiembre | 7 10 | 8 10 | 10 10 | 12 10 | 2 10 | 4 10 |
| Almagro | 7 15 | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 |
| Caballito | 7 20 | 8 20 | 10 20 | 12 20 | 2 20 | 4 20 |
| Flores | 7 25 | 8 25 | 10 25 | 12 25 | 2 25 | 4 25 |
| Floresta | 7 30 | 8 35 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 |
| San Martin | 7 45 | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 |
| Moron | 8 | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 |
| Merlo | | 9 20 | | 1 20 | 3 20 | 5 20 |
| Moreno | | 9 30 | | 1 30 | 3 30 | 5 30 |
| Lujan | | 10 20 | | 2 20 | | 6 20 |

REGRESO

| ESTACIONES. | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lujan | | 8 40 | | 12 40 | | 4 40 |
| Moreno | 7 30 | 9 30 | | 1 30 | | 5 30 |
| Merlo | 7 40 | 9 40 | | 1 40 | | 5 40 |
| Moron | 8 | 10 | 12 | 2 | 4 | 6 |
| San Martin | 8 15 | 10 15 | 12 15 | 2 15 | 4 15 | 6 15 |
| Floresta | 8 30 | 10 30 | 12 30 | 2 30 | 4 30 | 6 30 |
| Flores | 8 35 | 10 35 | 12 35 | 2 35 | 4 35 | 6 35 |
| Caballito | 8 40 | 10 40 | 12 40 | 2 40 | 4 40 | 6 40 |
| Almagro | 8 45 | 10 45 | 12 45 | 2 45 | 4 45 | 6 45 |
| 11 de Setiembre | 8 50 | 10 50 | 12 50 | 2 50 | 4 50 | 6 50 |
| Parque | 9 | 11 | 1 | 3 | 5 | 7 |

**Movimiento de vapores.**

**Carrera del Paraná hasta Corrientes.**

ROSARIO.

VAPOR PAVON.

*Llega á Buenos Aires.* — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves á las 12.
Sábados. — Domingos.

PARANA.

VAPOR ESPIGADOR.

*Llega á Buenos Aires.* — *Sale de Buenos Aires.*
Miércoles. — Juéves.

GUALEGUAY.

El *Pavon* lleva todos los Juéves la correspondencia y pasajeros para Gualeguay, los que son trasbordados en San Pedro en el vapor *Dolorcitas*.

CORRIENTES.

Vapor *Esmeralda*, saldrá del Rosario en combinacion con el vapor *Pavon* cada dos Domingos.

**Carrera de MONTEVIDEO.**

*Llega á Buenos Aires.* — *Sale de Buenos Aires.*
Jueves — vapor *Salto* — Lunes
Mártes — id *Tevere* — Sábado

**Carrera de la ASUNCION.**

VAPOR PARAGUARI.

*Llega á Buenos Aires.* — *Sale de Buenos Aires.*
El de cada mes. — El 18 de cada mes.

VAPOR IGUREY.

El de cada mes. — El 3 de cada mes.

**Paquetes de EUROPA.**

Vapor inglés *Mersey* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de SOUTHAMPTON.

Llega del 14 al 5 de cada mes. — Sale jeneralmente el 27 y de Montevideo el 30.

Vapor frances *Saintonge* de RIO JANEIRO y MONTEVIDEO, con la balija de BURDEOS.

Llega del 20 al 30 — Sale siempre el 12 y de Montevideo el 15.

**Diligencias para la campaña.**

**NORTE Y PERGAMINO.**

ROJAS, TOCANDO EN LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO Y PERGAMINO.—Union Argentina—Victoria 223.—Salen todos los dias pares.

PILAR, CAPILLA DEL SEÑOR, ZÁRATE y SAN ANTONIO DE ARECO.—Mensajerias Nacionales—Victoria 223—Todos los dias impares.

JUNIN.—Arjentinas—Id. 98—Dias 4, 14 y 24

PERGAMINO, TOCANDO EN VILLA DE LUJAN, GILES, FORTIN DE ARECO, SALTO, ROJAS.—Arjentinas—Rivadavia 98—Dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

**OESTE.**

VILLA DE MERCEDES.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Protejida—Rivadavia 305—Lo mismo.

Plata—Suipacha 61½—Dias pares.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

CHIVILCOY.—Flor del Oeste—Piedras 84—Todos los dias impares.

Del Comercio—Piedad 254—Dias 10, 20, 30.

Arjentina—Victoria 223—Dias pares.

NAVARRO—Flor del Oeste, Piedras 84. Dias pares.

Del Comercio: Piedad 254. Dias 5, 10, 15, 20, 25, 30

Invariable: Rivadavia 189—Dias impares.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

LOBOS—De Saborido: Rivadavia 189—Dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.

Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes, Miércoles y Juéves.

25 DE MAYO—Del Comercio Piedad 254. Dias 5, 15, 25.

"De la Sociedad": Rivadavia 98.—Sele los dias 6, 14, 22, 30.

Mensajerias: Piedras 81—Dias 8, 18, 28.

De Saborido: Rivadavia 189—Sale todos los dias 2, 10, 18 y 26.

BRAGADO—Flor del Oeste: Piedras 84—Dias 3, 9, 13, 19, 23.

Del Comercio: Piedras 81—Dias 5, 15, 25.

Brisa del Desierto: Rivadavia 305—Dias 9, 19, 29

CAÑUELAS, MONTES Y LAS FLORES—Invariable Porteña: Rivadavia 441—

AZUL—Mensajerias Progreso: Tacuarí 266—Dias 3, 6, 8, 15, 19, 22, 24, 29.

Mensajerias Comercio: Piedad 81. Dias 4, 13, 20, 27

SALADILLO—Iniciadoras de Lobos: Artes 80—Lúnes.

**SUD.**

CHASCOMUS Y DOLORES—Nuevas Peninsulares Potosí 152—Dias 2, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Mensajerias Coronilla: Potosí 146—Dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 29.

Id. id.—Moro, por el Inyierno, etc.—Dias 1 y 15.

La Amistad: Chacabuco 103—Miércoles.

TANDIL—CARRERA DIRECTA POR SUTTON, RANCHOS, PASO DEL VENADO, CAMILO GIRADO, CHAPALEOFÚ, HUESOS DE CASALINS Y NEGRAS DE SILVA.—La Protejida: Piedras 81—Dias 1 y 15.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, NAVAS JUNCAL, CACIQUE, CHILFORÓ, COMELINA, BISCACHERAS Y TANDÍLEOFU—Las mismas, dias 8 y 24.

TANDIL DIRECTO—Nuevas Peninsulares: Potosí 152—Dias 11 y 27.

IDEM POR DOLORES, GAUNA, SAN MIGUEL, LA PRUEBA, 5 LOMAS DE MIGUENS, LOMA PARTIDA, SAN JOSÉ Y CÁRMEN DE LANGUEYU—Las mismas, dias 1 y 16.

RANCHOS POR SAN VICENTE, POSTA DE AMARILLO Y SUTTON—Comercio: Piedras 81—Dias todos los Mártes.

TANDIL POR DOLORES — Nuevas Peninsulares: Potosí 152—2, 8, 16 y 24.

LAGUNA DE LOS PADRES—Las mismas 2 y 16.

MAGDANELA Y ENSENADA—Comercio: Piedras 81. Dias 9, 19, 29.

MAGDALENA Y INVERNADAS—Comercio: Piedras 81—Dias 5, 5.

CHASCOMUS Y DOLORES Á LA CAMPAÑA DEL SUD—Las Generales al Sud: Piedras 81—Dias 1, 5, 9, 16, 21 y 24.

**Ferro-carril del Norte.**

*Desde el 15 de Abril, y hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:*

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

| Tren | 25 de Mayo | Retiro | Belg'no | Olivos | S. Isidro | S. Fer'do |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | 10. 10 | 10. 30 | 10. 50 | 11. 05 | 11. 15 m. |
| 2 | 1. 30 | 1. 40 | 2. 05 | 2. 25 | 2. 40 | 2. 50 t. |
| 3 | 4. 15 | 4. 35 | 4. 45 | 5. 05 | 5. 20 | 5. 30 — |

REGRESO.

| Tren | S. Fer'do | S. Isidro | Olivos | Belg'no | Retiro | 25 de Mayo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7. 50 | 8. 05 | 8. 15 | 8. 35 | 8. 55 | 9. 05 |
| 2 | 12 | 12. 15 | 12. 25 | 12. 45 | 1. 05 | 1. 15 |
| 3 | 4. | 4. 15 | 4. 25 | 4. 45 | 5. 05 | 5. 15 — |

DIAS FERIADOS.

IDA.

| Tren | 25 de Mayo | Retiro | Belg'no | Olivos | S. Isidro | S. Fer'do |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | 10. 10 | 10. 30 | 10. 50 | 11. 05 | 11. 15 m |
| 2 | 11. 40 | 11. 50 | 12. 15 | 12. 35 | 12. 50 | 1 — |
| 3 | 2½ | 5 | 2 | 2. 20 | 2. 35 | 2. 45 t. |
| 4 | 4. 30 | 4. 40 | 5. 05 | 5. 25 | 5. 40 | 5. 50 — |
| 5 | — | 7. 30 | 7. 55 | 8. 15 | 8. 30 | 8. 40 n |

REGRESO.

| Tren | S. Fer'do | S. Isidro | Olivos | Belg'no | Retiro | 25 de Mayo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 9. 45 | 10 | 10. 10 | 10. 30 | 10. 50 | 11 m |
| 2 | 11. 30 | 11. 45 | 11. 55 | 12. 15 | 12. 35 | 12. 45 |
| 3 | 1. 15 | 1. 30 | 1. 40 | 2 | 2. 20 | 2. 30 t. |
| 4 | 3 | 3. 15 | 3. 25 | 3. 45 | 4. 05 | 4. 15 — |
| 5 | 6. 15 | 6. 30 | 6. 40 | 7 | 7. 20 | 7. 30 n |

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia solamente en caso que hubiera pasajeros para esas Estaciones. Los pasajeros que deseen ser desembarcados en ellas están en el deber de avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito los trenes no pararán.

**La Administracion.**


## ALMANAQUE.

HOY 11—san Rufino obispo, san Tiburcio y santa Susana mártires.

## VARIEDADES.

### Los patos.

Contemplaba un dia las tranquilas aguas á orillas de un estanque próximo á una torre abandonada y derruida, que en una comarca de nuestras provincias del Norte recuerda aun la existencia de aquella civilizacion pasada que dejó á las presentes generaciones tan notables restos de su grandeza. De aquel castillo y aquel estanque, rodeados de frondosos árboles, refieren los naturales numerosos y fantásticos cuentos; y añaden haber aparecido muchas veces fantasmas que se paseaban en derredor durante las noches y aun en los dias tormentosos.

Jóven, sin esperiencia, y poco reflexivo, me entregaba con frecuencia á acciones, sino reprensibles, conocidamente lijeras. Oculto en el espeso ramaje de los arbustos que rodeaban el estanque, observé que una bandada de patos revoloteaban en medio de las aguas, mientras que algunos de ellos cuidaban atentamente de todo lo que pasaba en su derredor. Traté inmediatamente de armarme de piedras para lanzárselas, aun que sin esperauza de alcanzar donde se hallaban aquellas aves, cuando un anciano llegó y me dijo:

—Jóven, ¿por qué te preparas para dañar á esas pobres aves, que no te han causado ningun mal?

—Y ¿por qué trata V. impedirme el que yo las haga volar, si á mi, me agrada? le contesté con desenfado.

—Porque ese seria un doble mal, me repuso el viejo. Tan pronto como las espantes con las piedras, ocupados como están en buscar su alimento, alzarán su vuelo, y los cazadores no podrán matar las necesarias para el sustento de su familia.

—Bueno, le dije yo entonces; V. tiene por malo que yo espante á los patos, y encuentra muy justo se los desplume para comerlos. A fé mia que creo hacerles un servicio con espantarlos, aunque sea impidiéndoles que coman.

Entonces empecé á tirar piedras al agua sin hacer caso de las exhortaciones del viejo, quien volviendo tristemente la espalda, se fué á ocultar no lejos de allí. Una nube viviente se alzó en el aire á mis golpes y trazó con sus alas la direccion á otro punto mas distante, en tanto que yo continué arrojando piedras sobre las tranquilas aguas en que no habia mas que el juego que hacen las ondulaciones causadas á su caida, y que tanto me agradaba.

—Y bien, me dijo de nuevo el viejo, ¿qué provecho has sacado de tu hazaña? Ya se han marchado los patos.

—Si le contesté han huido de las asechanzas de los cazadores.

—Para ir á caer sin duda en otros lazos, me repuso tristemente. Pero ahora que nadie nos oye, te diré: que no es menos cierto que tu has causado un mal con apedrear á esas aves. Ten entendido que los primeros patos que poblaron estas aguas eran salvages: que la paciencia del hombre logró atraerlas y aun hacerlas fijarse: ¿y crees que esta conquista no habian de aprovecharla? ¿No comes tú muchas veces los huevos de los patos y aun los mismos patos?

Al oir esto me aproximé al viejo, y sentándome é su lado, le dije:

—¿Los patos particulares y domésticos como los patos salvajes ó bravios?

—Quiero decirte que estos patos son los descendientes de aquellos q' ya se han resignado á vivir cerca de nosotros; porque los hombres se han conducido con tanta destreza y prudencia, que con esta como con otras especies animales, se han creado recursos con que subvenir á las necesidades de la vida.

—Decidme, ¿como y de donde vienen estas grandes bandadas de patos que despues del otoño se fijan hasta la primavera en nuestras comarcas.

—¡Ah! me pides esplicaciones; tienes razon, y nunca has hecho mejor en tu vida. Escuchadme, pues que deseas instruirte.

El pato es un ave de la familia de las palmípedas, que lo mismo vive sobre el agua que sobre la tierra. Busca generalmente los paises frios, y he aquí porque se ven todos los años, hácia el Otoño, aparecer en grandes bandadas para pasar el invierno en nuestras campiñas. ¿Has reflexionado alguna vez sobre el instinto que tienen estas aves para reunirse, en tan considerable número y atravesar espacios inmensos para venir á habitar entre nosotros durante algunos meses.

Entregadas al vuelo para llegar á donde se dirijen, no se detienen jamás cerca de lugares habitados, sino con grandes precauciones; y si el hombre consigue sorprenderlas, no es sino en fuerza de una gran paciencia. Pero no recoje tan fácilmente el fruto de sus cuidados, porque el pato no es une de los mejores productos de la caza, ni tampoco es posible dar á muchos la muerte ¿Crees que si en lugar de recibirlos con dulzura, es decir, sin causarles molestia ni daño alguno, si se hubieran maltratado ó espantado á los primeros patos salvajes que se aproximaron á nuestras moradas hubieran vuelto jámas?

Nada contesté á semejante pregunta, é interrumpiendo las reflexiones del viejo me propuso no volver en adelante á obrar con la ligereza que lo habia hecho; porque las acciones impremiditadas, por mas q' no sean el resultado de una mala intencion, pueden causar grandes males ó trastornos irremediables.

## SOLICITADAS.

### Sigue la danza.

Tendida tiene su mano para darles su merecido.—CAERLES.
*Psalmo LIV. v. XXI.*

Querido M....Sorbia ayer, como de costumbre, mi cotidiano tazon de socomusco ardiente, cuando el lego puso en mis manos el *Nacional* del 6 del presente, y me indioó vuestra estupenda elucubracion respecto de la Sociedad Tipográfica Bonaerense (que guarde Dios) como digna de ser leida y releida. Concluir mi agradable faena, ponerme las gafas, y despues tomar un polvo, para saborear con calma vuestro artículo, fué obra de un segundo.

La verdad: creo que ni el *Socio* de la *Tribuna*, ni los dos de la *Nacion Argentina* han sabido cortar, de una manera tan hábil y eficaz el nudo gordiano como vos ¡oh moderno y flamante San Agustin! y eso que no teneis la *ridícula* pretension de ser literato [qué seria si la tuviérais] ni haceis uso de ese *palabreo hueco é insulso cargado de personalidades*, á no ser para el pobre inglés del *Standart*, á quiele mortificais las costillas con vuestro cilisio de pecador enfurecido.

Os confieso que asi como los polemiquistas os agradan para Quijotes, no dejariais de agradarme vos para Tirabeque, por vuestra prudencia y sencillez.

¿Quién creeria que en vuestro magin hubiese tanto discernimiento, para poner punto final á un asunto que os no interesa, ó mas bien, que no os place?

Vuestro remitido será imperecedero. No quiero privarme del placer de estractar lo mas notable de su contenido:

EXTRACTO:—"La malquerencia de un *gacetillero*, hostiliza el desarrollo de cuanto hay de grande en estos paises." (Poder asombroso y descomunal!]—Consecuencia: Eso sucede porque se retracta públicamente. (Esto no es personalidad!)

"El informe del Director y los escritos de sus defensores, son *débiles* y *lijeros*—porque no ofrecen—ya escampa—sino la *novedad*, de un palabreo hueco é insulso. (Confiesa que el palabreo hueco é insulso es *novedad* soberbio, monumental descubrimiento!) Consecuencia: yo soy pillo, sensato, gracioso. ¡Salero!

"Los que han defendido al Director de la Imprenta de la Sociedad de los injustos ataques del *sócio*, darán pábulo al *maquiavelismo de algun individuo*—Consecuencia aunque no soy entendido en yerbas, se quien es Maquiavelo,luego entiendo en achaques de óptica—y ¡tarariral!.... (No haber sido el inventor de la pólvora....)

"Mejor es no *meneallo*, porque mostraremos *nuestras* flaquezas." Consecuencia: no es mal sastre el que conoce el paño.

"Hierro y palo para los que sigan en la polémica."—Consecuencia: me he devanado los sesos escribiendo estos renglones, y no quiero que vayan por el Mandinga á contestarme y meterme en un berengenal en que quien sabe si podré salir."

Hé ahí lo que se desprende del espíritu de vuestro sapientísimo comunicado, querido M....

¿Sabeis hijo que no os creia tan ducho en materia de *desfacer entuertos* como tan picarezcamente decís?

¡Qué lógica, qué erudicion!

Qué nérvio, que pureza, que gallardía de estilo!

Todo cuanto se ha escrito sobre el informe del Director de la imprenta de la Sociedad Tipográfica [escluyendo solamente la del *sócio* de la *Tribuna*, sin duda discípulo vuestro por la pureza de la frase], es un conjunto de desatinos; no lo dais á entender, lo probais!...

Sois la luz, el mismo convencimiento—[Non movet ignavum symphonia dulcis asellum!]

Escribid otro comunicado siempre que haya otra cuestion semejante; asi tendreis ocasion de lucir vuestra habilidad para la polémica, y vuestra presteza y energía para la réplica.

Pero (qué diablos de peros).. del amigo el consejo; cuando hagais otra ensalada tratad de condimentarla mejor, con ayuda de vecino, aun á riesgo de que algun mal intencionado os diga maliciosamente con Moratin:

"Pedancio, á los botarates
que te ayuden en tus obras,
no los mimes, ni los trates,
tú te bastas y te sobras
para escribir disparates."

Dicho esto, adios amable M...., que arrécia la campana y el guardian se desespera.

*Fray Trisagio Bedoya.*

Convento de Santa Felpa
Agosto 9 de 1864.

### CUESTION ANCHORENA.

Honorable Fiscal Dr. D. Eustaquio J. Torres, hacen cuatro meses largos que V. S. fué nombrado para decidir el doble empate ocurrido en la Exma. Cámara de Justicia para la sentencia en esta célebre cuestion: Si V. S. no tiene bastante valor para hacer brillar la espada de la justicia, renuncie, para que por quien corresponda, se elija un Sancho Panza ú otro cualquiera, que impuesto de lo publicado por los periódicos, y en vista de las Leyes de Tierras Públicas, corte de una vez este nudo gordiano.

*Torquemada.*

Sres. RR. de la *Nacion Argentina.*

Espero no se negarán á dar publicidad en su ilustrado periódico á las líneas siguientes, pues interesa á todos.

INTERESANTE.

En un párrafo de la *Nacion Argentina* de hoy 10, con el título de (ocurrencias y desgracias) se dice que el Gefe de Policia ha ordenado á los comisarios á que hagan rondas todas las noches.

Yo no diré que la medida sea mala, al contrario eso y mucho mas necesita la poblacion para no estar de continio alarmada; pero pregunto al Gefe de Policía, si aunque hubiera tenido un ejército de ronda, hubiera evitado el robo que el sábado 6 del corriente por la noche, hicieron en la calle de Rivadavia en la casa de negocio de Benzano sacando del escritorio al patio la caja de fierro, subiendola en seguida á la zotea, pasando sin duda, por el techo de la casa del Dr. Alvarez, para introducirla (tambien sin duda) en la casa contigua, donde hay un regimiento de gente sospechosas, sin que hasta ahora se haya hecho sentir la accion de la Policia en esa cueva de infeccion y desordenes que tienen alarmado á todo el vecindario. Los ladrones por lo general hacen sus robos por los fondos de las casas como el presente, y para evitarlo es preciso tomar otras medidas á mas de las rondas por las calles. No me estiendo mas, pues el remedio todos lo saben; pero desgraciadamente aquí no se pratica, pues parece que la proteccion [por porte de las autoridades á quienes corresponde] al hombre pacifico poco interesa ó nada.

Casa de Vdes.—Uruguay 9.

*Felipe Saldana.*

Buenos Aires, Agosto 10 de 1861.

### Pena de muerte.

*Informe presentado por M. Béranger á la Cámara de Diputados de Francia, en nombre de la Comision encargada de examinar la proposicion de M. Victor de Tracy, relativa á la abolicion de la pena de muerte, en la sesion del 7 de Octubre de* 1830.

Señores:

La proposicion de M. Victor de Tracy despierta la mas alta cuestion de filosofia y de legislacion, que pueda presentarse á una asamblea deliberante.

¿Cuál es la estensíon del derecho social de castigar?

¿Qué sucederá si esta cuestion se resuelve segun las opiniones del autor del proyecto?

¿Nos limitaremos á declarar un principio,-ó lo introduciremos desde luego parcial ó generalmente en nuestras leyes?

Todo se liga y se encadena en la legislacion de un pueblo. La abolicion de una de sus disposiciones puede y debe casi siempre entrañar una modificacion en el conjunto del sistema.

La pena de muerte, consignada, sino me engaño, en treinta y seis artículos distintos de nuestro Código penal, es el último grado de la penalidad entre nosotros. Sin duda que nadie desea, que los numerosos delitos, á los cuales se aplica, queden en adelante sin medios de represion. Por consiguiente es necesario reemplazarla con otro sistema: porque no es posible destruir sin reedificar............

..................La cuestion de la pena de muerte tan debatida hace algunos años nos obliga á remontarnos mas, y entregarnos al exámen del derecho de penar.

Desde la infancia de las sociedades ese derecho, no ha sido como en nuestros dias, sino el derecho de defensa; solo, que á medida de los adelantos de la civilizacion, ha sido encerrado en límites menos estensos, y su ejercicio ha sido mas ó menos dominado por ideas de odio contra el culpable. De ahí la severidad de las penas y la atrocidad de los suplicios en los primeros tiempos.

Lo mismo que para el individuo, este derecho está fuera de discusion para la sociedad.

Pero segun la edad de las naciones, lo han acompañado ideas diversas. Primero se le confundió con un sentimiento de venganza, y la ley del talion es acaso la primera, que conocieron las sociedades. Sangre por sangre, crueldad por crueldad,—fueron las primeras reglas de la justicia distributiva.

De modo que una vez secuestrada la persona del culpable, no bastaba estorbarle dañar: menos aún se preocupaba nadie de corregirle, empeñándose solamente en herirle, en torturarle, en vengar en él el mal que habia ejecutado. Mucho se confiaba tambien entonces en el poder y la autoridad del ejemplo, suponiendo que un espectáculo horroroso aterraria los ánimos y los alejaria de crímenes semejantes.

Mucho tiempo ha marchado la sociedad regida por estas ideas: en muchas partes lo esta todavia, y aun se encuentran espíritus adelantados, que elogian la justicia vindicativa.

Sin embargo, no podia la filosofía iluminar al mundo, sin reflejar su antorcha sobre materias, q' tan de cerca afectan los mas preciosos intereses,—y ha examinado en que consiste el derecho de defensa. Antes de considerarlo en los seres colectivos, lo ha considerado en cada individuo. Y no podia menos de declarar, que no es otra cosa, sino el derecho de rechazar la agresion con la agresion y poner al agresor en la imposibilidad de dañar en adelante. ¿No se revelan todos los sentidos con solo la idea de no contenerse al ver al enemigo postrado y vencido? Lo mismo se ha proclamado respecto de la sociedad: que una vez desarmado el culpable, no le es lícito atribuirse un derecho mas estenso que el individuo: el de ser cruel y bárbara con él.

Entónces, han sido estigmatizadas en la opinion de los hombres ilustrados, todas esas leyes del talion, cuyas sangrientas disposiciones eran dictadas por un espíritu de venganza. La mayor parte de nuestros códigos han sido purificados insensiblemente, y los pocos rezagos que de ellos conservan son fácilmente eludidos, porque encuentran un correctivo de su crueldad en el corazon de los soberanos y de los magistrados.

La pena de muerte subsiste, no obstante, como para atestiguar las dificultades con que se tropieza para disipar los errores, cuando emanan de un falso sentimiento de conservacion.

Importa, pues, encarar la pena de muerte en sí misma.

La filosofia ha proclamado siempre la inviolabilidad de la vida humana. Todo ser que ha recibido el don de la existencia debe respetar en su semejante el mismo don, concedido igualmente por el Creador. Sin este respeto natural no habria sociedad posible: el estado de guerra seria permanente.

Pero este principio de la inviolabilidad de la vida del hombre, que nadie niega en las relaciones sociales de los individuos entre si ¿puede aplicarse á la sociedad, de manera, que en todo caso se encuentre prívada de todo derecho sobre la vida de sus miembros?

Aquí se dividen las opiniones.

Nadie niega que la sociedad es el estado natural del hombre. Sentado este principio se admite que la sociedad tiene derecho de hacer todo lo que repute útil para su conservacion. Se reconoce, pues, que está obligada á someter á la ley de su existencia.

Opinan unos, que el derecho de la sociedad es limitado por el derecho individual. Puede privar al individuo de su libertad: puede impedirle, que dañe: pero no puede privarle de la vida, don que ha recibido del cielo.

Reponen otros, que la ley de la conservacion no admite escepcion. Si se prueba que la vida de un individuo espone la Sociedad á disolverse, es un derecho y un deber quitarsela; asi como es un derecho y un deber privarle de la libertad, si hace de ella un uso nocivo á la seguridad comun. La libertad es un bien lo mismo que la vida: si se concede, que la sociedad tiene derecho para privar de la primera, no seria lógico negarle el deprivar de la segunda.

Vuestra comision conflesa, señores, que es dificil resolver esta dificultad [1] y muchos escelentes espiritus sienten la necesidad de abandonar la cuestion filosófica para entregarse esclusivamente á la de los hechos; pero no nos desconsolemos: por distinto camino se llega á la misma solucion.

Esta cuestion se trasforma naturalmente en una cuostion de utilidad,—á saber: ¿Es útil la infliccion de la pena de muerte? ¿Ofrece á la sociedad tales ventajas, que deba ser preferida á cualquiera otra pena? ¿De qué manera obra sobre los costumbres?

El campo es vasto. Tratemos, sinembargo, de recorrerlo rápidamente.

Seria preciso, señores, sondear muy á fondo el corazon del hombre para descubrir en él, el orijen, el principio, la causa de los crímenes.

Este estudio seria saludable, y es uno de los que mas activamente deben ocupar al Legislador: por que segun el motivo que ha producido el crímen, es mayor ó menor el grado de perversidad, que manifiesta, y debe ser mas ó menos severa la pena.

Ahora bien ¡cuantas y cuan diversas pasiones son el móvil de las acciones humanas! Las unas generosas y escusables en su principio: viles las otras y vituperables en todos los pueblos y en todos los tiempos; pero todas ofrecen al observador matices marcados, que no pueden menos de establecerlos correlativos en la moral de la accion. Es comun encontrar entre los autores del mismo crímen, quienes hayan sido conducidos á cometerlo por seduccion, por escitacion....

La pena de muerte es la única, que no puede adoptarse á esos matices; porque, siendo indivisible por naturaleza, no es susceptible de prestarse á ninguna diversidad; y es raro, es hasta imposible, que cuando muchos culpables son sometidos á la misma pena, no se viole la justicia, respecto á uno ó á muchos de ellos.

El mayor vicio, que puede infestar una legislacion, es la injusticia en la aplicacion de las penas; los castigos no producen efecto moral sobre el pueblo, sino en tanto, que gozan de su sancion. Desde el momento en que un condenado puede hacerse objeto del interes público, se destruye el efecto moral, y la condenacion reacciona en sentido contrario.—Donde habia un culpable solo se reconoce una victima,—y poco se tardará en disculpar, en exaltar tal vez la accion que se le reprochaba.

Tal es el efecto inevitable de la indivisibilidad de la pena de muerte.

Y por lo mismo que es indivisible, que no puede adaptarse á los distintos matices del delito, produce la impunidad. No puede, el juez ó el jurado resolverse á pronunciar ó á provocar una pena desproporcionada: su alma se subleva ante la idea de herir de muerte á quien podria reprimirse con una pena menos severa: y en semejante conflicto entre la ley y su conciencia, cuyos romordimientos teme, se determina á absolver y la sociedad vé reingresar á su seno, culpables que aguerridos por la prueba, de que acaban de escapar y animados por la impunidad, turbaran de nuevo su quietud y pondran en peligro la seguridad. (1)

Lo mismo sucederá con todas las penas que no se plieguen á los grados de la culpabilidad; en vano os esforzareis por recordar á los jurados en los paises donde se ejerce la justicia por su intermedio, que su mision se reduce á apreciar el hecho: en vano les impondreis el deber de no tomar en cuenta las consecuencias, que puede acarrear su sentencia: su conciencia hablará mas alto que un juramento arrancado por la fuerza, y desmentirá la sabiduria de vuestras leyes. La omnipotencia del juri llegará á ser, como en Inglaterra y á veces en Francia el correctivo necesario de vuestra legislacion penal.

Consultad los cuadros de la administracion de la justicia criminal, publicados por la Cancilleria de Francia, y encontrareis la prueba flagrante de los inconvenientes, que acabo de señalar.

Pero si, dejando á parte los casos en que los jurados encuentran exorbitante la pena de muerte y rehuzan el aplicarla; solo se consideran los crímenes que sublevan por su atrocidad, y que no despiertan la compasion en el alma del juez,—aun á su respecto es forzoso reconocer la ineficacia de la pena de muerte. Rara vez temen la muerte los criminales endurecidos, que espantan la sociedad: suben al cadalso intrépidamente, y el espectáculo que ofrecen al público produce una especie de admiracion, efecto radicalmente opuesto al que espera el lejislador. La pena de muerte, por consiguiente, no es un medio de represion para hombres de ese género.

Agregad que con la muerte pierde para siempre la justicia la huella de los cómplices, si existen, y que estos esperan con impaciencia y apremian con sus votos el suplicio de un hombre, cuya existencia compromete la suya. Bien, bajo este punto de vista la pena de muerte tiene crisis inconvenientes.

Pero estos inconvenientes adquieren una gravedad, ante la cual se ven obligados á rendirse los mas prevenidos, cuando se piensa en la irreparabilidad del error.

¿Quién puede responder de que los juicios humanos serán siempre justos: que la vida del inocente no se encontrará espuesta jamas y que una deplorable fatalidad no reunirá contra contra él un concurso de circunstancias capaces de engañar al mas concienzudo de los jueces? ¡Cuántos de estos fatales errores contienen nuestros archivos judiciales!

Ah! señores! que dia de duelo aquel en que se levanta la menor duda sobre la culpabilidad del hombre, que ha muerto en el último suplicio! ¡Qué horrible sentimiento se apodera de la multitud! qué remordimientos! qué eternos dolores llenan el alma de los jueces! cuánta y qué larga incertidumbre arroja sobre la justicia, sobre sus decisiones, sobre el respeto que se les debe, sobre la confianza que inspiran! El corazon no puede soportar esta lucha, que lo despedaza: el error irreparable........

Dejando de encarar la pena de muerte en sus relaciones con el crímen en sí mismo, con el culpable y sus cómplices ¿cuál será el resultado de su exámen en sus relacionss generales con la sociedad?

Mucho se ha hablado del poder del ejemplo, y es una de las consideraciones mas vivamente invocadas por los defensores de la pena capital.

Y bien señores!—los hechos hablan, y nos enseñan que el espectáculo del último suplicio es el mas aparente para pervertir el corazon.

Mirad como corren las poblaciones enteras, ávidas de emociones crueles, deseosas de saciarse con las angustias de un desgraciado: irritadas, si alguna circunstancia eventual retarda los goces prometidos! No se ha visto en mas de una ocasion enfurecerse la muchedumbre, por la llegada de la órden de suspension en el momento de ejecutarse el suplicio? Contemplad en seguida esos millares de espetadores volver al seno de su familia con lo cabeza preñada de sangrientas imágenes! Quien se sorprenderá de encontrar sus corazones empedernidos? Será posible que no haya entre la multitud alguno, en quien la vista de la sangre haga nacer el deseo y el placer de derramarla. Considerad, señores, los espantosos resultados de semejante suplicio!

Pero se dice: si el espectáculo de un suplicio de muerte puede tener sus peligros; el temor de la pena implica un freno saludable, y el suplicio entonces previene los crímenes de la misma naturaleza ¡Que engaño señores! ¿No se ha visto hacer correr moneda falsa en el instante y en el sitio, en que se mataba un hombre por crímen de falsificacion? En los paises en que se castiga el robo con la última pena ¿no se sorprende continuamente á los rateros, ejerciendo su infame profesion, durante el suplicio aplicado á un ladron?

Lejos de ser preventiva para los casos especiales á que se aplica, las estadísticas recientes del pueblo mas civilizado prueban que la reproducion del crímen está en razon directa con la prodigalidad de la aplicacion de la pena de muerte. ¿Porque? Seria difícil decirlo. Sinembargo el hecho es incontestable. Tiene el hombre misterios indefinibles, que acaso podria esplicar la fisiologia, peroque asombran al filósofo. Sometido á una especie de contagio moral, el hembre débil se deja arrastrar hacia una necesidad de imitacion, de que no sabe darse cuenta: sucumbe por fin; se pierde para la sociedad y la perturba. Lo repito: el hecho es incontestable: la reagravacion de una pena ha producido siempre un efecto contrario al que se buscaba: ha multiplicado los crímenes, en vez de disminuirlos, y los criminalistas comienzan á admitir universalmente esta verdad: mientras se levanta mayor número de cadalzos,—se comete mayor número de crímenes. Solo la dulzura de la penalidad hace eficases los medios de represion.

(*Continuará*)

[1]—Parecenos, por el contrario muy fácil. Podriamos decir desde luego que la libertad es un bien del mismo origen, sin duda, pero no de la misma naturaleza que la existencia. La libertad es un bien que puede suspenderse sin destruirse, y puede sobrevivir á las privaciones. La privacion de la libertad, además, deja en el hombre la actividad mental, el poder del remordimiento, y de alcanzar la segunda inocencia, engendrada por el arrepentimiento, y que suspende para siempre el hacha del verdugo. Pero no relacionando la libertad sino con su orígen, reconociendola tan inviolable y tan sagrada como la existencia, la igualdad misma de dicha inviolavilidad, autoriza este raciocinio: cuando llega el agresor á ser desarmado, el peligro solo proviene de su libertad, por consiguiente, solo puede reconocerse en el agredido el derecho de conservacion y defensa contra esa libertad; pero mientras es amenazadora, los tiene con la misma estencion, que el que se le concedia un monumento antes contra su vida. Aquí no hay inconsecuencia. Pero lejos de confiscar y destruir la libertad, los que sostienen la ilegitimidad de la pena de muerte, admiten siempre la presuncion de la enmienda: por eso quieren dar á la prision un carácter penitenciario; porque una vez regenerado el culpable, debe reasumir su derecho á la libertad, asi como el agresor una vez desarmado reasume su derecho á la existencia. Nos parece, por tanto, enteramente inmerecido el reproche de inconsecuencia, que se nos ha dirigido, especialmente por el Sr. Duque de Broglie en la *Revista francesa* y por el Sr. Conde Simeon en los *Anales de legislacion*. El sistema penitenciario bosquejado en la tercera parte de nuestro sistema penal, debia escudarrnos, no obstante, contra toda inculpacion de este génera, toda vez que su idea fundamental, era no solo rechazar la perpetuidad de las penas, sino aun subordinar directamente su duracion á la conducta del condenado, con preferencia á la presuncion del legislador y del juez, á fin de evitar el doble inconveniente de emancipar una libertad peligrosa ó detener una libertad regenerada.

(Nota de M. CHARLES LUCAS, autor de la obra sobre "*El sistema penal y la pena de muerte*," coronada en Ginebra y en Paris.)

(1) Es un hecho mny remarcable, y poco notado hasta ahora, sinembargo, que si el efecto de estas numerosas absoluciones en materia capital es devolver á la sociedad muchos culpables, raras veces vuelve á aparecer uno de estos hombres en los bancos de los tribunales. Me lo esplico fácilmente. Los grandes crímenes cantra las personas son casi siempre inspirados por pasiones que tienen un caracter ú objeto puramente individual,—ya sea el odio de un hombre contra otro, ya la venganza de un amante contra su querida etc. etc.,—al paso que los crímenes contra la propiedad, acarrean la reincidencia en su esencia misma, porque carecen de un objeto determinado, y el ladron considera oportuno apoderarse del dinero ajeno, siempre que lo encuentra á mano.

[Nota de M. Ch Lucas.]

## NACION ARGENTINA.

**Jueves 11 de Agosto de 1864.**

### Rosario.

El vapor *Pavon* entrado ayer nos trajo la noticia de que en aquel punto reinaba gran ajitacion con motivo de la desaprobacion de las elecciones del 10 de Julio.

Se habian formado dos clubs, con la denominacion del Club Libertad y Club del Pueblo; sin embargo, á deducir por los artículos que tenemos á la vista, nada hay de comun entre estos y los del mismo nombre que en las últimas elecciones se formaron en Buenos Aires.

Para que puedan nuestros lectores formarse una idea de la situacion, transcribimos á continuacion los artículos referentes á la cuestion insertos en el *Ferro-Carril* y *El Rosario*, órganos de los dos partidos.

### "A ultima hora.

Al cerrar nuestro alcance, somos informados de una pequeña reunion que ha tenido lugar en el Teatro del modo siguiente:

D. Jose F. Paz, titulado presidente de esa corporacion, leyó al auditorio una quisicosa, un Drama discurso, que nos abstenemos entrar á comentar por no encontrarle un simil con que comparar la idea del orador.

Primer acto.

En seguida tomó la palabra, Fernando Quijano, [cómico rechiflado] y habló otros tantos disparates como el primero.

La silvatina á este fué repetida por la concurrencia.

Segundo acto.

El Sr. Santa-Ana secretario del Gefe Político estaba como lunar entre los oradores.

El puesto del Sr. Santa-Ana, no está en un club político, su puesto es otro.

Su posicion oficial le prohibe andar en un club, porque mañana habrá talvez algun choque entre uno y otro club que existen en este pueblo y entonces no habrá parcialidad de parte de la autoridad.

Sí el Sr. Santa-Ana, quiere andar en los clubs debe renunciar su empleo oficial.

Sentimos deveras que el Sr. Santa-Ana, sujeto á quien apreciamos haya incurrido en este defecto.

Tercer acto.

Los troperos fueron la concurrencia á que hace alusion Perkins.

La invitacion le recibieron de Paz.

A estos pobres hombres no merecen que se les diga nada por ser unas entidades negativas.

Cuarto acto.

Unas guardias pretorianas que aparecian, custodiando la reunion, eran los gendarmenes de Policia, que sin duda hacian guardar el órden.

¿Que tienen que hacer los empleados de policia en un club?

Nada.

No hay ningun ladron, no hay ningun desórden, y á que van entonces?

¿Son socios del club?

Si lo son dejen el sable á un lado, y asistan como todo hijo de vecino.

Si á este paso vamos, no será estraño que mañana ó pasado, se nos presente algun empleado de policia y nos exija nuestros editoriales para la censura oficial.

Esperamos que en adelante, no se repitan tamaños desacatos.

Quinto acto.

Terminó la peti-pieza en un *cuchicheo* que se decian unos á otros no lo queremos á Oroño.

OTRO PUNTO.

Segun se nos ha informado por personas que nos merecen entera fé, las cuales nos aseguran que el gobierno al anular la eleccion, su decreto vendrá fundado en que no ha hecho el escrutinio el Gefe Político, pero esto es una farsa, juego de mala ley.

Si se usa este proceder no habrá eleccion posible, ni tranquilidad pública.

La anarquia la tendremos permanente.

El hombre que suba con estos antecedentes á la silla gubernativa, se sentará como Mario sobre las ruinas de Cartago.

Esta es la verdad, que tiene que palpar mas tarde ó mas temprano, el hombre que se eleva bajo esos auspicios.

¿Pero que eleccion podria ser válida en el bufete oficial si se acepta ese mal precedente, y mucho mas si hay esta convinacion?

## FOLLETIN.

122

### EL MARTIRIO DEL ALMA.

NOVELA ORIGINAL

DE

D. Manuel F. y Gonzalez

—¡Luisa! dijo con acento apagado y conmovido el padre Reinoso.

—Yo soy, señor: me habeis llamado, y he venido.

El religioso abrió el manto de la jóven, y apareció Luisa con los ojos llenos de lágrimas y las manos cruzadas sobre el pecho.

El padre Reinoso tiró completamente del rico manto de terciopelo, que puso sobre un sillon, y Luisa quedó con su pobre hábito y su sencilla toca de penitente, y sobre el pecho el escapulario con la cruz roja de San Andres.

Esto es, el signo de la infamia impreso en ella por la inquisicion.

CXXIV.

—¡Bendecidme, señor! dijo Luisa.

—¿Eres digna de mi bendicion?

—Si señor, dijo con toda su alma Luisa.

El padre Reinoso la bendijo en silencio.

—Fadrique, dijo el religioso volviéndose al conde, que habia quedado inmóvil á cierta distancia, detrás de Luisa: dejános solos.

El conde salió.

Y la sacó de la cámara, y á través de otras, la llevó á una en donde se encerró con ella.

CXXV.

El padre Reinoso se sentó en un sillon y dijo á Luisa:

—Arrodillate.

Luisa se arrodilló.

—¡Ah, señor! dijo ¡cuánto tiempo hace que no tengo el consulo de que me oigais en confesion!

—¡El padre José!....

—Es un varon justo y bueno....yo le amo....pero os amo á vos mas....á vos os amo como si fuérais mi padre.

—¡Tu padre! Dios perdone á tu padre y le abrevie los años de purgatorio que tal vez sufre.

—¡Oh! yo rezo por él, señor, yo ofrezco por él mi martirio.

—¡Luisa! ¡Luisa! ¡aun insistes!

—¡Ah! ¡no señor! ¡perdonadme!...pero yo nunca he dejado de amar á Dios.

—¿Es decir qee el Santo Tribunal de la Fé se ha engñado?

—¡Yo no digo eso, señor! ¡yo no digo eso! pero yo nunca he sido herege, ni yo ....¡qué horror! he sido nunca hechicera.

—¡Luisa! ¡tú vacilas en la fé!

—¡Ah! ¡no señor! ¡mi fé es mas firme cada dia! yo digo cuando me veo insultada por la infame gente entre la que por necesidad vivo, cuando tengo hambre, cuando tengo frio, yo digo entonces: sin duda la Santa inquisicion ha visto en mi lo que yo no recuerdo: lo que tal vez ha sucedido, y de lo que no guardo memoria: lo que tal vez ha aparecido real y efectivamente, para probar la fortaleza de mi alma, para hacerme sufrir el martirio en la vida, para llevarme un dia venturosa desde la tierra al cielo.

—¿Y nunca has sentido un impulso de aborrecimiento hácia tus jueces?

—Nunca, señor.

—Y dime: ¿por qué confesastes los crímenes de que te se acusaba?

—¡Ah! ¡señor! por miedo al tormento: á aquellas ruedas, á aquellos garfios: no tuve valor, ¡Dios mio! ¡soy mujer! yo sufro sin quejarme por mucho que el sufrimiento me apura, la infamia, la impureza que me rodea, la escasez, el frio, el hambre, la amargura de verme sola en la tierra y sin esperanza; pero dejarme desgarrar las carnes, quebrarme los huesos ¡Oh! ¡no! ¡no! ¡por el amor de Dios y por su Santa Madre! ¡porque prefiero la hoguera!....¡porque Dios que ve mi alma, me llevará desde la hoguera al cielo.

Y tu pobre abuela temblaba, Luisa, á los pies del inquisidor, que de tiempo en tiempo se estremecia tambien, y dos gruesas lágrimas rodaban por sus morenas y descarnadas mejillas.

Luisa inclinó la cabeza y se replegó sobre sus rodillas.

Estaba aterrada.

Fray Fulgencio clavó la mirada en un Cristo crucificado que se veia en la pared de su frente en un inmenso cuadro al oleo.

Sus labios se movian como exhalando una oracion muda, una oracion del alma.

Era aquel, Luisa, un hermoso cuadro de sentimiento y de fé, digno de un pintor de genio.

CXXVI.

Despues de algunos momentos de oracion, el religioso inclinó la cabeza sobre el pecho, y apareció en su semblante la espresion de una reflexion profunda y conmovida.

El teólogo discutía, consigo mismo, un punto gravísimo.

Esto es: si el Santo Tribunal de la Fé, representante de la Iglesia, como clemente conservador de la pureza de la fé católica, era por delegacion infalible como la Iglesia, ó falible como todo tribunal.

En vano revolvia los cánones: en los cánones nada encontraba que tuviese relacion con la inquisicion: en materias de fé los cánones no pasaban mas allá del anatema, de la segregacion de la Iglesia del miembro podrido; de la escomunion: los cánones no podian llevarle á una demostracion; ¡pero las bulas del papa! el concilio de Trento no se habia ocupado de la inquisicion: ergo, la habia reconocido con su aquiescencia: el sabio se ponia en contradicion con el religioso: el hombre de razon con el hompre de fé.

El padre Reinoso acabó por encontrar esta solucion: el Tribunal de la Fé debia ser infalible, y lo era en la aplicacion de la pena dada la prueba; pero la prueba podia ser aparente y por consecuencia falsa.

El padre Reinoso se tranquilizó.

Habia encontrado la teoria de la falibilidad y de la infalibilidad del Santo Oficio aceptando la posibilidad de una prueba falsa; pero no la facilidad del fallo con arreglo á la prueba.

Era un medio tan bueno como cual quiera otro y mejor que muchos.

Por este medio el padre Reinoso podia dudar, sin desacato al Tribunal, de que formaba parte, acerca de la inocencia ó de la culpabilidad de Luisa.

Por otra parte, su sobrino, de cuya acrisolada fé como cristiano, y de cuyo honor como caballero, no podia dudar, le habia afirmado que Luisa habia sido calumniada, y que podia probar su inocencia, y además de esto, Luisa sufria su triste suerte con una resignacion de mártir, y con una humildad y una obediencia sumamente cristiana.

CXXVII.

No tardó menos de dos minutos el padre Reinoso en ponerse en esta disposicion de espiritu.

Luisa entre tanto estuvo replegada sobre si misma, de rodillas y anegada en llanto.

—¡Vamos, vamos, hija mia, dijo el padre Reinoso: no te entregues de tal manera al dolor: la misericordia de Dios es infinita, y si eres inocente, Dios no dejará que hermanezcas en ese terrible estado!

—¡Ah! ¡vos me volveis á llamar hija, señor! esclamó Luisa levantando sus hermosos ojos, y fijando su triste mirada á través de un velc de lágrimas, en el semblante pálido y conmovido del religioso.

—¡Yo tengo caridad! contestó reprimiéndose fray Fulgencio.

—¡Ah! yo crei, dijo suspirando Luisa Eugenia, que creíais al fin en mi inocencia.

—Dios sabe lo mejor que nos conviene dijo el padre Reinoso: si eres inocente, espera y confia: Dios habrá querido poner á prueba tu fortaleza, y te habrá hecho con ello un señalado beneficio. Ahora respóndeme sin mentir: recuerda que estás á mis pies, á los pies de un ministro del Señor, en el Tribunal de la penitencia.

—Nunca he mentido, señor.

—¡Tú amas, Luisa! dijo el religioso fijando su penetrante mirada en el semblante de la jóven.

Luisa Eugenia se puso sucesivamente pálida y encendida, y se estremeció.

—¡Tú amas! repitió el religioso.

—¡A mi despecho, contra mi razon: á pesar de todo, padre, contestó la niña fijando su mirada tranquila ya y luciente en el religioso.

—¿Y á quién amas?

—Al conde de Rivahonda.

—¿Lo sabe él?

—Yo no se lo he dicho.

—Le ves, sin embargo.

—Le ví una sola vez....y no pude olvidarle: despues....aquel terrible dia en que la miserable casa en que yo habitaba fué acometida y caci destruida, el conde de Rivahonda apareció de repente en mi aposento algun tiempo antes de que empezase el combate.

—¿Y que te queria el conde?

—Me dijo que iba de parte del padre José.

—¡Tú confesor!

—Si, mi confesor.

—¿Y por qué el padre José?....preguntó severamente el religioso.

—¡Ah! no juzgueis mal de él, señor: es un bueno, un digno sacerdote: un hombre todo caridad, que parte su pan conmigo que me procura trabajo-

—¡Cómo! ¡tú trabajas!

—Si señor: ¡soy costurera!

—¡Costurera! ¿y quién se atreve á vestir ropas cocidas por una mujer infamada y penitenciada por el Santo Oficio?

—¡La marquesa de Harcourt!

—¡La embajadora de Francia! ¡ya se conoce que han andado los hugonotes por Francia! han dejado mala semilla.

—Sin la caridad del padre José, sin la caridad de la marquesa de Harcourt, hubiera muerto de hambre.

—La caridad es obligatoria respeto á nuestro prójimo: perdonar á nuestros enemigos, es practicar una hermosa virtud amarlos, es imitar el Santo de los Santos; pero los hereges no son prójimos: no podemos perdonar ni amar á los enemigos de Dios: para ellos la infamia ó la hoguera: la mano que le tendamos para socorrerlos, será un tósigo de muerte para nuestra alma: ¡anatema! ¡anatema!

—Sin embargo, señor, vos me ois, me teneis á vuestros pies, os conmoveis con mis lágrimas.

—Debilidades de que tendré que purificarme si se desvanece la esperanza que aliento, de que hayas sido víctima de una infamia: si eres inocente, pondré clara tu inocencia en el Santo Tribunal de la Fé: pero sino no lo eres, nada esperes de mi nada mas que horror y maldicion.

—¡Oh! ¡Dior mio!

—Sigueme contestando la verdad: el padre José te enviaba al conde, ¿y para qué?

—Aquel terrible dia no habia pan en Madrid: el conde me llevaba alimentos.

—¡A pesar de estar penitenciada por la inquisicion!

—Si señor.

—¿Era la primera vez que te hablaba el conde?

—Si señor.

—¿Te habló de amor?

—Me suplicó que consintiese en ser su esposa, dijo con dignidad.

—¿Y tú?....

—Me negué de tal modo á ello, que el conde salió desesperado de mi aposento.

—¿Y luego?

—Luego apareció de repente ante mi otro hombre.

—¿Quién?

—Don Baltasar de Vives.

—¡El vizconde de Rudaguas!

—Si señor.

—¿Aun te persigue ese miserable?

—Si señor.

Quedóse un momento profundamente pensativo el padre Reinoso.

—Luego. continuó Luisa Eugenia, despues de que el vizconde hubo salido irritado, como siempre, por mi firmeza, unos hombres feroces, unos hombres terribles, panetraron en mi aposento y quisieron llevarme á viva fuerza consigo.

—¿Y quienes son esos hombres?

—No los conozco.

—Sigue.

—Grité, y á mis gritos acudieron los vecinos.—Se trabó un combate: aquellos hombres fueron arrojados de mi aposento.—Yo caí de rodillas, y me puse á rezar.—El combate crecia.—Yo no sé cuánto tiempo duró: yo estaba débil, aterrada: aquello me parecia un sueño.—Oí cañonazos, estruendo de paredes que caian, alaridos, gemidos, gritos de muerte.—Luego, el tio Perote, el portero, entró en mi aposento:—estaba herido en varias partes, y de una de sus heridas corria sangre en abundancia: desde la puerta hasta el lugar en donde yo estaba, habia dejado un rastro rojo.

—Venid, me dijo: salvémonos: ellos son mas, tienen cañones, y nos están echando abajo la casa. De esto tiene la culpa ese pícaro de vizconde.

Y el tio Perote me cogió en sus brazos, y dió á correr conmigo por los pasillos y por las torcidas escaleras de aquella casa maldita.

El infeliz dejaba señalado su paso con la sangre.

—¿Vivia ese hombre la casa del Sambenito?

—Si, señor.

—¿Qué delitos ha cometido?

—No lo sé.

—Continúa.

—Salimos á unos desvanes: por ellos entramos en otra casa: en una casa deshabitada.

—¡Una casa deshabitada!

—Si señor: la casa en que yo he nacido, en que he vivido antes de ser presa por el Santo Oficio.

—¡Pero esa casa esta confiscada! ¡sellada por la inquisicion!

—Yo no tengo la culpa....ni el tio Perote tampoco; él ignoraba que ibamos á parar alli.—Cuando yo conocí la casa,

El Gobierno puede escribirle al Gefe Político en estos términos: Convoque Vd. al pueblo el dia tan.o para la eleccion de un Diputado, y si la mayoría está de parte de la candidatura oficial, haga Vd. el escrutinio, y si esto no sucede así no lo haga........

No queremos saber como ha procedido el Gobierno en este caso, pero lo adivinamos en lo que no hacemos una grande hazaña.

Si estas palabras no han salido escritas de la carpeta del Gobierno, por lo menos se ha tratado de ella en los mismos términos que las dejamos trascritas.

No tendrá que tacharnos el Gobierno de la provincia, ni su legislatura, de falta de prevision en las tramas oficiales.

En esa materia hay paño en que cortar.

## "El Club del Pueblo"

Bajo el título que en cabeza nuestro artículo, acaba de instalarse esta patriótica sociedad.

En el antiguo hotel del "Universo" fué el punto de reunion.

La concurrencia fué númerosa y entusiasta.

Se procedio inmediatamente á nombrar un presidente, que fué elejido en el acto mismo.

Se nombró algunas comisiones para desempeñar los trabajos electorales.

La candidatura de D. Mariano Amigo, fue aclamada por unanimidad, con vivas repetidos de entusiasmo.

Por nuestra parte la apoyamos nosotros uniéndonos á la idea del pueblo; y la apoyamos con mucha mas razon cuando somos partidarios del mérito y de la justicia.

## La Verdad Siempre.

El hombre que trata de engañar al pueblo, nos prueba que no tiene razon, ó falta de valor en lo que sostiene.

Al hablar Perkins de un Club formado por los esfuerzos del chistoso Oroño, dice lo siguiente.

"CLUB LIBERTAD"

"Tuvo otra sesion anoche bien concurrida.

"En la ausencia de su Presidente, se ha nombrado presidente pró: tem: al Sr. D. José F. Paz.

"Como se puede ver por el aviso que va en una de estas coluuas, tiene otra reunion grande hoy, que se invita á todos los miembros y al publico en general.

Por las palabras que dejamos trascritas verán nuestros lectores, que la reunion la dà numerosa el cólega, pero es todo lo contrario.

No hay que alucinarse.

En esa reunion no han figurado mas personas que las siguientes:

Eugenio Frutos, José F. Paz, un tal Rueda, Pedro Lassaga y unos dos ó tres que no merecen los honores de un *recordéris*.

¿No nos hará el favor el Sr. Perkins, darnos la nónima de los demas individuos que figuron por mayor en ese Club?

Los nombres propios le pedimos para publicarlos.

Estamos seguros que no nos dará.

El Sr. Paz es Presidente de cuatro personas las cuales estarán bien sujetas á él y bajo sus inmediatas órdenes.

Por lo visto el Sr. Paz es hombre muy popular, contra la mayoria de cuatro hombres.

Si Oroño no cuenta con otro medio para ganar la eleccion, le aseguramos con nuestro pescuezo que no saldrá de desdichas.

Por que Paz ya se ve con lo que cuenta Ahora Frutos no se hable, es escusado comentar su influencia.

*El Rosario.*

## Club Libertad.

Los miembros de este club político, organizado nuevamente con motivo de los trabajos electorales para la eleccion de un diputado que debe integrar la Legislatura de la Provincia por el Departamento del Rosario, tuvieron su primera reunion en general en el teatro, el Domingo á la una de la tarde, habiendo asistido una numerosa concurrencia que ocupaba todas las localidades.

En los palcos y en el proscenio se notaban personas de lo mas espectable de esta poblacion, tanto por los reconocidos principios de órden que profesan, como por su posicion social.

El presidente del club D. José F. de Paz manifestó á la Asamblea el motivo de la reunion, que era el de elejir de entre la terna de ciudadanos propuesta por la Comision Directiva, el candidato que se debia sostener en las urnas electorales; recomendando para ello la eleccion de un ciudadano prestijioso que interesado en el adelanto y progreso del Departamento, como en la paz y orden establecida en la provincia, fuese en el seno de la Legislatura la espresion popular del vecindario del Rosario.

La terna la componian los señores siguientes:

D. Domingo Palacios.
" Mariano Alvarado.
" Meliton Ibarlucea.

En medio de entusiastas aclamaciones, fué proclamado unánimemente por la asamblea, el ciudadano D. Domingo Palacios.

En seguida se dió cuenta por el secretario, de varios trabajos de la Comision, los que fueron aprobados con algunas modificaciones que se consideraron oportunas.

Haciendo uso de la palabra el Sr. D. Juan M. Coll, dijo:

Que era llegado el caso de que los vecinos del Departamento, haciendo uso de un derecho lejítimo concurriesen con decision y fé á sostener en las urnas electorales la eleccion de un candidato que por el prestigio de su nombre y sus antecedentes fuese en las Cámaras provinciales un contingente útil y provechoso á los intereses del Rosario.

Que esas condiciones las encontraba reunidas en el ciudadano D. Domingo Palacio que acababa de aceptar como su candidato el club, y concluyó recomendandolo á fin de combatir por su candidatura el dia de la eleccion, con la seguridad de un completo triunfo.

La reunion en masa respondió á estas palabras con entusiastas *vivas!* al candidato Sr. Palacio.

El Sr. Coronel Esquivel se espresó manifestando que los miembros del "Club Libertad" están acostumbrados á vencer siempre en los comicios: que en sus filas se encontraban en pié los mismos veteranos que habian triunfado en luchas electorales anteriores; y que la victoria de la próxima contienda, en sostenimiento del candidato del Club, era tan segura como lo fueron siempre sus demas triunfos.

En seguida el Sr. Santa-Ana, como secretario interino del Club, inculcó sobre la concervacion del órden, llegado el momento en que el pueblo iba á ejercer el mas santo de los derechos que le acuerdan las instituciones democráticas: la eleccion de sus representantes.

Que hoy el Rosario, en posecion de un elemento poderoso de progreso como los rieles del ferro carril, que seria la semilla fecundante que en breve produciría beneficos frutos en el suelo de la República, necesitaba mas que nunca de la tranquilidad y de la paz, para alcanzar á sus grandes destinos.

Sentimos no poder conservar en la memoria el estenso discurso y tan lleno de entusiasmo que pronunció á continuacion el Sr. D. Fernando Quijano.

Bastenos decir que en la reseña que hizo de los triunfos alcanzados por el club Libertad, en las diferentes luchas electorales que ha sostenido desde su instalacion, el orador fué interrumpido por los mas espontáneos aplausos que arrancó de su auditorio.

"Al club Libertad [dijo el Sr. Quijano] se debe la eleccion del actual Gobierno de la Provincia.

Al club Libertad, se debe la moralidad rectitud y pureza de su administracion.

Al club "Libertad" se debe la tranquilidad y la paz de que goza la provincia de Santa Fé, y que la hacen el modelo de sus demas hermanas del interior.

El club Libertad sabrá tambien triunfar como tiene de costumbre hacerlo, siempre que ha combatido por el órden, el progreso y la paz: triunfará pues en la lucha que va á sostener por el candidato D. Domingo Palacio para representante por el Rosario"

Las ovaciones mas entusiastas de parte de la asamblea, respondieron al discurso del Sr. Quijano.

El Sr. presidente D. José F. Paz cerró el acto de la reunion del Club con el discurso siguiente:

Señores—Como Presidente provisorio del club "Libertad" me cabe el honor de dirigiros la palabra: el club cierra hoy la sesion para que fué convocado dejando elegido espontaneamente y por aclamacion al ciudadano que sostendrá como candidato en los comicios electorales.

Ahora nuestro deber consistirá en trabajar por el triunfo, haciendo comprender al vecindario del Rosario q' el "Club Libertad" no lleva otra mira ulterio que el sostenimiento de la paz de que gozamos, y que en ese camino busca y buscará propósitos que quiera ayudarnos. Segun este programa debemos tambien trabajar porque nuestros contrarios, á quienes debemos considerar como hermanos, comprendiendo el santo propósito que nos lleva á la lucha, se pleguen á nuestras filas pues los aceptamos sin envanecernos de nuestro poder, y para no mostrar al exterior que en momentos de grandes esperanzas para Santa Fé sus hijos se hallan divididos; y si no conseguimos esta union, nuestro deber es respetarlos el dia de la lucha, porque son ciudadanos como nosotros que van á ejercer un derecho de que nadie los puede despojar.

Os recomiendo, pues, señores, prudencia y moderacion el dia de la eleccion, que se os avisará oportunamente. He dicho.

Tal es en resumen, la reunion que tuvo lugar en el teatro el dominge reinando en ella el mayor órden y compostura.

El objeto que ella ha podido producir en el ánimo de todo el pueblo del Rosario, se encuentra en el sentimiento de cada uno de sus vecinos: ha robustecido la opinion con la concurrencia de sus ideas, y en el sentido del órden, del adelanto particular, de la localidad y de la tranquilidad general de la provincia.

*Ferro Carril.*

## El arreglo sobre el papel moneda.

Segun nuestro cólega de la *Tribuna*, se dice que los dos gobiernos se han puesto de acuerdo para hacer un empréstito destinado á la amortizacion del papel moneda.

Entendemos que en esto debe haber algun error.

El Gobierno *Nacional* no es probable que haga empréstitos para amortizar el papel moneda.

En las condiciones actuales del Banco de la Provincia, esto no seria de su resorte.

Lo que hay en el asunto, segun entendemos, es que el Gobierno Nacional, por indicacion del Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, habia convenido en anticipar en fondos públicos al 75 por ciento, todas las sumas que deben entregarse para la quema, hasta dos años despues de cesar los derechos de esportacion que se acaban el año entrante.

Pero, el Sr. Ministro de Hacienda de la Provincia, se ha retraido de aceptar los términos *ya convenidos*, por lo cual la operacion *ha fracasado*, al menos por ahora.

Parece que los antecedentes de este negocio son los siguientes.

El gobierno provincial cree obtener un empréstito en alemania al 7 por ciento de interés y dos de amortizacion, lo cual forma la base de un proyecto que va á presentar á las cámaras.

Siendo esto cierto, venia á recibir del gobierno nacional, por el arreglo, en intereses, fondo amortizante y descuento del valor escrito, el nueve por ciento, que era lo mismo que debia abonar á los prestamistas.

Sin sacar pues un solo real del bolsillo, convertia en un capital considerable para responder á su empréstito, las cenizas á que quedan reducidos cuatro millones mensuales; recibia ese capital de un solo golpe, y lo recibia calculando las mensualidades hasta dos años despues de la época que la constitucion ha señalado para el cese de los derechos de esportacion.

El Sr. Dominguez exigia que el gobierno nacional pagase á sus fondos el interés que abona el Banco; pero, luego que conoció la evidencia de que la operacion le daba un interés igual al que debia desembolsar en el empréstito, convino en que el gobierno recibiria los fondos al 75 por ciento, con interés del seis y dos de amortizacion.

Terminado asi el arreglo, al parecer, el Sr. Dominguez manifestó en seguida que el Sr. Gobernador no recibiría los fondos á mas del 65 por ciento.

Como se vé, esta proposicion no era séria. El gobierno nacional no ha podido aceptarla, tanto menos, cuanto *ya habia quedado arreglado* el 75 por ciento.

En consecuencia todo ha quedado en palabras.

Creemos que estas vacilaciones son perjudicialísimas al papel moneda y á los intereses legítimos del comercio.

Un arreglo en que los dos gobiernos se hallaban de acuerdo, ha debido producir necesariamente una baja en el oro. Ahora resulta que el arreglo no existe y el movimiento contrario ha tenido que producirse, dándose asi un doble asidero al agio de los especuladores.

Se dice con generalidad que el Sr. Ministro provincial va á presentrar su proyecto á las Cámaras, basado en el empréstito. ¿Será el del *siete por ciento* de Alemania?

Se agrega que uno de los recursos que propondrá es la entrega inmediata por el Gobierno Nacional del equivalente en fondos públicos de las sumas que deben destinarse periódicamente á la quema; pero estableciendo que esos fondos deben ser entregados, *por un setenta y cinco por ciento de su valor, con un nueve por ciento de interés y con un cinco por ciento de amortizacion.*

Como se vé, esta base es completamente ilusoria porque seria inaceptable, y si no hay nada mas sério que ella en el proyecto, la cuestion papel moneda no habrá adelantado inmensamente.

Apuntamos estos datos á nuestro inteligente amigo el Sr. Lanuz, que tan asertadamente se ha ocupado de esta materia para que nos diga que será del papel moneda si asi se van despreciando los mejores recursos que pudieran servir para su redencion.

## Derechos de esportacion.

He aquí una grave cuestion que debe preocupar al pais antes de mucho tiempo.

Segun una de las prescripciones de la Constitucion reformada, los derechos de esportacion deben cesar el año que viene como renta nacional, *no pudiendo tampoco serlo provincial.*

Si la garantia del presupuesto de la provincia, si los fondos para la quema y el empréstito quedan á cargo de la Nacion, desapareciendo esta renta, la Nacion no podrá hacer frente á estas erogaciones considerables.

Si ellas pasan á cargo de la Provincia, será imposible que esta pueda cubrirlas, porque ni la naturaleza de las contribuciones con que se reemplazarian los derechos de esportacion, ni el tiempo que hay para estudiarlas, prescribirlas y organizar su percepcion, permiten que con tales contribuciones pueda atenderse á tan ingentes gastos.

Ninguno puede querer que la Provincia quede en condiciones aflijentes ni que la Nacion se vea en la imposibilidad de marchar.

Es necesario, pues, estudiar de antemano una solucion que concilie todos los intereses.

Hé aquí una de las cuestiones de que no puede prescindir de ocuparse el Gobierno y para la cual seria necesario que concurriesen con toda la consagracion y buena voluntad posibles los Sres Ministros de la Provincia y de la Nacion, con el fin de ponerse de acuerdo.

## Los sucesos de la Florida.

Felizmente, para honor de las Repúblicas del Plata, han si o desmentidas las noticias que se daban antiyer en las correspondencias y cartas particulares, sobre los sangrientos detalles que precedieron y siguieron á la toma de la Florida.

El General Flores no habla una sola palabra respecto del supuesto degüello de los parlamentarios y dice espresamente que su malogrado hijo murió en la accion.

El Secretario de este General tampoco menciona semejante barbarie.

Luego es evidente que ella no ha tenido lugar.

En cuanto al fusilamiento de los oficiales prisioneros de la guarnicion, las versiones aparecen formalmente negadas por el Sr. Secretario.

Nos felicitamos de ello.

Pero la uniformidad con que se presentó la afirmacion de ese hecho casi todas las correspondencias y cartas particulares, nos obligaba á romper el silencio, condenándolo espresamente si bien espresábamos al mismo tiempo que la conducta anterior del General Flores hacia inverosimil esa circunstancia atroz.

En efecto, nuestro corresponsal de Montevideo nos decia que los gefes y oficiales de la guarnicion habian sido pasados por las armas.

La Tribuna publicaba en su boletin las siguientes palaoras, bajo la fé de uno de sus corresponsales.

"Entiendo que esto fué á causa de haber los blancos pasado por las armas al parlamentario que habia mandado el coronel Goyo Suarez, quien despues que entró *hizo fusilar á los que cometieron tan bárbaro como inaudito crímen.*

"Párraga fué fusilado, *así como otros oficiales*, á causa de aquel horrible hecho"

En otra correspondencia publicada por la *Tribuna* con toda la importanta de un boletin, se dicen las siguientes palabras:

"*Fusiló* (el Coronel Suarez) *á ocho oficiales, entre ellos al gefe de la artilleria*, porque estos malvados ultimaron al parlamentario que él les habia mandado, intimándoles rendicion."

Otro corresponsal de la *Tribuna* decia:

"El Comandante Párraga, que antes era el gefe de la artilleria en el fuerte de San José, y seis oficiales mas *fueron pasados por las armas.*

Otro corresponsal de la *Tribuna* agrega:

"*Todos* los gefes y algunos oficiales fueron pasados por las armas, á consecuencia de haber fusilado un *parlamento*"

"Como se vé, despues de estas afirmaciones de un orígen tan diverso, la prensa, que tiene el deber de levantar los principios, aun contra sus mismos amigos, no podia guardar silencio.

Pero ahora vemos que el Sr. Bustamante, secretario del General Flores, nos dice en el parte oficial que pasa al Redactor de la "Tribuna", que el gefe de la plaza y 7 gefes y oficiales mas, murieron en la pelea.

Dando á su palabra la fé que se merece, nos felicitamos sinceramente de que el triunfo de la Florida sea para el ejército colorado una gloria sin mancha.

## Noticias del Pacífico.

Por un buque de vela salido de Valparaiso el 30 de Junio, tenemos noticias del Pacífico que adelantan quince dias á las recibidas por la via terrestre.

Aun no hemos recibido nuestras colecciones de periódicos, pero segun cartas particulares que hemos visto, de una de las cuales daremos un estracto, las noticias mas importantes son las siguientes:

Neutralidad de hecho del Gobierno de Chile en la cuestion peruano española.

Revolucion en el Ecuador á consecuencia, segun parece, de la actitud favorable á la España que su gobierno habia asumido.

Statu quo en el Perú.

He aquí el estracto de la carta á que nos hemos referido.

*Valparaiso, Junio 30 de 1864.*

Llegó hoy el vapor del Perú, y segun las noticias que trae, aparece que si bien el Gobierno de aquella República se prepara para el caso de tener que batirse, muestra poco deseo de arriesgarse en esa senda antes de saberse la resolucion del gabinete en Madrid sobre los actos piráticos de sus ajentes.

En cuanto al Gobierno de Chile, despues de la uniforme y enérgica protesta de todo el pais contra aquel atentado, observa una conducta completamente reservada, sin que ni el clamor de la prensa, ni las interpretaciones de las Cámaras lo induscan á salir de ella, y hacer conocer al pais lo que piensa y menos lo que hace. Entre tanto asume la posicion de *neutral*, dejando que de sus puertos salgan cuantos buques quieran cargados de víveres, carbon y cuanto pueda necesitar la Escuadra de Pinzon. La mayoria del pais no está conforme con este proceder del Gobierno.

Personas allegadas á este Gobierno aseguran que la cuestion del Perú con la España esta arreglada, y aun espresan los términos, pero entre tanto del Perú nada dicen que pueda justificar semejante asercion, y no creo que haya arreglo si no se dá cumplida satisfaccion por el insulto inferido.

El Gobierno del Perú continua haciendo aprestar un buque blindado y un *Monitor* para batir á los buques de Pinzon. Anunciase como proximo el momento de botar al agua el último y determinarse el trabajo en el otro: habiéndo ido de Chile mas de seiscientos voluntarios, gente de mar y decididos, que muestran lo que podia hacerse si los gobiernos estuviesen de acuerdo.

Mazarredo regresó á España para que su persona no fuese un obstáculo al arreglo de la cuestion con el Perú, y á su paso por Panamá el pueblo le dió una cencerrada debajo de los balcones de la casa del Cónsul francés, donde estaba hospedado, lo que dió lugar á la amenaza oficial de este en las iras del Emperador. Mazarredo, temió por su persona, y salió ocultamente de Panamá á las 4 de la mañana. Aseguramos que le tomaron un baul que contenia una cartera con sus papeles, que dicen contiene algunos que comprometen al ex-Ministro Tocornal.

Leerá vd. las notas cambiadas entre los gobiernos del Ecuador y Perú, y observará la actitud tan decidida por la España, asumida por aquel. El vapor que llegó hoy nos trae la noticia de haber estallado una revolucion contra el gobierno de Garcia Moreno en aquella República.

Terminaré esta participandole que una espedicion sale de aqui para el Perú con el objeto de traer los restos de O'Higgins será compuesta de los Sres. Blanco, Bulnes, Santa Maria etc.

## Noticias del Perú.

Tomamos de los diarios de Chile:

En el Perú la cuestion con la escuadrilla española se prolonga indefinidamente. La *Triunfo* habia salido de las Islas con rumbo al Norte. Se dice que va al Ecuador, en cuyos puertos hará los víveres que necesita la escuadrilla, por haber ordenado que se le suministren el Presidente Garcia Moreno.

El 21 debió echarse al agua en el Callao, el monitor allí construido.

Algunos chilenos residentes en Lima, han publicado una protesta contra las apreciaciones que la prensa de aquella capital hace de la actitud del gobierno de Chile. Aquellos compatriotas creen que este gobierno ha obrado y obra acertadamente y confian en que, si es necesario mas tarde, sabrá cumplir con sus deberes *tan pronto como la política del gabinete peruano determine la situacion oficial en que se encuentra respecto de la España ó de sus representantes en el Pacífico.*

En cuanto á la *Heredia* se han propuesto algunas medidas para embarazar su comision en Guayaquil. Ninguna puede llenar su objeto. Desde que este buque se halla al servicio de Pinzon, sea ó no con el consentimiento de sus consignatarios; y desde que Garcia Moreno le *facilita* todo lo quiera llevar á Chincha cualquiera precaucion es inútil. Enviar un crucero á Guayaquil seria lo único eficaz, si ese crucero llevase la órden batir á la *Triunfo* y la fuerza suficiente para hacerlo, en caso que esta fragata custodie aquella barca. Como esto es imposible lo pueda hacer nuestro gobierno, creemos debernos limitar á los medios diplomáticos siquiera, como pudieran serlo los reclamos de nuestro Encargado de Negocios, apoyados en un ejército en la frontera. Lo que no sea esto es provocar la risa del mundo.

*República.*

Segun las noticias traidas por la fragata norte-americana *Marck*, llegada ayer noche de las Islas, la barca española *Heredia* habia llegado á dicho punto, en lastre, procedente de Valparaiso el 12 del presente, y el 13 se hizo á la vela, casi al mismo tiempo con la fragata *Triunfo* con destino probable hácia Guayaquil.

Por el capitan Gibson del *Bride*, que llegó hoy de las islas, se ha sabido que los buques españoles de la escuadrilla reciben con regularidad víveres frescos, y que tienen noticias de cuanto aquí pasa.

Bastante se ha dicho ya por la prensa, sobre lo ineficaz que será nuestra guerra de recursos en tanto dure la espedicion de buques para el carguio de huano, y lo que ahora se nos comunica es prueba evidente de la justicia de estas previsiones. Si nuestro Gobierno no toma una determinacion decidida sobre ese punto, inútil será continuar la incomunicacion parcial, que se ha adoptado, prohibiendo á los vapores tocar en las islas, pues que con esto mas se perjudica á los moradores que á los piratas que reciben toda clase de víveres y noticias, con preferencia de los que allí trafican con autorizacion legal.

A las seis de la tarde del 9 hubo en el Callao un gran motivo de alarma en la parte de la poblacion contigua á la plaza de la Intendencia. Un voraz incendio se declaró en la parte alta de la casa del Club Mercantil y en poco tiempo hubieran quedado reducidos á cenizas las casas vecinas, si no hubiesen sido tan activas las medidas que se tomaron. En menos de un cuarto de hora estaba apagado el incendio. La compañia de bomberos, á pesar de la recomendable celeridad con que acudió, no tuvo necesidad de hacer funcionar las bombas.

(*La Patria.*)

## Perú.

BOLETIN MARITIMO.

La noticia de mas importancia llegada en esta semana de las Islas es el arribo á ellas, en la tarde del 12, de la barca española *Heredia* venida de Valparaiso en lastre, sin el carbon que se supuso debia traer. La barca norte-americana *Marck* que comunicó el 5 la noticia, agrega que la *Heredia* se hizo á la vela en la noche del 13, precedida de la fragata *Triunfo* que salió de las Islas dos horas antes. Se cree que una y otra llevan la direccion de Guayaquil.

Otros buques llegados al Callao de las Islas, despues del 15, confirman aquella noticia: por manera que ya no puede ser dudoso que solo existen en Chincha el *Covadonga* y la *Resolucion.*

Si hubiese en el gobierno el pensamiento y el deseo de vengar la afrenta del 14 destruyendo la escuadrilla, la ocacion no podia ser mas favorable. En 12 horas nuestra flota podia presentarse en las islas y batir y hacer rendir á los dos buques españoles que han quedado allí. *Esto no se hará, sin embargo; por que todas las esperanzas se cifran en una solucion pacífica*, que no sabemos como puede obtenerse con honra, desde que se deje impune el atentado de Pinzon.

Lo que la *Triunfo* y la *Heredia* van á buscar Guayaquil es carbon y víveres. Lo manifiesta así el permiso solicitado por el Encargado de Negocios de S. M. C. en el Ecuador con este fin, y el decreto espedido en consecuencia por Garcia Moreno, ordenando á las autoridades de los puertos ecuatorianos que *faciliten* dichos artículos á los buques de guerra españoles. Segun esto, la flotilla tiene la intencion de permanecer mucho tiempo aun en estos mares. Esta es una buena advertencia á nuestro gobierno, que deseamos sepa aprovechar.

El monitor está bastante avanzado. Se asegura que el lunes 21 deberá ser echado al agua. Si esto es cierto y si su maquinaria llena las esperanzas que en ella se fundan, pronto nuestra flota tendrá este poderoso refuerzo.

Una sensible desgracia ha tenido lugar á bordo de esta máquina naval. Un tiro escapado por casualidad de uno de los centinelas que custodian el local, mató á uno de los trabajadores, cuyas exequias se celebraron pomposamente el miércoles 16.

## Ecuador.

EL ECUADOR Y LA ESPAÑA—REVOLUCION EN EL ECUADOR.

Los siguientes documentos facilitando provisiones á la escuadra española, habian causado gran escándalo en Chile y en el Perú.

*Legacion de España en la República del Ecuador.*

Quito, 14 de Mayo de 1864.

El infrascrito, Encargado de Negocios de S. M. C., ruega al honorable Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República del Ecuador que se sirva dar las oportunas instrucciones á las autoridades de la provincia del litoral, para que faciliten á los buques de guerra de S. M. C. que se presenten en estos puertos, las provisiones ó combustibles que puedan necesitar.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para reiterar al honorable Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, la seguridad de su mas distinguida consideracion.

*Mariano del Prado,*

Al honorable Sr. D. Pablo Herrera, Ministro de Relaciones Esteriores del Ecuador, etc. etc. etc.

*Ministerio de Relaciones Esteriores del Ecuador.*

Quito, mayo 14 de 1864.

Atendiendo á los principios de derecho marítimo, adoptados generalmente por las naciones civilizadas, ha tenido á bien S. E. el Presidente de la República disponer que las autoridades de las provincias del litoral faciliten á los buques de guerra de S. M. C. que se presenten en estos puertos, las provisiones ó combustibles que puedan necesitar; entendiéndose que gozarán de igual beneficio los buques de guerra peruanos en el caso que igualmente hubiesen menester de provisiones ó combustibles.

En estos términos tengo la honra de contestar la estimable comunicacion de V. S. honorable de esta fecha.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. S. H. las seguridades de distinguida consideracion con que me suscribo de V. S. honorable atento y obediente servidor.

*Pablo Herrera.*

Al honorable señor Encargado de Negocios de S. M. C.

En el Ecuador habia estallado una revolucion que dominaba las provincias de Cuenca y Manabí.

## Chile.

Como lo decimos en otro lugar, la política del gobierno chileno era espectante y parecia decidirse á la neutralidad de hecho.

La comision especial se habia espedido sobre las reformas á la constitucion chilena.

En un estenso informe manifiesta que las reformas tienden:

A destruir la organizacion oligárquica del Senado.

Impedir que el Poder Judicial derive del gobierno, estableciendo su independencia.

Emancipar la municipalidad, hoy bajo la tutela del gobierno.

Establecer el juicio politico de los funcionarios públicos, inclusos los ministro de Estado, cuyo enjuiciamiento era antes imposible.

Hacer mas liberales las disposiciones relativas á la naturalizacion de los estrangeros.

Abolir las absurdas disposiciones que limitan el derecho á la ciudadanía á los *deudores al fisco* y residentes en el estrangero.

Proclamar el derecho de asociacion.

Como se vé estas refoamas son de gran magnitud é importan una verdadera revolucion en el derecho constitucional de Chile.

La Union Americana en una larga sesion á que asistieron muchos de sus miembros mas caracterizados, ha acordado contestar á la nota de la *Sociedad de Defensores de la Independencia Americana* de Lima, mas ó menos en estos términos:

"La *Sociedad Union Americana de Santiago*, teniendo en vista la nota de la Sociedad de Defensores de la Independencia Americana de Lima, en que declara al Gobierno ecuatoriano traidor á la América, estima que la conducta de ese gobierno es traidora á los intereses de la causa americana."

El debate fué muy animado; tomando parte en él los Sres. Vicuña, D. P. F., Matta, D. M. A., Martinez, Hunneus, Espejo, Gallo, D. T., Recabarren, Gallo, D. C., Matta, D. G., Vicuña Mackenna, Rodriguez Peña y mnchas otras personas respetables, abundando todos en sentimientos del mas puro americanismo.

Se circurlaban ciertos rumores de que la torre de la Catedral amenazaba caer sobre los transeuntes el dia ménos pensado, pues se creia que habia sufrido un completo desplome con los temblores. Con este motivo, el Intendente ordenó su reconocimiento al director del cuerpo de ingenieros.

## Neutralidad de Chile.

El siguiente artículo de la *Patria* nos hace saber que el Gobierno de Chile es neutral *de hecho* en la cuestion Peruano-Española; y que observa con los buques españoles la misma conducta por la cual los diarios de Chile califican de traidor al Gobierno del Ecuador, esto es, les permite proveerse de víveres y aun carbon de piedra, considerado contrabando de guerra.

La Patria combate enérgicamente el proceder del gobierno con estas palabras:

RECURSOS PARA LA ESCUADRILLA ESPAÑOLA..

La resolucion del Gobierno de Chile de mantenerse en una actitud de egoista indiferencia, que titula neutralidad, con respecto á la cuestion hispano peruana, está dando á nuestro pais y á toda la América á presencia un espectáculo deplorable. Chile, la enérjica y patriotica República que dió ayer á sus hermanas el ejemplo de los grandes pronunciamientos en favor de la independencia, es en el dia la que está proporcionando á Pinzon los recursos que necesita para mantenerse en las islas y continuar amenazando las costas del Perú. *Sin los ausilios de Chile*, la escuadrilla invasora se habria visto obligada tiempo há á abandonar su presa y á renunciar á su tentativa, en medio de la rechifla y de los gritos de victoria del patriotismo americano.

El Gobierno de Chile defiende su conducta, alegando una interpretacion formulista de los deberes de la neutralidad. *Pretende encontrarse colocado entre la España y el Perú, naciones con las cuales está en paz nuestra República.* En tal situacion le parece que violaria los preceptos del derecho internacional, *impidiendo la estraccion de víveres y de todo artículo que no sea contrabando de guerra, con destino á las islas de Chincha*, Vá todavia mas allá; ha concedido á los ajentes de la escuadrilla el permiso de embarcar carbon de piedra, que por analojia con los demas artículos de uso naval y por declaracion de las grandes potencias marítimas, debe ser considerado lójicamente como artículo de contrabando en las guerras marítimas de nuestra época.

Nuestra opinion á este respecto ha sido muy terminante. Creemos que la neutralidad es un crimen en las circunstancias actuales, y hemos aconsejado á nuestro Gobierno que se coloque al lado de la República peruana y acepte para con la escuadrilla invasora una posicion idéntica á la de la nacion ofendida. Así se habria evitado las dudas y dificultades que conducen al presente á tan vergonzoso resultado; no se habria dado al mundo el espectáculo de ver á la escuadrilla que ha venido á las costas americanas á buscar la revancha de Ayacucho sostenida y ausiliada con los importantes producciones del suelo de nuestro pais.

Nos parece, sin embargo, que nuestro Gobierno se ha definido mal su posicion, y que sin faltar á los deberes que impone á los pueblos la práctica internacional, pudo impedir la estraccion de recursos que permite á los invasores mantenerse en posesion de las islas conquistadas.

No es la neutralidad la situacion en que se encuentra Chile con respecto á las fuerzas navales que tiene á sus órdenes el almirante Pinzon. Entre la España y el Perú no ha habido declaracion de guerra ni está rota de hecho la tregua de 1824, y mal pudiera nuestro Gobierno ejercer titulados deberes de neutral, cuando faltan las condiciones que determinan esa actitud. El único medio por el cual Chile debe arreglar su conducta en esta cuestion es el atentado que un jefe español, sin prévia declaracion propia y sin prévio últimatum de su Gobierno, ha cometido contra una república de la misma raza, las mismas instituciones y la misma historia que la nuestra. No se trata de un entredicho entre los gobiernos de las dos naciones. Cualquiera que sea la decision del gobierno español en el asunto, es evidente que hasta ahora el almirante Pinzon no ha podido invocar nada que quite á sus actos el mas decidido carácter de usurpacion desautorizada y de negra pirateria.

## Méjico.

Trascribimos de los diarios del Pacífico.

"Los republicanos han obtenido en Méjico ventajas considerables. En este resúmen las trasmitiremos con todos sus detalles, porque donde quiera que se defienda la república, que la América luche por la independencia, allí está nuestro interes y nuestro corazon.

"Se han recibido noticías de Nueva Orleans del 11 del corriente, dice el *Continental:* han llegado los jenerales Herron, Benton y Hamilton, y un gran número de oficiales tanto americanos como mejicanos.

"El Ministro mejicano, de Hacienda en Matamoros, esta haciendo arreglos para sostener el gobierno de Juarez.

"Se asegura que el jeneneral Uraga ha derrotado á 3,000 franceses, cerca de Alburqueque.

"Se dice asi mismo que los franceses están organizando una nueva espedicion en San Luis para invadir la frontera.

"El jeneral Vidaurri y varios oficiales escapados de Monterey á San Antonio Tejas, se han unido á los confederados.

"D. Manuel Garcia Rejon, secretario de Vidaurri, llegó á Brownswille el 26 ultimo, pero fué apresado inmediatamente por el general Herron, y entregado á las autoridades mejicanas de Matamaros, rogándoles que no le dejaran volver á pasar el rio por la razon de haber sido uno de los enemigos de los Estados Unidos.

"El gobernador liberal de San Luis, coronel Vega, ha derrotado á los traidores mandados por Valentin Cruzo.

"Entre las tropas recientemente llegadas al Saltillo se cuenta un gran número de voluntarios al servicio de la causa mejicana."

No son menos satisfactorias la noticias de Santo Domingo. Grandes cosas han hecho los polacos en la lucha á muerte que sostienen contra el ruso, pero sus hazañas no pueden compararse con las de los dominicanos. Vamos á narrarlas, animados del mas lejítimo orgullo.

Oid! oid!

La espedicion española, despues de haber hecho correr la voz de que no se moveria de la Habana hasta el próximo octubre, cayó de repente sobre Montecristo y ocupó en seguida á Santiago de los Caballeros.

Las pérdidas de los realistas, sin embargo de la sorpresa, han sido considerables.

Cuando esto acontecia en los puntos mencionados, los republicanos entraban en Puerto Plata, derrotaban la guarnicion realista, y se apoderaban de cuatrocientas reses, retirándose luego á sus posiciones.

Los dominicanos, nos dice un corresponsal, que no abandonarán la bandera que han empuñado, por creerse impotentes para continuar la lucha: han jurado vencer ó morir, y se baten como leones.

En Nueva-York y en San Francisco se habia recibido ya la noticia del atentado perpetrado por la escuadrilla española. En ambas partes nuestras causas inspiraba ardientes simpatias. Era natural: la América tiene un solo corazon y millones de brazos para defender las instituciones democráticas.

La República es para nosotros una relijion que en su corta existencia ha engendrado mas virtudes y producido mas bienes que la monarquia en su larga y luctuosa carrera.

Los Estados Unidos de Colombia disfrutan de los beneficios de la paz; en Bogotá aun no se tenía conocimiento de la pirateria española.

En Panamá fueron paseadas por las calles las figuras de Pinzon y Mazarredo, y en la noche habian sido quemadas en el arrabal.

En Manabí y Cuenca (Ecuador) habia estallado la revolucion.

De Guayaquil salieron 800 hombres para batirlos. De estos, la mitad se tiraron al agua y los otros prosiguieron, pero continuaban desertándose.

El general Gonzalez y Piedrahita mandaban la avanzada de la reina Isabel.

Es de esperar que la buena causa triunfe.

En Santa Elena habia aparecido una fiebre que causaba, terribles estragos: de 4,000 almas que tenia la poblacion 800 habian muerto.

Los aguaceros continuan en Guayaquil. Con este motivo la poblacion sufria mucho y estaba profundamente alarmada.

El *Nácional* de Quito núm, 159 del 28 de mayo, registra un decreto espedido á peticion del Encargado de Negocios de España, en el cual se dispone que las provincias litorales de Esmeraldas, Guayan y Manabi, facilitan á los buques de guerra españoles, que se presenten en algun puerto ecuatoriano, las provisiones y combustibles que pueda necesitar. Era de esperarlo, y queda así esplicado, en nuestro concepto, el objeto de viaje de la fragata *Triunfo.*

## Al "Nacional."

(*Artículo comunicado.*)

Parece que hubieramos previsto el terreno en que los defensores de la pena de muerte habian de colocar el debate, al escribir el artículo que bajo el título de *Metamórfosis morales* apareció ayer en este diario. Hemos aceptado en efecto, como punto de partida para discutir, la teoria social, que destruye el pacto primitivo (no tan pasado de moda en los mundos del pensamiento, como lo cree el redactor del *Nacional*) para fundar el estado de sociedad en un vigoroso é imprescindible precepto de la naturaleza, y hemos demostrado cómo l deber y la necesidad de la asociacion contradicen el sistema penal, que llega hasta allanar la inviolabilidad de la existencia.

Declaramos, no obstante, que si se quiere discutir, es necesario, que lo hagamos con lealtad. Apesar de nuestra terminante declaracion, el redactor del *Nacional* significa que aceptamos la pena de muerte en los delitos políticos, y es importante evitar estas suposiciones contra el adversario, si se desea dar formas convenientes á la discusion. De lo contrario, tendremos que callar.

Las reflecciones del *Nacional* son doblemente débiles:—1 ° porque confunde el principio absoluto con la forma espresa de la sociedad. 2 ° porque partiendo de esa base, que es falsa, establece la absorcion del derecho privado en el derecho comun,—y la conservacion social con la conservacion individual, trastornando la teoria filosófoca de las penas.

Discutase en buen hora si los hombres se han congregado en sociedad por un pacto implícito, ó si han sido llevados á ella por su deber ó su necesidad, toda vez, que aun admitida la doctrina del contrato, seria imposible someterlo á prueba empírica; pero los principios políticos, que son herencia comun en nuestro siglo, no permiten poner en discusion si la forma social es producto ó no de la voluntad espontánea de los hombres. Negándola llegariamos á conculcar la soberanía popular. El pueblo hace sus leyes, y las leyes ¿qué otra cosa son, sino el deslinde de los derechos comunes, la garantia de la propiedad, de la vida, del honor: y las penas la sancion de esos mismos derechos, los medios represivos con que se conviene en coartar la accion perversa, que atenta contra el ciudadano? La espontaneidad de la forma social nada quita á la rigidez de la necesidad, que determina su principio. El principio de autoridad es igualmente absoluto, y sin embargo la forma de los gobiernos es convencional.—No retrocedemos ante la definicion del *Nacional*. "El hombre vive en sociedad, á pesar suyo"; pero forma libremente las condiciones de su estado. Por manera, que la pena de muerte como el *Nacional* la defiende es el contrasentido mas palpitante. Si declarais el deber social, impuesto por la naturaleza, convendreis sin duda, en que su objeto radical es el de la conservacion propia y el de la conservacion permanente de la raza; por eso es, que la propiedad y la soberanía del trabajo forman la base de los derechos civiles. Pero si reside en la sociedad el deber de proteger al ciudadano en todo derecho, para cuyo mantenimiento se requiera el concurso ajeno, hay uno q'es intrasmisible, porq'es esencialmente personal: la defensa de la vida. La naturaleza lo indica y la ley lo apoya: la fuerza se repele con la fuerza: la agresion sangrienta se sofoca con la sangre; pero como la sociedad no puede vigilar perpetuamente al rededor de cada hombre: como la masa de los individuos no es capaz de acudir á conjurar el peligro presente, premioso, instantáneo; como la vida es un derecho que no se relaciona con otro alguno, que no se ramifica, que es puramente individual,—entonces el ser social, tiene que reservarse el derecho de la defensa propia, y solo queda á la sociedad el deber de reprimir la generalizacion del crimen, estimulado por la impunidad. Si un agresor me ataca, me defiendo: ese es mi derecho y mi deber. Si me mata ¿què vida es la que la sociedad defiende, matando al delincuente? ¿La mia? ¿La suya?

Una de dos: Una sola vida tengo que defender. ¿A quien corresponde hacerlo? á la sociedad ó á mi?—Si le corresponde á la sociedad, yo cometo un crimen, dando muerte al asesino, que me ataca á mano armada. Si me corresponde á mi,—la sociedad comete un crimen, dando la muerte á un hombre, que no ataca la suya. Si le corresponde á la sociedad debo inclinar la cabeza bajo el arma homicida. Si me corresponde á mi, debe la sociedad arrojar el hacha del verdugo al abismo, en que están sepultadas las cuerdas y las garruchas del tormento. Un derecho se conserva ó se delega: no se duplica.

Por otra parte, si el atacado ha sido vencido y muerto, la sociedad no se defiende. ¿Qué valor tiene entonces la pena? Uno santo, impre[illegible]ible, necesario: preservarse del contagio del crimen: castigar el delito. Pero la muerte del delincuente, no es acto de preservacion, sino de defensa, y esa defensa es tardía. La sociedad, por consiguiente, aplica la ley del talion: infiere al criminal el mismo daño que él infirió, lo cual llevaria, siendo lógica la penalidad, á dar una puñalada al que dió una puñalada, á robar al ladron, á cambiar por falsa toda la moneda del falsificador.

El derecho de propia defensa es intrasmisible.

El derecho de la sociedad se limita á castigar.

El *Nacional* repone:

"*Pero como ninguna pena se funda en un pacto que no existe: como toda pena deriva de un derecho, tanto mayor cuanto es mas fuerte el castigo que la sociedad quiere infligir al criminal, desde la restitucion con costas hasta el encierro perpetuo, porqué la vida del hombre no podria ser objeto de la pena como es la libertad, la fortuna, el honor etc. etc?*

La respuesta á esta dificultad nos parece sencilla y fácil. Como hemos notado ya,—la premisa es falsa. El principio social es obligatorio; pero la legislacion es convencional. Todos los hombres viven en sociedad: pero cada sociedad se rige por leyes distintas y especíales. Mas no es esto lo principal. La sociedad puede estender su accion sobre la libertad, la fortuna etc., y no sobre la vida: porque el hombre no pone en sus manos su vida para conservar yo no se qué, toda vez que no concibo qué le quedaria, si resignára semejante propiedad. Ahí está el error. El hombre resigna su libertad, da derecho sobre su fortuna, hace á la comunidad juez de su honor—¿para qué? para conservar su vida, derecho que sustrae á la voluntad colectiva por la misma razon que le obliga á no sustraerse del estado social. La vida no puede ser objeto de la penalidad; porque los jueces son hombres: porque para pronunciarla tienen que sofocar un instinto que aleja de la sangre: porque son susceptibles de error, y los errores en este terreno carecen de esperanza y de remedio: porque la libertad, el honor y la fortuna, sobreviven á la pena: pero la muerte mata, perdonesenos el pleonasmo. El honor puede ser objeto de la penalidad: porque la opinion pública coronando ó despreciando al individuo es la que concede el honor, sentimiento eminentemente social. La fortuna puede ser objeto de la penalidad, porque la comunidad es quien conviene en respetar como perteneciente á un individuo la tierra, que ha fecundado con su trabajo, constituyendo asi la propiedad—principio eminentemente soeial. La libertad puede ser objeto de la penalidad, porque no se trata del albedrio moral, á donde no llega la accion estraña, sino de la facultad de concurrir á la formacion de la ley, de la facultad de tratar y contratar, de obrar entrar y salir en el pais,—de la libertad civil y política, en una palabra: derecho eminentemente social. La libertad asi concebida, la fortuna y el honor, son bienes, que el hombre encuentra, sometiendose á la sociabilidad. La sociedad puede quitarlos ó suspenderlos, porque los dá. Suponed una ley, que dijera al hombre: no desees, no pienses. Esa ley seria absurda porque atentaria contra un derecho natural, que debe el hombre, no á la sociedad, sino á su propia constitucion. Por consiguiente es absurda, la ley que priva al hombre de la vida, que tampoco debe á la sociedad, sino á la naturaleza, lo mismo que la inteligencia, el albedrio moral y el sentimiento.

La conservacion social no es el derecho de vida y muerte. La objecion del *Nacional*, que presenta el derecho de guerra, como una prueba del que la sociedad tiene para matar al hombre, carece de toda solidez. ¿Como podriais probar, en efecto, que hacer la guerra es lo mismo que disponer de la vida? ¿Acaso es otra cosa la guerra, sino el peligro afrontado por todos, en el interes de todos, para beneficio de todos y por la voluntad de todos? ¿Quien puede sostener que una órden de un gobierno, que dice á su general: Marchad á la frontera para contener al bárbaro, equivale á tomar al general y matarlo? ¿Quien puede sostener que consurarse un pueblo para defender su libertad, ó lo que es lo mismo, levantarse el soberano para defender la soberania, que es su vida,—equivale á conjurarse todos para coger un hombre aherrojado y hacer rodar su cabeza? Un agresor ataca á un hombre: ese hombre se defiende: diez agresores atacan á diez hombres; mil á mil: los soldados de una nacion á los soldados de otra nacion: esos diez, esos mil hombres, esos soldados, esos ciudadanos se defienden. ¿Qué paralelo podeis establecer entre este derecho y el de muerte sobre el criminal desarmado, vencido, indefenso?

No: todo esto es sofistico; y hace mal el *Nacional* en aconsejarnos salir de la cuestion de derecho, á no ser que se sienta poco fuerte en ella, y quiera mejorar de posicion. Por complacerle vamos á cambiar tambien, y sin recurrir á *esplotar un vanidoso sentimiento de humanidad*, vamos á buscar en nuestro próximo artículo, en los misterios de un fenómeno histórico de América, una leccion que puede ser interesante y provechosa para todos. Dejemos la *tétrica figura del verdugo*: no lo mentaremos: quédese para los dramas románticos,—pero sí lamentaremos—la conversion del ejército en ejecutor colectivo de sentencias capitales, y sobre todo, encontrar el hacha sobre la mesa del juez, siquiera no arme la mano de un ser degradado y perseguido por el estigma implacable de las gentes honradas. Para entonces emplazamos al *Nacional*. Lea, entretanto, nuestro artículo de ayer, en que por una coincidencia rara, discutimos la cuestion, bajo el punto de vista que él adoptó en su contestacion del Mártes.

# NOTICIAS DIVERSAS.

## Montevideo.

Nuestro cólega de la mañana publica lo siguiente que transcribimos:

Florida, Agosto 5 de 1864.

Mi querido amigo:

Ayer á las ocho de la mañana, ataqué el pueblo de la Florida, con el batallon de este nombre al mando del Coronel Rebollo, y la 2.ª 3:ª y 5.ª Division, á las órdenes de los Coroneles Lopez, Suarez y Borges, y despues de tres horas de un reñido combate, se tomó dicho pueblo—140 prisioneros, mas de 40 muertos y heridos, 400 fusiles, municiones, y de mas que pertenecian á la guarnicion.

Por nuestra parte, perdimos al Coronel Lopez muerto, y mi Venancio idem, y entre oficiales y soldados como 30 entre muertos y heridos. Asi es que hemos obtenido un gran triunfo, como es indudable; tenemos que lamentar la sensible pérdida de nuestros amigos y deudos tan cercanos.

Nuestros soldados se han conducido como héroes.

Ayer debe haber sido atacado el Durazno, por el Coronel Moyano y una fuerte Division de caballeria y el batallon 24 *de Abril*, á las órdenes del Comandandante Regules.

Estoy esperando parte, de un momento á otro.

El Coronel Larrobla hace cuatro dias pasó al Sud de Santa Lucía con una División, y habrá llegado hasta los Cerrillos.

El General Caraballos con la 1.ª Division y la 4.ª á las órdenes del Coronel Manduca sobre Moreno, que se encontraba sobre el Tala, hácia Montevideo.

El Comandante Arroyo con 400 hombres, sobre las Vacas, Dentro de breves dias tendremos nuevos sucesos.

No tengo tiempo ni resolucion para anunciar á mi Maria, la pérdida de mi Venancio. Busque un medio para hacerlo y un amigo que consuele á esa pobre madre y familia, llena de sinsabores, con que el destino apura sus sufrimientos.

Suyo siempre.

*Venancio Flores.*

*Sr. D. Hector F. Varela.*

Cuartel General "Florida" Agosto 5 de 1864.

Mi querido Hector:

Ayer á las 8 de la mañana nos presentamos como con 1,000 hombres de infanteria y caballeria á 8 cuadras de este pueblo guarnecido por 200 y tantos infantes á las órdenes del Comandante Párraga.

El General hizo acampar á esa distancia y agregando al batallon "Florida" cien tiradores de las divisiones 2.ª 3.ª y 5.ª empepezaren á 8 1/2 un fuerte ataque contra cinco cantones que ocupaban los enemigos parapetados tras las trincheras que circunvalaban la plaza.

A las 2 de la tarde nuestros bravos coronaban los cantones enemigos tomados á viva fuerza de fusileria y cañon.

Los Gefes y oficiales se han mostrado con un denuedo al que han respondido nuestros soldados.

Tenemos que lamentar la pérdida sensible del Coronel Lopez que murió en la primera carga á 50 varas de un canton. Tambien padeció victima de un arrojo desmedido el Capitan Venancio Flores hijo del General, atropellando el primer canton, y penetrando en él con un compañero mas, que quedó herido en el mismo sitio.

El triunfo aunque caro, ha sido completo. Se han tomado 160 prisioneros inclusos gefes, oficiales y soldados. 470 fusiles, gran cantidad de municiones, equipo, carpas, etc.

La pérdida del enemigo entre los muertos y heridos se calcula en 70 y tantos individuos.

La nuestra asciende á 27 fuera de combate.

Fueron muertos en el acto de la lucha el Gefe de la Guarnicion y siete gefes y oficiales mas, habiendo el General indultado á los prisioneros como tiene costumbre.

Algo mas que el valor de nuestros soldados tengo que hacer notar á vd., y es el órden y moralidad que se ha conocido en ellos, pues á la media hora de concluido el salto se reunian por órden del Gefe de Estado Mayor, quedando los Coroneles Borjes y Suarez encomendados de la tranquilidad pública con dos escuadrones de servicio, y retirándose el todo del Ejército á una legua del pueblo.

Muchos y muy importantes detalles daré á vd. en la de la mañana, y que omito hoy porque me falta en primer lugar el tiempo; y segundo, las continuas garuas no me permiten escribir con la comodidad que quisiera.

Va tambien la proclama del señor General.

El Sr. Coronel D. Enrique Castro G. de E. M. y los Coroneles Suarez y Borjes han desplegado una actitividad sorprendente. El Genetal, como siempre empeñado en buscar el peligro sin necesidad.

Mañana sin falta le escribo muy largo.

Felicite á los amigos y déles mis recuerdos.

Moreno anteayer se hallaba en el Tala rumbo á Montevideo.

Hoy esperamos chasques del Durazno.

Siempre muy suyo.

*Bustamante.*

PROCLAMA.

*El General en Gefe del Ejército Libertador.*

Soldados—La tolerancia é indulgencia que hemos tenido con los pueblos guarnecidos por fuerzas del Gobierno de hecho de Montevideo ha dado márjen, para que se os prodiguen por vuestros enemigos los epitetos mas injuriosos, llamándoos cobardes, incapaces de sostener un combate formal con sus *enganchados*, como si las victorias q' habeis adquirido en las cuchillas, no hablasen bien alto para probarles que aun en situacion ventajosa para ellos, habeis de aceptar siempre el combate, sin fijaros en el número.

Pero hoy les habeis dado la leccion que necesitaban para salir de su engaño aparente, sostituyendo sobre los fortines de la Florida, en donde ondeaba el pabellon de los asalariados, el hermoso estandarte de la libertad por que peleais.

¡Victoria comprada á caro precio, porque en vuestra preciosa sangre derramada, veo la de mis hijos todos!... Pero fecunda ha de ser, por la influencia material y moral que ella presta á la causa, por el desencanto en que caerán sumergidos nuestros enemigos, alentados hasta hoy por la indulgencia con que hemos atendido á los pueblos por el solo amor á la tranquilidad de los habitantes pacíficos de la República.

Las consecuencias funestas que han nacido de la irritabilidad, no pueden por consiguiente caer sino sobre aquellos que la han provocado.

No quisieron la paz, y se mofaron de nuestras amenazas.

Empiecen pues á sentir la guerra, que con bravos y denodados como sois vosotros, el triunfo no será tardio.

¡Soldados!—Yo os agradezco el denuedo con que habeis combatido: os pago con mis votos sinceros en medio del estruendo de la victoria el laurel que habeis agregado á la revolucion que represento, y mas que nada estimo la disciplina, moderacion y moralidad que habeis mostrado despues de la lucha.

Compañeros todos!—Si hasta hoy me he honrado llamándome vuestro General, hoy me enorgullezco de ser vuestro amigo.

*Venancio Flores.*

## Entre Rios.

Los convencionales deben haber concluido ya sus trabajos.

El 1° se instaló la convencion con la concurrencia del personal completo de sus miembros.

Fué nombrado presidente el Sr. D. Antonio Crespo y Secretario D. José Hernandez.

La opinion favorable á la Capital en el Paraná, estaba en:

Dos Diputados Victoria.
Dos " Nogoyá.
Dos " Diamante.
Dos " Paraná.
Uno de los de la Paz—(El Dr. Moreno,

Habia sido nombrado una comision informante—La componian, los S. S. Ocampo, M. Martinez, E. Moreno, T. Urquiza, y Coronel Navarro.

Esta comision debia expedirse para la una, hora en que se reuñiria la Convencion.

Estando en minoría los Diputados favorables al Paraná, se ha podido obtener un aplazamiento, dejando bien planteado el problema.

Habia una ley acordada, mas ó menos en estos términos.

1. ° Ha lugar á la solicitud del Paraná.
2. ° Convóquese una convencion constituyente que revise la constitucion.
3. ° Se instalará en Nogoyá el 25 de Mayo del año próximo.
4. ° La eleccion de Diputados se hará un mes antes.

## Rioja.

Esta Provincia parece que ha entrado en una época de reparacion, su actual gobierno está trabajando con empeño para organizar la administracion é impulsar el desarrollo de la riqueza del pais.

Del *Riojano* tomamos el siguiente artículo:

EL PUEBLO MEJORA.

No hace un mes que se ha instalado el Gobierno que hoy dirije los destinos del país, y ya se hece sentir en tan corto periodo el adelanto de que es susceptible la Provincia á la sombra de una administracion protectora de la libertad y de los derechos del ciudadano.

Las mejoras que hasta aquí se han efectuado, dan un testimonio bien elocuente de la lealtad de las miras que animan al Gobierno, en favor del progreso moral y material de los individuos; y que su programa *de gobernar con el pueblo y para el pueblo*, no serán vanas y estériles promesas. Decidido á remover todos los obstáculos que han servido de demora al engrandecimiento y prosperidad de la Provincia, ha dictado las medidas eficaces, que se registran en la série de documentos oficiales que se encuentran en la seccion correspondiente. Cumpliendo así desde luego el deber que se ha impuesto de restablecer los vínculos que el desórden y la anarquia habian desligado.

Aunque hemos esperado mucho del nuevo gobierno, pero jamás nos persuadimos que en tan pocos dias, se operase un cambio tan importante en nuestra condicion social, casi en razon inversa de su decadencia anterior. Con la paz y con un poco de buen sentido en los ciudadanos, la Rioja será lo que está destinada á ser por su situacion topográfica, y por las inmensas riquezas de que abunda.

## Mendoza.

Julio 6 de 1864.

*El Gobierno de la Provincia.*

Habiendo el Directorio Provisorio del Ferro-Carril Central Argentino solicitado de este Gobierno su cooperacion para facilitar á los habitantes de esta Provincia, la toma de acciones para tan importante obra.

DECRETA.

Art. 1.° Nombrese una Comision compuesta de los ciudadanos D. Meliton Arroyo, D. Federico Palacios y D. Daniel Gonzalez para que busquen accionistas en la Provincia á la empresa del ferro carril Central Argentino.

2.° Para que la Comision pueda imponer á los suscriptores de las condiciones y bases de la suscripcion pásese á cada uno de los miembros de ella el número del "Constitucional" en que está inserto el prospecto del Director.

3.° Tan luego como se haya efectuado la suscripcion con toda la estencion posible, la Comision dará cuenta de su resultado al Gobierno.

4.° Comuniquese, públiquese y dése al Rejistro Oficial.

GONZALEZ.
Conforme—PEDRO P. SEGURA
*Cárlos E. Villanueva*
Oficial 1.°

### San Luis.

Parece que los terrenos allí nada valen á juzgar por los avisos de un escribano público de esa Provincia en que se hace saber que el Gobierno vende dos areas de tierra, una de 6,400 cuadras, y otra de 96 leguas, *á real la cuadra.*

¿En vez de vender á tan ínfimo precio esos valiosos terrenos no seria mejor siguiendo el ejemplo de Córdoba y Santafé, hacer contratos con capitalistas nacionales ó estrangeros para el establecimiento de colonias?

### San Nicolas.

Recibimos diarios hasta el 9.

La Municipalidad prosigue con ardor la obra del Muelle y empedramiento de las calles.

El cálculo de recursos de la municipalidad para el año de 1864 habia dado un déficit de 47,000 pesos m|c.

Se trataba de ocurrir al gobierno de la Provincia para llenar ese déficit; así como pedirle el despacho del espediente sobre la escribanía, demorado desde 1862!!!

### Camara de DD. de la Nacion.

Ayer no se reunió esta cámara, por no haber tenido la impresion del Presupuesto.

### Barrido.

Nos parece conveniente emitir una idea: el pampero ha secado las calles; en todas ellas hay polvo.

La Municipalidad para evitar el lodo que nos incomunica con muchos barrios de la ciudad cuando llueve, debia mandar barrer las calles.

Estamos ciertos que la poblacion comprendiendo que esta medida es tendente á evitar el mal estado de las calles apenas llueva, ha de atender al mandado de la autoridad, que á su vez debe ordenar á los carros de limpieza que recojan la basura que se amontone en las calles.

De lo contrario, á la menor lluvia las calles van á volver á estar intransitables.

### Casa de baños.

Parece que la Municipalidad ha respondido favorablemente á la propuesta que se le habia hecho para el establecimiento de una casa de baños en Buenos Aires.

El asunto pende ahora ante la Comision de Hijiene, á la cual se ha consultado sobre la propuesta que hace la misma Empresa para el desagüe de la casa en el rio.

Esperamos que la comision de Higiene despache el asunto favorablemente.

### Veredas.

Parece que el Sr. Intendente municipal del barrio de Socorro, ha oido nuestros pedidos, pues empiezan á componerse las veredas situadas frente á la Iglesia del mismo nombre.

Sin embargo, aun hay algunas cuya compostura no ha comenzado.

### Indios

Han llegado cuatro capitanejos pertenecientes á las tribus del casique Guailas, que es uno de los mas importantes de las hordas de Calfucurá.

Segun nos informan, debe llegar de un dia para otro, otra mision de la pampa.

### Beneficio

Mañana debe tener lugar el de la Sra. ... Los aficionados á la ópera no deben olvidar que se pone en escena *El ... de máscaras*, y que ademas, la señora Mollo cantará otra pieza del mejor ...

### Sociedad Militar de Socorros mútuos.

Se trata de establecer en Buenos Aires una sociedad de Socorros Mutuos Militares, cuyos fines son los siguientes:

Propender á la union y fraternidad entre todos los que consagran su vida al servicio de las armas con perfecta igualdad de derechos.

Socorrer al necesitado, siempre que sus males no provengan de sus uiclos ó desórdenes.

La sociedad será presidida por una comision compuesta de Presidente, Vicepresidente y once vocales, de entre estos se formará la Comision Directiva dos Secretarios y un Tesorero, debiendo este nombramiento recaer siempre en personas de reconocidas aptitudes y residencia en Buenos Aires; asiento de la asociacion.

La comision será renovada cada año, pudiendo sus miembros ser reelegidos por una sola vez.

La eleccion se hará en Asamblea General y á mayoria de votos.

Ocho dias despues de la eleccion se reunirá de nuevo la Asamblea General para poner en posesion á la comision entrante y recibir la memoria de la saliente.

Como se vé, el fin de esta sociedad no puede ser mas noble.

Esperamos que ella no ha de fracasar, y que por el contrario ha de encontrar eco en todos los corazones.

Deseamos que la Sociedad Militar de Socorros mutuos, pase de promesa á ser una realidad.

### Hóy.

Esta noche tiene lugar el beneficio de la Sra. Barredo, la dama jóven de la compañía de la Victoria.

Es de esperar, que una numerosa concurrencia prémie sus desvelos.

### Club del Plata.

Se dicen que la última reunion del club fué bastante triste.

Uno de los socios nos decia anoche que esta version era exacta y que él solo tenia que agregar que los vinos fueron *perversos.* (testual)

Esta confesion del Sr. Solveira, este se irritó bastante porque los sirvientes levantaron las obras del *festin*, sin que los señores socios dejaran la mesa, haciendo el papel de D. Pedro Recio de Agüero.

Es de esperar que los bailes sucesivos sean mas animados y que la mesa será mejor atendida. De lo contrario, vale mas limitarse á servir té y café ó simplemente mate, con la nueva yerba argentina.

### Incendio de Colon.

La noche del 30 Junio fué Colon tea de un nuevo incendio, que destruyó una de las mejores casas de la poblacion. Este el segundo incendio que Colon ha sufrido en el espacio de menos de un año y medio. El primero, segun se recordará, tuvo lugar en diciembre de 1862, reduciendo á cenizas casi todos los edificios de la calle por donde pasa el Ferro carril.

El incendio del 30 estalló en la tienda del Sr. A. Donalisio, calle C. á consecuencia de haberse inflamado un barril de kerosene con la luz de una vela. Dos cuadras enteras desaparecieron en pocos instantes. Entre los edificios destruidos figuraba el "City-Hotel," hermosa casa perteneciente al señor William H. Aspinwall de Nueva York, y las casas que habitaban los señores T. R. Cowan y Wilson, pertenecientes ambas al segundo de estos dos caballeros, quien además perdió muy buenas fincas en el incendio de 1862.

En los primeros dias que siguieron al incendio que acabamos de citar, casi no se hablaba en Colon de otra cosa que de hacer traer de Nueva York una ó dos bombas. A todo el mundo atormentaba entonces allí la idea de ser visitado por una nueva catástrofe como aquella. Mas como buenos habitantes de los trópicos, al cabo de algun tiempo, no volvieron ya los coloneses á pensar en el asunto. Arrepentidos estarán ahora. Quiera Dios que el arrepentimiento les dure y que la importacion de las bombas no se quede en proyecto. Ningun lugar las necesita tanto como Colon, cuyas casas son casi todas de pino.

El nuevo incendio de Colon ha producido en esta ciudad una sensacion dolorosísima. Las pérdida que ha sufrido el respetable señor T. R. Cowan han causado especialmente jeneral pena. Las autoridades de Colon deben prohibir que allí se ande, durante la noche, con vacijas grandes llenas de espíritus inflamables.

*E. de Panamá.*

### Senado Nacional.

Hoy se reune esta cámara, para discutir el proyecto sobre patentes industriales.

### Ejercio de fuego.

La Legion Mílitar hizo ayer ejercicio de fuego.

Se nos dice que se salió muy bien de ese ejercicio; no se podia esperar otra cosa de ese bizarro cuerpo.

### Asesinato.

Se nos dice que el lúnes por la mañana ha sido asesinado un vecino de la calle de Moreno, inmediato á la quinta del general Guido.

La esposa de este infeliz se halla gravemente enferma á consecuencia de las heridas que recibió.

La policia se ocupa con interés en las pesquizas consiguientes.

### Revista comercial.

El Sr. Rom nos pide hagamos saber al comercio que su circular en hoja suelta para el paquete se publicará en adelante por la imprenta del Orden Victoria núm. 203.

Allí pueden ocurrir por ella hoy á medio dia.

### Bolivianos

Con la baja de los pesos fuertes, los bolivianos han subido algo: ayer se anotó en la Bolsa la venta de 2,500 bolivianos al precio de 21 por onza de oro sellada.

### Metalico.

Las operaciones ayer fueron poco animadas, debido sin duda á los pequeños vencimientos que habia, pues estos solo alcanzaron á la suma de 4,000 pesos fuertes.

A las 12 empezaron las operaciones á 28 45, precio inferior al de la vis pera, cerrando á 28 35 ofrecidas.

La baja aunque gradual es ya sensible, debida á las causas que diariamente hemos mencionado.

### Crónica local.

La hora avanzada á que recibimos nuestra correspondencia de Chile nos obligó á suprimer esta seccion de nuestro diario y gran parte de la noticias diversas.

## TRIBUNALES.

CAMARA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

*Causas para verse en este Superior Tribunal en los dias que se indican.*

SALA DE LO CIVIL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES DE AGOSTO.

*Señores Jueces:*

Juéves 11.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicias. Exámen de Procurador de D. Lorenzo Gutierrez D .Juan Bouze. y D. Julio Alvarez.

Los cinco Sres. de esta sala. D. Andres Baranda con el Ministro Fiscal en los autos testamentarios de D. Antonio Braudy. Apelacion. Abogado el Dr. Quíntana. Procurador Doyhenard.

Viérnes 12.

Los mismos Mercantil. D. Roque Schaffino contra D. Nicolás Repetto y ca. sobre simulacion de una escritura é incompetencia de jurisdiccion. Apelacion. Abogados Dres. Tejedor y Garcia Quirno, Procurador Doyhenard.

Los mismos. D. Gregorio Pastor Garcia contra D. Pedro Pablo Arias sobre otorgamiento de una escritura. Apelacion. Abogados, Dres. Villegas y Gomez.

En el acuerdo.

Los mismos. Criminal contra Lucas Mas por homicidio. Consulta.

Sabádo 13.

Los mismos. D. Nicolas O'Donnell contra D. Guillermo Boggan y D. Laureano Bonorini sobre desalojo de un campo. Apelacion. Abogados Dres. Quintana y Esteves Sagui. Procurador Doyhemard.

Sres. Salas, Torres, Perez Kier, Garrigós Mercantil. D. Guillermo Enrique Buiden contra D. José Portuguéz é incidentalmente contra D. José Ortiz Basualdo sobre liquidacion de una sociedad rural. Apelacion. Abogados Dres. Argerich, Esteves y Quintana. Procuradores Silva y Ballestero.

Juez Semanero, *el Sr. Cárcova.*
Id Civil de Semana, *el Dr. Cazon.*
Escribano de Semana, *Castro.*
Escribano de semana nombrado con arreglo á lo acordado de 1.° de Agosto; *Manuel Malmierca, D. Laureano Carvalleda.*

SALA DE LO CRIMINAL Y DE LO MERCANTIL EN EL PRESENTE MES.

Jueves 11.

Todos los Sres. del Superior Tribunal de Justicia. Exámen de procurador de D. Lorenzo Gutierrez, D. Juan Bouze y D. Julio Alvarez.

Los cinco Sres- de esta sala. Mercantil D. Agustin Reyes con D. José N. Correa por cobro de ps. Apelacion en relacion. Abogados Dres. Vazquez y Navarro Viola.

Artículos y acuerdos.

Viernes 12.

Sres. Foht, Dominguez, Acosta. D. José de Iturriaga con las testamentarias del Dr. D. Manuel B. Gallardo y de D. José M. Gallardo sobre un crédito hipotecario y hoy sobre costas. Apelacion. Abogados Dres. Garrigós y Ocantos. Procurador Urtubey.

En el acuerdo.

Los cinco Sres. Sumario levantado á consecuencia de la fuga de cinco presos de la Cárcel de San Nicolas de los Arroyos. Consulta.

Sábado 13.

Los mismos. Criminal contra Nicolas Banasco y otros por heridas. Apelacion en relacion. Abogados Dres. Quintana y Villegas.

Juez semanero *Sr. Medina.*
Id del Crímen de semana *Dr. D. Iacinto Cárdenas.*
Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Nicolas Avellaneda.*
Procurador de id *Montoro.*
Escribano—*Miliavaca*
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.

## SECCION COMERCIAL.

Buenos Aires Agosto 9 de 1864

A las 2 de la tarde.

| | | |
|---|---|---|
| Pesos fuertes vendidos | | $ 193,127 |
| Primer precio | | á 28$40 cts |
| Siguientes | 28$40 | á 28$35 cts |
| Sábado 13 de Agosto | 28$45 | á 28$45 cts |
| Varios plazos | 28$35 | á 28$25 cts |
| Ultimo al contado | | á 28$35 cts |

### DESCUENTOS.

| | | |
|---|---|---|
| EN PLAZA. | | |
| Metálico | 1 á 1½ p. % | al mes |
| Moneda corriente | 1 á 1½ p. % | id |
| EL BANCO. | | |
| Toma en metálico al | 6 p. % | al año |
| Toma en moneda corriente al | 6 p. % | id |
| Dá en metálico a | 9 p. % | id |
| Dá en moneda corriente | 9 p. % | id |
| Cuenta corriente en m|c. abona | 5 p. % | id |

## BOLSA.

METALICO.

El metálico sigue bajando y con tendencia de continuar en el mismo sentido de un modo mas decidido.

Se vendieron:
Pesos fuertes.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 51,927 | al contado | | 28$50 | á 28$35 cts |
| 2,000 | para el 11 | Agosto | | á 28$40 cts |
| 25,200 | id | 13 id | 28$45 | á 28$35 cts |
| 2,000 | id | 20 | | á 28$45 cts |
| 34,400 | id | 31 id | 28$45 | á 28$35 cts |
| 5,000 | id | 24 Setiembre | | á 28$30 cts |
| 27,000 | id | 30 id | 28$35 | á 28$30 cts |
| 1,600 | id | 1.° Octubre | | á 28$35 cts |
| 5,000 | id | 29 id | | á 28$30 cts |
| 5,000 | id | 31 id | | á 28$35 cts |
| 5,000 | id | 26 Noviembre | | á 28$30 cts |
| 5,000 | id | 30 id | | á 28$35 cts |
| 4,000 | id | 15 Diciembre | | á 28$35 cts |
| 20,000 | id | 31 id | 28$35 | á 28$25 cts |

BOLIVIANOS—Se han arreglado algunas cantidades á 21.

FRUTOS.

En las plazas y depósitos:

| | | |
|---|---|---|
| 400 cueros vacunos campo | á 112$ á 114 | pesada |
| 100 id id todo á la balanza | á 100$ | id |
| 100 doc. lanares matadero | á 250$270 | doc |
| 15 id libre de desecho | á 170$185 | doc |
| 100 id id id | á $145 | id |
| 200 id id al barrer | á 112$120 | pda. |
| 150 arb. sebo pisado | $35 | arb |
| 180 id grasa | $47 | id |

GRANOS.

Se vendieron:

| | | |
|---|---|---|
| 400 fanegas trigo bueno | 220$ | fanega. |
| 100 id id id | 225$ | id |
| 150 id id regular | 215$ | id |
| 200 id maiz | $160 | id |

### Mercado 11 de Setiembre.

Relacion de los frutos entrados en la fecha.
*Por el tren.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 726 |
| Idem caballares | 70 |
| Idem becerros y nonatos | 172 |
| Idem lanares docenas | 844 |
| Idem, corderos | 154 |
| Cerda, arrobas | 119 |
| Lana, arrobas | 821 |
| Grasa, id | 150 |
| Trigo, fanegas | 80 |
| Maiz, id | 150 |
| Astas | 1,000 |

Buenos Aires, Agosto 10 de 1864.
*I. Acevedo.*

### Mercado 6 de Junio de 1806.

Relacion de los frutos introducidos en la fecha.
Carretas 10.

| | |
|---|---|
| Trigo, fanegas | 18 |
| Leña de haces, carradas | 25 |
| Paja espadaña | 1,000 |

Buenos Aires, Agosto 10 de 1864.
*Salvador Roldan.*

## DESPACHO DE ADUANA

EFECTOS INGLESES.

Allgett; 5 cj zarazas anchas.
Aswbth; 2 id cocos de color para gsrro.
Bates; 1 id lienzo fabla.
Barbour; 1 id irlanda. 9 id bolsas de arpillera, 1 id lona blanca, 1 id arpillera.
Drabbe; 1 id bramante, 5 id lienzo tabla.
Figari; 2 id toallas de hilo genovesas.
Getting; 0 id arpillera, 1 id pañuelos de hilo, 1 id lona para catre, 1 id tela de poncho de lana, 1 id de Rusia.
Isaac; 3 id paletos de goma.
Kolestein; 1 id pañuelos de punto y toallas para los muebles,
Ken; 1 id tela de vicuña.
Milligan, 1 id lienzo tabla, 1 id bramante.
Mautels; 4 id listado azul, 1 id caizado para hombre.
Molina; 2 id lustrina negra.
Nicholson; 1 id lienzo tabla.
Tompson; 6 id pañuelos de algodon. 10 id zarazas anchas.
Tomkinson; 1 id lienzo doble ancho.
Bemberg; 6 id casimir mazela.
Carlisle; 7 id muselina lisa blanca, 1 id chuse de cáñamo.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES.

G. Kohlstedt y ca. 1 fardo paño de colores.
Bonnement y Labarth y c . 8 id alpargatas.
Brandt Sohnn y ca. 6 id género de algodon para pantalones 2 cajs tela de poncho de algodon 9 id medias 1 fardo trecilla de bilo.
Eugenio Armengand; 3 id casimir ordinario.
Alexis Clavé; 1 caj sombreros.
Mallmann y ca. 2 id géneros de seda para vestidos 2 id merino 2 id camisas monte-cristo 1 id sombreros aterciopelados.
Roosen Hopman y ca. 1 id géneros de algodon para chalecos 5 fardos casimires de colores.
Altgelt Ferbe y ca, 1 caj camisas de zarazas 1 id sombreros de paño 2 id medias 2 fardos casimires de colores.
Wedekind Fehr y ca. 2 cajs género de algodon para vestidos 2 fardos cortes casimir.
O. Bemberg y ca. 1 caj casimir de colores.

## MARITIMA.

ULTRAMAR—DIA 10.

Rosario el 9, vapor nacional "Pavon", cap. David Price, á G. Matti y ca. con 47 pasageros, á O. Mendoza 94 cjs frutas, 77 cajoncitos y 7 saquito id, 60 bultos nueces, 1 cajoncito mercancias, á Bufrone y Capurro 10 lios descarozados, 1 cj mercancias, á Ledesma hnos 76 cjs pasas de uva, 48 sacos semilla, á Bustamante y Galup 2 bolsas plumas, á A. C. Martinez 2 cjs nueces, á Estanislao Rojas 1 paquete, 13 onzas, 9 lib. est., á Ezequiel Casal 1 bulto con 300 $ ftes., 1 caja encomiendas, á Juan Aldao y ca. 1 culto con 97 onzas y 160 £, á Francisco Arigol 2 bolsas con 1500 $ bolivianos, 203 £, 20 onzas de oro, 7 cóndores, á Allende y Pisorno 1 paquete con 15 onzas, á la Contaduria General 1 paquete 703 $ ftes en oro, á Zorraquin hnos 1500 $ m|c., á Manuel Granados 1 bulto con 28 marcos plata piña, á Jusn Vallati 1 paquete con 25 onzas, á Luis Guissel 1 paquete dinero, á Alejandro Lubeer 3 bultos plumas y varias otras encomiendas á diversas personas.

Valparaiso y Montevideo, barca meckemburguesa "Doctor Juris Jantzen", 249 tons., cap. H. W. Hoff, á Freyer hnos—á los mismos 4989 sacos trigo blanco con 5855 fanegas de 176 á 178 libs.

CABOTAJE—Dia 10.

Parana, goleta "Angelita 1.ª", á J. Cateura 229 quesos, á J. Aldao y ca. 3393 cueros vacunos secos 30 chiguas y 8 bolsas cerda, 452 cueros lanares, 523 id carpincho, 55 id potro, 22 id ciervo, 1 bulto cueros de nutria, 4 bolsas plumas, 8400 astas, 13 barricas sebo.

Victoria, pailebot "Fortuna", á Nuñez y ca. 400 fanegas cal.

Baradero, lanchon "Reinaldo" á Nuñez y ca. 400 arrobas papas.

Baradero, lanchon 'Honoria 1.ª', á Nuñez 400 arrobas papas.

Carmelo, pailebot "Maria", á Lavezzari 35 carradas leña 43 cueros vacunos secos.

Santa-Fé, pailebot 'Aurora' á Agote y ca. á E. Villart 250 fanegas maiz.

Rosario, patacho 'Amistad' á Rosa y ca. á Alcorta y ca. 2198 suelas 90 chiguas lana 1 id cerda 11 id cueros cabra 1 id id cabritos 458 cueros vacunos secoa, á Amespil y huos. 886 bolsas trigo.

Baradero, goleta 'Chivilcoy' á Nuñez y ca. 430 arrbs. maiz, 600 id huevos 138 cueros vacunos 29 arrbs cerda 111 docs cueros lanares 75 arrbs sebo 150 id papas 46 cueros nonato 10 id potro 17 arrbs grasa.

Baradero, queche 'José Maria' á Nuñez y ca. 700 arrbs papas 4 id grasa.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

### Teatro de la Victoria.

Compañia Dramatica Española.
12.° FUNCION DEL 4.° ABONO.
*A beneficio de la dama jóven.*
ELISA BARREDA.

Es costumbre que al annuciar su Beneficio, el artísta se dirija al Público que le favoreee y premia á su talento; yo no puedo sino invocar de nuevo la benevolencia y galenteria de que he recibido tantas pruebas.

La prensa Española ha elogiado unánime la produccion que he escogido para ese dia; los directores con su acreditado talento, la Sra. Rita tan justamente aplaudida del Público y mis compañeros todos a haran brillar en la escena argentina cualse merece.

Lo único que puedo ofrecer es un agradecimiento prefundo y sincero por los favores recibidos y el no omitir esfuerzos para corresponder dignamente á las ínmerecidas distinciones con que el generoso Pueblo Porteño honrá á esta

Su reconocida servidora
ELISA BARREDA.

*El Jueves 11 de Agosto.*

El drama nuevo en 3 actos y en verso de D. Luis de Eguilaz:

### La Payesa de Sarria.

Dirijida por D. Jaime Vilardebó.

| *Personajes.* | | *Actores.* |
|---|---|---|
| Oliver, Paje. | Sra. Da. | Rita Carbajo. |
| Eulalia. | " " | Elisa Barreda. |
| Violante ne Moncada | " " | C'tilde del Castillo |
| D. Majin Pujadas. | Sr. D. | José G. Delgado. |
| Jaime Rocafort. | " " | Jaime Vilardebó. |
| Roger Rocafor. | " " | Manuel Fernandez |
| Beltran. | " " | Federico C'ballos. |
| Port. | " " | Modesto Vazquez |

Concluirá la funcion con la aplaudida zarzuela.

EL PLEITO.

Por las Sras. Clotilde, Valentina y los Sres. Gomez, Fernandez y Cuello. A las 7 y media

### Theatro Franco-Argentino.

Bouffes Parisiens.
SOUS LA DIRECTION DE Mr. D'HOTE.
*Jeudi 11 Aout 1864.*

23éme. Représentation de l'abonnemont.

Mr. D'Hote toujours désireux de prouver sa reconnaissance pour la bien veillance qu'on n'a cesser de lui prodiguer depuis le commencement de ses travaux, et cédant á la demande qui lui ena été faite par plusieurs familles du pays, il donnera uue dermére représentation de:

Les Souvenirs de Jeunesse.

Comédie vaudeville en quatre actes.
Le spectacle commencera á hnit heures.
Mme. Blanche Fiorelle, á la demande générala du public chantera le grand air de:

BETLHY.

Tyrolienne de Rossini.

### Teatro de Oriente.

GRANDE Y MARAVILLOSO ESPECTACULO
Calle del Parque No. 186.

Hoy Domingo y dias siguientes estarán en exhibicion:

1.° Hermosos y sorprendentes fuegos diamantinos.
2.° Tres ó cuatro CUADROS VIVOS de gran de espectáculo.
3.° Mas de cuarenta cuadros históricos representando los paisages y edificios mas notables del mundo, y varios célebres hechos de armas contemporáneos y fisica.

Las vistas serán cambiadas todas las semanas, una ó dos veces.

Principia la funcion á las 7 de la tarde.
Entrada 1.ª clase. 10 $.
Id 2.ª clase. 5 "
n366 j23-30p.

## AVISOS NUEVOS.

### Aviso á los inquilinos de de la nacion italiana.

En el establecimiento denominado jaboneria de "San Telmo", situado en la calle San Juan núms. 8, 10 y 12, hay de 25 á 30 piezas de alquiler de varios precios, recien construidas.

La proximidad del Rio y de la Boca en que se halla dicho establecimiento, la ventilacion de que goza, la comodidad de poderse tender la ropa, en su propio y espacioso terreno y el tener las mas de las piezas ventanas que miren al rio la dan una gran preferencia y comodidad para las personas que se ocupan del lavado y trabajos marinos.

Se prefieren á los italianos por que siendo todos de una misma nacion viven en mas armonia y tranquilidad.

Como ya han avido encargados de algunos paises antipacion los intesados pueden con tiempo sino han de ocupar algunas piezas.

En hicho establecimiento á aodo hora del dia se encuentra con quien tratar. n176 a11-3p.

### Anzeige.

Es wird ergebenst gebeten, die zum Besten der Hinterbliebenen der in Schleswig Holstein gefallenen Deutschen bestimmten Geschenks cis Sonnabend, dem 13ten. dieses monats, gefalligst in der deutschen schule, calle Esmeralda, abgeben zu lassen, da beabsichtigt wird dieselben am sonntag und Montag, dem 14 len und 15 len dieses, daselbst zur allgemeinen Ansicht auszustellen. u175 a11-2p.

### Gratificacion.

Se daran á la persona que entregue una perrita negra, raza inglesa, con orejas largas; en la calle Corrientes núm. 124. a11-3p.

### Se vende.

La sastrería del Calpe, calle Cangallo núm. 72, para tratar en la misma casa á cualquier hora. n170 a11-15p.

### Mucamas.

Se precisan dos del país ó estrangeras, para el servicio de una corta familia. Ocurra á la calle del Perú núm. 293. n166 a11-3p.

### Se necesita.

Una cocinera. Calle Temple 74. n176 a11-3p.

### A los dentistas.

Se vende un surtido de instrumentos de dentista de lo mas moderno, asi como algunos otros artículos perteneciente al mismo arte; en la calle Tucuman núm. 79 darán razon. n167 a11-3p.

### Se ofrece.

Un jóven de edad de 15 á 16 años, para dependiente de almacen por mayor, sea para ayudante de escritorio, ó para cobranzas, ó sea para atender en el almacen, se dará garantias de su conducta calle de Rivadavia 573. n171 a11-3p.

### Administracion de rentas Nacionales.

La Contribucion directa del corriente año de la Municipalidad de la Ciudad empesará á cobrarse desde el 15 del corriente y términará al 15 de Octubre proximo, segun el artículo 11 de la ley que prefija sesenta dias, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuaotas en la administracion de Rentas Nacionales, advirtiendese que los morosas para efetuarlo en dicho término, serán penados con un aumento de un veinte por ciento por coda año

Buenos Aires Agosto 9 de 1864.
n169 a11-30p. El Administrador.

### Al público.

Se arrienda el establecimiento denominado "Javonería de San Telmo", situado en la calle San Juan núm. 8, 10 y 12. Su terreno consta de 70 varas frente al norte, calle San Juan; 60 al este, frente al paseo de Colon, y 67 al oeste.

La paate de terreno edificado, consta de 25 á 30 habitaciones de alquiler y recien construidas: la proximidad del rio y de la Boca en que se encuentra, la ventilacion y espaciosidad de su terreno y la linda vista de que disfruta, le dan una superioridad para las personas que se ocupen del lavado y trabajos de la marina. Ademas hay una cantidad de tirantes, tirantillos y otras piezas de urunday, palmas, tablas de pino, puertas, ventanas, herramientas y demas materiales en construccion. Al sud de la parte edificada se podrá constrir otras tantas piezas con muy poco costo. Las personas que se interesen pueden pasar á dicho establecimiento, á cualquiera hora del dia, para inspeccionarlo y tomar los informes y conocimientos que crean necesarios. a11 n173-3p.

### Carreras Estrangeras.

Reunion de primavera.

Noviembre 1.° de 1864.

PRIMERA CARRERA—A las 12 del dia.
"Trial Stakes"—Una vuelta; entrada 300$, con 3000$ de prémio, dado por la sociedad; peso de los corredores 145 libras.

SEGUNDA CARRERA—A las 12 3|4.
"Amateur Stakes"—Media vuelta; entrada 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.

TERCERA CARRERA—A la 1 1|2 de la tarde.
"Buenos Aires Stakes"—Vuelta y media, entrada 400$ con 5000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.

CUARTA CARRERA—A las 3 de la tarde.
"Ladies Purse"—Una vuelta; entrada 500$, con 7500$ de prémio; para caballos que no han corrido en ninguna otra reunion pública; peso 145 libras.

QUINTA CARRERA—A las 3 3|4 de la tarde.
"Challenge Stakes"—Dos vueltas; entrada 400$, con 6000$ de prémio; peso de los corredores 140 libras.

SESTA CARRERA—A las 4 1|2 de la tarde.
"Committeer Purse"—Una vuelta; entradà 400$, con 5000$ de prémio; peso de los corredores 145 libras.

SEPTIMA CARRERA—A las 5 de la tarde.
"Consolatiou Stakes"—Una vuelta; (para caballos vencidos en el dia); entrada 200$, con 3000$ de prémio; peso cualquiera.

A ios potrillos y potrancas de tres años ó menos se les concede 10 librás de peso, y las yeguas 7 libras.

Los caballos entrados en las distancias en que hayan ganado en cualquier otra reunion pública, llevarán 5 libras extra, y si han ganado en mas de una, 8 libras.

Los caballos pueden correrse con ó sin herraduras, á voluntad del dueño.

Todo corredor presentado por un miembro ó dueño de caballo, y aprobado por la Comision será admitido depositando 500$ mlc., como garantia de buena comportacion, cuya suma perderá en caso contrario.

Se observará estrictamente el traje de English Jockey, que consiste de chaqueta, pantalon, y bota alta, y solo se usará silla inglesa con su correspondiente armazon.

Se observarán estrictamente las reglas impresas del "New Macket Jockey Club", hasta donde sean practicables, en la opinion de la Comision.

Las entradas, depósitos, nombres, marcas y colores de los caballos, asi como los colores de los corredores, deberán hacerse hasta el 15 de Octubre próximo, dirijidas y selladas à la calle 25 de Mayo núm. 7.

N. B.—Todo caballo retirado en ó antes del 28 de Oetubre perderá la mitad del depósito.

### Al comercio.

Se pone enconocimiento que la sociedad que existia en esta plaza bajo la razon social de Luis Cabezas y Ca.; queda disuelta por mutuo convenio desde el 1° de Agosto que donde al cargo del activo y pasivo, hasta esa fecha los Sres. R. Gonzalez y Ca.

*Ramon Gonsalez y Ca.* *Luis Cabezaz.*
a11-3p

### Ferro-carril del Oeste.

SERVICIO DE TRANSPORTE
*De equipajes y encomiendas.*

A contar del 25 de Enero de 1861; este servicio quedará arreglado (con autorizacion competente) en la forma siguiente:

1.°—Los equipajes y encomiendas correspondientes á toda Mensajeria, deberan ser entregadas á la Estacion Central la víspera la tarde, si fuesen destinadas para el primer tren; para los demas trenes, se entregaran media hora ántes de la salida del que deberá conducirlos. Son esceptuades de esta obligacion: las maletas, sacos de noche y objetos que se llevan á la mano, los cuales se colcaran abajo del asiento que ocupase el pasagero, si cupiese, y que por su naturaleza no incomodasen á los demas pasajeros, se conduciran gratis.

2.°—Toda enomienda ó bulto de cualquier clase que formase parte del equipaje, deberá estar cerrado ó empaquetado, y cada objeto marcado, ó llevar escrito la direccion del interesado y su destino, sin lo cual no podrá ser remetidio. Cada bulto recibirá un número de órden de la administracion. Se dará al interesado un Boletin conteniendo los bultos recibidos, el cual será prensentado por el al Gefe de la Estacion de su destino, para reclamarlo á su llegada.

3.°—Toda encomienda ú objeto formando parte de equipaje, será pesado y sujeto á la tarifa siguiente:

De las Estaciones Parque y 11 Setiembre hasta Moron 1|4 R., á Moreno 1|2 R., á Rodriguez 3|4 R., á Lujan 1 R.

El minimun de precio por un objeto menor de 25 ibras no conducido por el interesádo: sera: De $ 2½ á Mo on, $ 5 á Moreno, $ 7 4 rs. á Rodriguez $ 10 á Lujan.

Los muebles y colchones asi como otros artículos de bulto y poco peso pagarán triple precio de la tarifa.

Los animales muertos (comestibles) pagarán.
Desde Moreno é los intermedios al Parque.
Los corderos $ 1 los carneros $ 3 los cerdos por libra segun espresa anteriormente.
Desde Lugan y Gral. Rodriguez al Parque.
Los corderes $ 2, los carneros $ 6, los cerdos por libra segun se espresa anteriormente.
Las aves toda clase hasta gallinas y Patos 1 rs. los pavos 2 rs.
Desde Moreno.
Y desde Lujan y Gral. Rodriguez.
Dos reales los primeros y 4 rs. los segundos.

Las encomiendas q' se recibiesen en las estaciones intermedias, para una de estas estaciones entre Moron y Parque; Moreno y Moron pagarán como de Parque á Moron ó de Moron á Moreno.

4.°—La responsabilidad de la Empresa para el caso de estravio, que circunscrita á 50 pesos por arroba.

OBSERVACION.

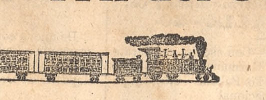
Los cargadores que quieran hacer conducir en calidad de *carga* los objetos que remitiesen, se sugetaran á la hora y al Tren destinado á este servicio y á la tarifa que corresponde á la *carga.*

Los atados de ropa y canastas vacias, seran libre de transporte.

En los dias de fiesta no se recibiran encomiendas de la cuidad para la campaña, sinó ser despachadas en el primer Tren.

La administracion recomienda á los que por casualidad sufriesen estravio de alguna Encomienda, establezcan su reclamacion en la Estacion que corresponda ante el Gefe de ellas.

# Ferro-Carril del Oeste.



**Con autorizacion del Superior Gobierno, y desde el 9 del corriente, los artículos que se conduzcan á las diversas estaciones de la via férrea del Oeste, quedan sujetos á la tarifa siguiente:**

### Carga de la Ciudad á la Campaña.

| Por cada 100 libras á | Floresta. | San Martin. | Moron. | Merlo. | Moreno. | G. Rodriguez. | Lujan. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| De las estaciones Parque y 11 de Set'bre. | $ 1 | $ 1-2 | $ 1-4 | $ 1-6 | $ 2 | $ 3 | $ 4 |

Los muebles y colchones, asi como los artículos de bulto y poco peso, pagarán triple precio de la Tarifa.

**Los artículos de poco peso y de bulto son:**

Los bultos conteniendo—Cigarros, afrecho, fideos, botellas vacias, galleta, carbon de leña, pábilo, escobas, muebles encajonados armados, las puertas y marcos con rejas, la tablazon, tirantes y alfajias que por el largo hay que ocupar dos waggones. Las tablas que puedan acomodarse dentro del cajon del waggon, pagarán simple precio.

| Los postes y medios postes pagarán. | | Los carruajes de 4 ruedas pagarán. | | Los carruajes de 2 ruedas pagarán. | |
|---|---|---|---|---|---|
| Á Rrodriguez | $ 2-2 | A Rodriguez. | $ 150 | A Rodriguez. | $ 150 |
| " Lujan. | $ 3 | " Lujan | $ 240 | " Lujan | $ 200 |
| Á Merlo | $ 1-2 | A Merlo y Moreno | $ 120 | A Merlo y Moreno | $ 100 |
| " Moreno | $ 1-4 | A S. M'tin y Moron | $ 100 | A.S. M'tin y Moron | $ 80 |
| Á San Martin | $ 1 | | | | |
| " Moron | $ 1 | | | | |

Los carros de tráfico pagarán como los carruajes de cuatro ruedas.

La cal y el polvo de ladrillo no podrá ser conducida sino en bolsas.

Toda la carga que se remita á las Estaciones para ser despachada, deberá ser marcada y acompañada de una nota que indique la estacion á que debe ser conducida y la persona á quien vá consignada, á la que la Administracion pegará sobre cada bulto un número de órden con el nombre de la estacion de que se despacha y el de su destino—y se anotará en la Guia el número de órden, el de bultos y el importe del flete pagado por cada cien libras. La devolucion de esta guia al agente encargado de este servicio, revelará á la Administracion de toda responsabilidad ulterior. Si llegase á faltar algun bulto será anotado sobre la guia para hacer el abono al interesado, en los términos que se practica para las encomiendas.

El flete será liquidado y satisfecho en la estacion donde se verifique el despacho sin cuyo requisito, este no tendrá lugar.

No será obligatorio á la Administracion despachar las cargas recibidas antes de 24 horas de estar en la estacion, y respecto á los materiales de construccion antes de las 48 horas; aunque hará siempre lo posible por despacharlas antes. Los interesados darán aviso al encargado de este servicio, de haber termidado el envio de su carga á fin de evitar la demora en su despacho.

Si á la llegada de la carga despachada á la estacion de su destino, el interesado no quisiere recibirla, esta será descargada por cuenta del interesado y depositada, cargándosele 5 $ por carro y 10 $ por depósito, despues de pasadas las primeras 24 horas y por cada carro.

### Carga de la Campaña á la Ciudad.

**Por el contenido de una carreta.**

| De las Estaciones A la Estacion Parque ó el 11 de Setiembre. | G. Rodriguez. | Lujan. | Moreno. | Merlo. | Moron. | San Martin. | Floresta. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ 107 | $ 150 | $ 75 | $ 70 | $ 65 | $ 60 | $ 50 |

La Administracion responde por los cueros vacunos y caballares contados y demas carga que estuviese en líos ó bultos, en los mismos términos que lo hace por las encomiendas.

La carga se despachará estrictamente por órden de fechas, segun hayan llegado á las estaciones.

En las estaciones arriba designadas los peones de las carretas alcanzan la carga á los dela administracion para acomodarla en los wagones.

Toda carga, esceptuando el trigo, será recibida por el contenido que contuviese cada carreta.

Se calculan veinte fanegas de trigo una carreta; veinte bolsas de harina una carreta; veinticinco bolsas de afrecho una carreta.

Los cueros vacunos y caballares serán únicamente recibidos contados. La carga suelta será especificada en la Guia, designando solamente la especie sin cantidades.

Las bolsas de trigo y maiz se recibirán cerradas y marcadas.

Se entregará á cada remitente una Guia cuyo talon quedará archivado en la forma practicada hasta aqui.

Llegadas las cargas á la Estacion 11 de Setiembre, se descargarán y se depositarán en los almacenes de la Espresa, pero si pasadas las primeras veinticuatro horas los interesados no sacasen sus cargas, la Administracion cobrará diez ps. por dia y por carreta depósito.

El importe de la Guia será cobrado al entregarse la carga.

Toda carga despachada por las estaciones intermedias con direccion al Oeste, deberá ser pesada y liquidada por cada cien libras y pagarán.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde la Floresta á San Martin y Moron. | $ 1 | Desde Moron á Rodriguez | $ 1-4 |
| " Merlo y Moreno. | " 1-4 | " Lujan. | " 2 " |
| " Rodriguez y Lujan. | " 3 " | Desde Merlo " Moreno. | " " 4 |
| Desde San Martin á Moron. | " " 4 | " Rodriguez | " 1 " |
| " Merlo y Moreno. | " 1 " | " Lujan. | " 1-4 |
| " Rodriguez y Lujan. | " 2-4 | Desde M'rno " Rodriguez. | " " 6 |
| Desde Moron á Merlo y Moreno. | " 1 " | " Lujan. | " 1-4 |

La Administracion suplica al público que siempre que tenga motivos de queja se sirva ponerlo en su conocimiento á fin de que ella prevenida pueda poner los medios de evitarlas.

Buenos Aires Febrero 4 de 1863.

## REMATES.

### Por Asencio Gomez.

De una finca calle de Tucuman núm. 420 con frente al Norte.

El Domingo 14 del corriente á la una en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño; una finca calle de Tucuman núm. 420, compuesto su terreno de 8¾ varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud con 3 grandes piezas á la moderna, maderas de urunday, 2 ventanas de reja á la calle, baranda de fierro arriba, pozo de rica agua, cocina y un galpon de 10 varas de largo, algunos árboles frutales, oficina, todo el edificio es nuevo y á la moderna, su frente rebocado y pintado de amarillo.

NOTA.—Los intereados que gusten inspeccionar la referida finca lo pueden hacer como tambien se reciben ofertas particulares él rematador está autorizado á venderlo por la mayor oferta, se recomienda la asistencia el dia del remate.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

**Por el mismo.**

De una finca en la calle de Independencia 357.

El Mártes 13 de Agosto á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño una finca en la calle de Independencia núm. 337 compuesto su terreno de 8 3|4 varas de frente al Sud por 45 de fondo al Norte con 6 piezas nuevas, maderas fuertes, 2 ventanas de reja á la calle, cocina, pozo de balde y oficina necesaria, todos los patios enladrillados.

Nota—Recomendamos la asistencia de los interesados el dia del remate que se venderá por lo que den infaliblemente.

Por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

**Por el mismo.**

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado de lo siguiente:

Camisas de hilo, tohallas, géneros para vestidos, sombreros de felpa, pañuelos de hilo, id algodon, camisetas crimea, medias diferentes clases, cotín, bramante, madapolan, casimires para pantalones, chaquetones, piel de lobo, franela, coleta, pañuelos de taparse, brines, chalies, coco, camisetas de punto, corseses, ricas mayas de hilo, seda, ramillete, hilo de carretel, orquillas, peinetas de carey, un surtido de espejo marco dorado, gambrones, calzoncillos, ponchos, tiras bordadas, pañuelos de seda para las manos, paño piloto, ropa hecha, y botas de becerro y otra porcion de artículos que estarán á la vista.

**Por el mismo.**

DE UNA FINCA.

Situada en la calle de Estados Unidos núm. 465.

El Viernes 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde dará principio el remate á la mas alta postura y dinero de contado e lo siguiente:

Una finca edificada á la moderna en terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte.

NOTA—Por mas pormenores, Victoria 239 1|2.

Se recomienda la asisten á las 2 EN PUNTO.

**Por el mismo.**

De muebles y alhajas.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1|2.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado de todos los siguientes muebles.

Un piano de jacarandá perpendicular, uno id con poco uso, 2 id para estudio, 12 ricas sillas de caoba y esterilla, un rico lavatorio con piedra mármol, un confidente redondo, sillas norte-americanas, id pople, una cama de bronce, una mesa de comedor, id de arrimo, sofaes y confidentes de caoba y crin, id de marroquin, un sofá grande de caoba y crin, 3 roperos, rinconeras, mesas de noche, id de luz, una cama camera de caoba, camas de fierro, una mesa escritorio, lámparas, cuadros ricos gravados y otros muchos muebles que estarán á la vista.

Alhajas, relojes de oro y plata dorada, cadenas etc.

**Por el mismo.**

De 4 lotes de terrenos esquina en la calle de los Pozos y las calles de Comercio y San Juan.

El Domingo 21 del corriente á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado y órden de quien corresponde, 4 lotes de terreno en el paraje indicado y cuyo pormenor se dá á continuacion.

Lote núm. 1, compuesto de varas de frente á el Sud y á la calle de San Juan por 70 varas de fondo al Norte por la calle de Pozos.

Lote núm. 2 compuesto de 11 varas dn frente á el Sud y á la calle de San Juan por 70 varas de fondo al Norte y por la calle de los Pozos.

Lote núm. 3 compuesto de 11 varas de frente á el Norte y á la calle de Comercio, por 70 varas de fondo al Sud y por la calle de los Pozos.

Lote núm. 4 compuesto de 11 varas de frente á el Norre y á la calle de Comercio, por 70 varas de fondo á el Sud y por la calle de los Pozes.

Por otros pormenores Perú 37.

### Por Antonio Zunini.

De alhajas de oro y plata.

En el depósito calle San Martin 46.

El Sábado 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falto un variado surtido de alhajas de oro y plata, cuyo pormanor se dará an tiempo.

**Por el mismo.**

De efectos varios.

En el depósito calle San Martin 46.

El Lunes 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta un surtido general de efectos cuyo pormenor se como sigue:

**Por el mismo.**

De muebles en su casa calle Moreno No. 184.

El Viernes 12 del corriente á las 12 del dia en punto, al mejor precio y dinero de contado se rematarán sin falta unos muebles nuevos y usados cuyo pormenor es como sigue:

Un piano de muy buenas voces, 1 órgano armoniflauta, una mesa con piedra para sala, doce sillas de caoba asiento esterilla, 60 id varias clases 20 sillones diferentes, 2 cómodas, 3 lavatorios, 1 escritorio de la India, 1 espejo cuerpo entero, 2 id marco dorado medio cuerpo, 1 sofá de tafilete, 2 confidentes, 1 mesa de noche, 1 marquesa de fierro, 2 aparadores, 10 cuadros diferentes, 4 relojes de cared, 5 pares candeleros, 4 costureros, 1 mesa pon nacar, 4 mesitas de caoba, 1 caja de música, 4 sillitas altas, 2 estantes para libros, 1 caballo para niño, 1 reloj de bronce para sobremesa, panoramas, lámparas á kerosene, loza, cristales, cubiertos.

De otra pertenencia—20 cjs. coñac ingles, 50 arb. dulce de membrillo, 12 cjs. licor, 12 id vermouth, 12 id vino de oporto, 4 id vino d'alsazía, 20 barricas cerveza inglesa, 20,000 mil cigarros varias marcas, 24 frasqueras ginebra ancla, 10 id ganchos, 10 id criolla del plata, 40 latas chocolate.

Al mismo tiem AVarias obras de mucho mérito,

**Por el mismo**

De tienda y merceria.

En el depósito calle San Maatin núm. 46.

El Jueves 11 del corriente á la hora de costumbre al mejor precio y dinero de contado, se rematará sin falta los artículos siguientes.

Bramante variao marcas, lienzo tabla, zaraza fina, muselina para cortinas, piezas de paño negro fino, sacos de casimir, paño piloto, piel de lobo, pana, pantalones id id, chalecos de casimir y seda, cortes de chaleco de cotonia, id de casimir, id de piquet, id de seda, pañuelos de seda, manteles de hilo, camisas de toda clase, medias largas y cortas, alfombras de tripe, cinta plegada, trencil a id, id para ruedo, hilo de carretel, un surtido general de sombreros, mantas imitacion pampas, talmas para señora, polainas de laua, agua de colonia, corbatas de seda, cojinilles de hilo, cortes de casimir muy finos para pantalon, cortes para bukingams de piel de lobo, cinta de raso, id de gró, cigarreras de paja, agujas, y otros muchos artículos que estarán á la vista.

### Por M. Billinghurst.

En la casa de comercio de los Sres. O. C. Nartenfels hijos, calle de San Martin No. 154.

De artículos de ferretería.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falsa alguna, á la mas alta postura y condiciones que se astipularán, los artículos siguientes:

Para los ferreteros, carpinteros y ojalateros.

130 cuñetes clavos batidos surtidos. 170 id pintura surta. 11 roilos cabos de Rusia, para filástica, 45 arrobas cola, 200 docenas hoja de puñal, 30 cjs. hojs de lata, 36 baldes de zinc.

Para los barraqueros—

Una balansa decimal de 4,000 libras, 1 id de 2500 libras, tres de 2,000 libras 2 de 1,500 libras y 1 de 800 libras.

### Por Adolfo L. Arriola.

En la casa del finado Sr. Coronel Foll, calle de San Martin núm. 326,

El Jueves once del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la espresada casa, cuyo pormenor es el siguiente:

SARA—1 alfombra de tripe, rizado, 1 doc. sillas de caoba, un par espejos marco dorado, un sillon de amaca, un id de tafilete, una mesa del centro con piedra mármol, 2 sofaes, 4 mesitas de chica, 3 lámparas, 3 repisas, adornos de sala etc etc.

DORMITORIO—Una rica eama cumera de bronce, con colchones, un lavatorio grande con piedra mármol, una cómoda de caoba con piedra y tocador esterado, media docena silla de la India etc. etc.

COSTURERO—1 confidente, un ropero de caoba, un reloj de sobremesa, una alfombra, 6 cuadros, una cama, cuna de fierro grande.

COMEDOR—1 mesa de comer de caoba, un aparador de caoba, y piedra mármol, un id sin piedra, una doc. sillas americanas, un reloj id id, un juego de toca, piedra, cristales de varias clases.

PATIO—Como cincuenta plantas, 2 tinajones.

OTRA PIEZA—1 lavatorio de caoba frances, 1 lámpara, una mesa de planchar, 6 stllas, una mesa de escritorio, y algunas obras de libros etc.

COCINA—Bateria de cocina, mesas, bancos, si-

**Por el mismo.**

En su casa calle de la Defensa núm. 74.

De muebles nuevos y usados.

El viernes 12 del corrtente á las once en punto de la mañana, se ha de rematar indispensablemente á la mas alta postura, una porcion de muebles, cuyo pormenor se dará oportunamente.

### Por D. Cedeyra y Ca.

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

Ei Mártes 0 y Miércoles 10 del corrirnte á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de artículos de tienda y mercería cuyo pormenor es como sigue:

Bramantes de varias clases, lienzos madapolan, uso doméstico, cocos finos, pañuelos de hilo, id de seda, medias largas, cortas, géneros para vestidos, camisetas á la Crimea, pantalones de casimir, id de gambrona, camisas de hilo, id medio hilo, id de zaraza, calsoncillos de lienzo, ponchos de pañe, id de algodon, id de paño, cojinillos tucumanos, id ingleses, gergas id, colchas pintadas, terciopelo, pana pañuelos de algodon. camisetas de listado, tohallas de hilo, id de algodon, casimires franceses para pantalones, paltos de casimir, id de piel de lobo, mantas imitacion pampas, cotin, listado, brines de hilo, pañuelos de dos telas, chalecos de punto, peinetas de carey, id imitacion, tigeras finas, botones de nacar, corbatitas de lana, botines elásticos para hombre y señora, sombreros de baries clases, bastones do estoque y otros mucsos articulos del ramo que se omiten por su estension.

**Por el mismo.**

En su casa calle de Rivadavia núm. 243 y 245.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á lo mas alta postura y dinero de contado una factura de alhaja de oro y plata cuyo pormenor se omite por sn mucha estencion.

### Por M. Bonorino.

En el almacen de comestibles por mayor en la calle de Bolivar núm. 85.

Por liquidacion.

El Jueves 11 del corriente á las once en punte se rematarán á la mejor postura por liquidacion de dicho negoclo y con plazos que se estipularán al tiempo de la venta toda las existencias que consisten de lo siguiente:

80 barricas azucar refinada francesa, 69 bolsas café del Rio Janeire, 1 1|2 bocois café de mokar, 150 barricas harina Baltimore estra, 25 id porotos franceses, 5 bolsa id, id 11 barriles manteca francesa, 7 bultos quesos tafi, 4 bultos quesos de italianos y porcion de artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—150 cajones coñac frances fino, 100 barricas arroz, 50 cajones bacalao, 100 barricas sal inglesa, 50 bolsas azucar blanca de pernambuco num.1

### Por Federico Silva.

En su casa Potosí núm 121.

De artículos de tienda y merceria.

El viernes 12 del corriente á las once en punto de la mañana se venderá á la mejor postura y al contado los siguentes artículos.

Bramantes, brines, lienzo, paños de varias clases, casimires de lana, gambronas, uso doméstico, madapolam, camisas de hilo, id con vistas, id montecristo, camisetas de punto, zarazas finas, id para luto, coleta, camisetas á la crimea, tiras bordadas, tijeras finas, cortaplumas, pañueleria de seda, id algodon, pañuelos de hilo, camisas de zaraza, id listado, pellones tucumanos, mantas imitacion, franela, bombasí, pellones tucumanos, peinetas de carey id imitacion, peines de goma, muñecas, corbatas de seda, medias para hombre, señora y niños, estractos, agua de colonia, mantas de seda, botones para puño de camisas, cintas de seda, seda negra azul, y ramillete, botones de nacar, y tantos otros artículos que se suprimen por su estencion.

### Por Billinghurst y Seeber.

En su casa calle de Maipú núm 14.

De 6 hermosos carneros padres y 8 borregas de raza pura rambouillet, venidos por la fragata francesa "Paul y Adrien" procedente de Havre de la afamada cabaña del Sr. D. Perfecto Giot.

El jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado.

6 hermosos carneros padres raza pura rambouillet procedente de la afamada cabaña del Sr. D. Perfecto Giot, en Francia.

8 borregas de la misma raza y procedencia.

Vista la aceptacion que tuvieron los animales de esta raza que fueron vendidos en el remate anterior de la misma cabaña, escusamos entrar en recomendaciones sobre estos que en nada desmerecen á los anteriores. Los Sres. que se interesen pueden ocurrir á nuestra casa de remate donde se hallan á la vista para inspeccionados,

### Por Cárlos Ristorini.

DEL GRAN MOLINO DEL OESTE.

Situada en la Plaza 11 de Setiembre, calle de Cangallo y en frente de la estacion principal del ferrocarril.

El viernes 12 del corriente á la una se rematará precisamente á la mas alta postura á plazos y condiciones que se estipularán en el acto de la venta de dicho molino, cuyo pormenor es como sigue:

Edificado en 47 varas de frente ai Sud sobre la calle de Cangallo por 140 de fondo al Norte queda otro frente á la calle de Cuyo de 39 á 40 varas.

El Gran Molino del Oeste será indispensablemente vendido en público remate el viernes 12 de agosto, por ser propiedad de la sociedad que está en liquidacion; su primer costo escede de *cinco millones de pesos m|c.*, pero la sociedad ha resuelto rematarlo sin limitacion alguna á la mas alta postura.

El Gran Molino del Oeste, que por su sólida construccion, por su capacidad para grandes depósitos para trigos ó para frutas del pais, por su mucho terreno y por su importante situacion frente á los almacenes del ferro-carril del Oeste que se están construyendo para depósitos, debe llamar la atencion á los especuladores. Este espacioso establecimiento, por su terreno de 140 varas de fondo que dá á la calle de Cuyo, puede utilizarse para barraca tanto de granos como de frutos del pais, y seguramente redetuará mas de uno y medio por ciento.

La fuerza matros de la poderosa máquina del Gran Molino del Oeste, solo puedo ser destinado para trigos, sino para varias otras fábricas, pues asi lo permite su gran fuerza, como asi mismo la espaciosidad del edificio, á mas del molino del Oeste, hay edificado en el terreno y con frente á la calle, una casa moderna de 8 buenas piezas con otras dependencia.

La sociedad en liquidacion, para facilitar la venta del Gran Molino del Oeste, considera plazos ventajosos al comprador.

Por informes ocúrran al escritorio del rematador calle de Rivadavia núm. 269.

**Por el mismo.**

☞ En segnida se rematará lo que sigue:

500 bolsas de lona superior grandes, propias para trigo, maiz, etc., una balanza americana para pesar hasta 2000 libras, una puerta nueva de cedro de vidriera con postigos de doblar, dos ventanas con rejas, dos escaleras y otros objetos que estarán á la vista.

Un lindo carruage casi nuevo, jardinera con asientos para ocho ó nueve personas, para uno ó dos caballos; podria servir para omnibus.

### Por Balbin y Plowes.

En el depósito Calle de la Victoria núm. 200

De cristales, porcelana, lámparas de querosene y otros artículos. El jueves 11 del corriente á las 11 en punto y dinero de contado se rematarán los artículos siguientes.

CRISTALES—Botellas surtidas, copas, vasos, aceiteras, jarritas, para agua, dulceras, etc.

PORCELANA—Juegos de lavatorios, soperas, platos, fuentes, mantequeras, tasas, jarros escupideras etc.

LAMPARAS—Un lindo surtido de lámparas de kerosene, mechas, tubos, bombas, etc. cucharas de composicion. cajas para fósforos, candados, relojes americanos, azul de Prusia etc.

### Por Thomas Gowland.

De efectos de tienda.

En su casa calle de la Defensa núm. 114.

El Jueves 11 y Vierves 12 del eorriente á las 11 se rematarán con plazos y condiciones que se estipulará un variado surtido de efectos.

Bramantes, lienzos, uso doméstico, bombasí, listados, cotines, géneros para pantalon, medias de hombre y de señora, zarazas de vestido, id de luto, géneros para vestido, pañuelos de hilo, y de algodon, camisas de medio hilo, id de monte-cristo, tiras bordadas, foulares de seda, fajas, ligas, tohallas de varias clases, casimires, corbatas de seda, miriñaques, gorras y sombreros de niño, camisas de señora, embutidos, calzoncillos de punto, id de madapolan, brines para pantalon, sombreros de todas clases, coco de la india, muselinas para colgaduras, camisetas à la crimea, fleco para calzoncillos, mantas de varias de varias clases, ponchos vicuña, id de algodon, hilo de sastre, paños negros mezcla, un buen surtido de géneros para vestido, cortes de chaleco de medio tiempo, matelasse y otros efectos.

EN SEGUIDA—Un cajon perfumeria inglesa, 2 id hules, 20 fardos géneros para pantalon manchados y sanos varios, id id paltó mezcla, por cuenta de aseguradores, 6 fardos géneros para pantalon, un cajon coñcertinas.

Por órden del Sr. Cónsul Francés y por cuenta de aseguradores, un cajon con 60 piezas muselina pintada averiadr.

**Por el mismo.**

En su casa calle de la Defensa No. 114.

De artículos de almacen.

El Martes 16 del coriente á las 11 en punlo de la mañana se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, un surtido general de efectos de almacen, cuyo pormenor se dará mañana.

### Por M. Hidalgo y Ca.

En su casa calle san Martin núm 74.

De género de merceria.

El miercoles 10, Jueves 11 viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana, al mas alto precio, sin retirar lote, por cuenta y órden de dos casas francesas de 10 cajones, contediendo mas de 1,500 lotes surtidos de géneros de mucha variedades, como terciopelos de colores, gorritas de id, camisas de hilo para hombre, pieza paño, pantalones, camisetas de muchas clases, pañuelos de id, sacos, paltos, calsoncillos de hilo, miriñaques, botines, cuerro de perro, sombreros, corbatas, cortes de casimir, colehados, botones, orquillas, chalecos, tohallas, boas, pañuelos seda, vecesarios de barba, loterias, delantares, para niño, sinturones, peinetas, abanicos, estractos, flecos de seda, asientos finos y una infinidad de lotes que no los mensionamos por su larga estencion &.

### Por Balcarce y Ayres.

DE UN TERRENO CENTRAL.

De órden de su dueño.

En la calle de los Estados Unidos, entre las de Chacabuco y Piedras, á 8 cuadras de distancia de la Plaza de la Victoria, calle empedrada y alumbrada á gas.

El Viernes 12 del corriente á las 12 en punto del dia, se procederá la venta á la mas alta postura y dinero de contado del espresado terreno compuesto de 17 1|2 varas de frente al Sud, por 14 de fondo al Norte, 2 ranchos de paja, pozo de balde, y cercado al frente de tabla.

Se recomienda la asistencia de los interesados.

Por mas pormenores á los rematadores, calle Buen Orden 26.

**Por el mismo.**

De mercaderias.

En su casa calle del Buen orden núm. 26.

El Miércoles 10 y Jueves 11 del aorriente á las 11 en punto del dia se procederá á la venta, á la mas alta postura y dinero de contado de los siguientes efectos:

Pantalones de casimir, de invierno y de verano, chalecos de id id, casacas finas de casimir, id regulares, sacos finos de casimir, id id regulares, vestidos de lana, id de zaraza, lienxo de tabla, bramantes, pañuelos rebozo, de la estaoion, id de media estacion, camisetas de punto, id rayadas, pañuelos bordados, id lisos, casimires para pantalones en pieza y en cortes, cortes de chaleco de terciopelo de todos colores, id de raso, tohallas de manos, mangas de lana, pañuelos de espumilla ee taparse, id del cuello, calzoncillos de liencilo, pañuelos de cambray de seda, camisetas á la Crimea, corbatas de seda de barias clases, sinturones de seda, peinetas de carey, pcines de todas clases, surtido general de botones para ehalecos, cordon negro de seda, sintas de diferentos colores, guantes de lana, cam sas de hilo, id pecheras úe hilo con aplicacion muy finas, id regulares, tumlnas de paño castor de dfferentes gustos, chaquetones de paño forrados en bayeta, cepillos, fleco para calsoncillos, navajas de barba, miriñaques, frazadas de lana, sombreros de felpa finos, id regulares, id de castor id id regulares, zapatillas frvncesas forradas en fransla para hombres, botines para señoras, botines de paño, id de cuero claveteados para niños, id de cabretilla para id.

Infinidad de artículos que no se detellan por su mucha estencion.

Al mismo tiempo de jeyería ielojos de oro con cadenas, id de plata saumadas de oro, aderesos de oro, medios rderesos de id. sortijas do oro de hombres, id de señoras, carabanas ricas de oro, y porcio omos de joyas.

**Por el mismo.**

De otro terreno en la misma calle de Estados Unidos, núm. 147, contigüo el primero con edificio y cercado de pared.

EL MISMO DIA.

Se rematará infaliblemente á la mas alta postura y dinero de contado el espresado terreno con edificio. compuesto su frente de 17 1|2 varas de frente al Sud, y 14 de fondo al Norte.

### Por Manuel A. Castro.

DE MUEBLES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Manuel H. Langenheim.

El Jueves once del corriente á las once en punto, se han de vender al mejor precio y al contado los muebles de la casa calle de Maipú núm. 201 que se detallan á continuacion.

1 piano antiguo, 2 sofaes, 2 sillones y 10 sillas de caoba, una mesa caoba con piedra mármol, 8 cuadros, 2 espejos, once sillas de madera, 4 mesas de pino, 2 mrquesas otomanas, 3 id de cedro, 1 cómoda de guindo, un armario de pino, 3 lámparas, 1 quinqué y varios picos de gas, 1 armario con loza, 3 barricas de cerveza, 30 botellas de champagne, jerez, y cerveza, útiles de cosina etc.

**Por el mismo.**

Y por disposicion del mismo Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Langenheim.

El viernes doce del presente á las occe en punto se han de rematar al mas alto precio y al contado los muebles de la casa calle de Julio núm. 96, que son los siguientes:

1 sofá de caoba, y sillas de madera, 6 butacas asiento de marroquin, 2 marquesas otomanas, 8 id de pino, 1 ropero de caoba, 4 lavatsrios, 3 lámparas, 1 mesa de billar completa desarmada con sus útiles, 1 mostrador, 45 botellas de cerveza y limonada, 1 órgano, 6 pares de botones de oro para puño, y algunas menudencias mas.

### Por Pedro Romero.

Remate Judicial en Moron.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Iustancai en lo civil Dr. D. Jorgo Echeverria.

Se ha de rematar el Jueves 18 del corriente á las 10 en punto de la mañana. Un establecimiento de Herreria en dicho puebla de Moron, cuyo inventario y tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina del escribano D. Laudenino Cruz, á mas la casilla de madera donde existe aquella y su terreno compuesto de 12 1|2 varas de frente por 50 de fondo ubicado en frente á la estacion del ferro-carril de apuel pueblo, tasado todo ello en la cautidad de 22,669$ 4 rs. m|c.

En el mismo dia á las 3 en punto da la tarde se ha de romatar en el pueblo de San Justo una oasa con dos piezas y su teraeno se compone de 25 varas de frente por 50 de fondo, tasada en la cantidad de 18,000 $ de igual moneda, perteneciendo el todo á la testamentaria de Don Benito Villecas.

### Por Benjamin Nazar y Ca.

De tienda y merceria.

En su casa calle de la Vietoria núm. 154.

Por órden de una casa de comercio.

El Jueves once del corriente á las once en punt se rematará á la mas alta postura y dinero de contado un surtido general de dichos ramos.

Rramantes varias marcas finos y ordinarios, lienzo asargado, id tablon y fino, zarazas finas y otras clases, cotines, listado, lienzo azul, cotin de hilo, género de algodou para pantalones, géneros para vestidos varias clases, camisas vista hilo, id de algodon blancas y monte-cristo, pañuelos de algodon varias clases, coleta negra y plomo, bombasí blanco y pintado, orleans varias clases, lustrinas, camisetas de merino, id á la crimea, id listado, id de zaraza paños de poncho varias clases, frasadas de lana finas, y ordinarias, cojinillos, ponchos de algodon, mantas de lana, casimires para pantalones, id para trajes, sombreros de felpa y de castor muchas clases, miriñaques finos y ordinarios, medias para señora y hombre de algodon y lana, cortes de chalecos, ropa para hombre, lona de hilo para toldas, calzoncillos de punto, corbatas, madapolan, uso doméstico, tohallas de hilo, franela, tartan 1 otros artículos.

PARA LOS MERCEROS—Un surtido general de artículos de merceria, cuyo pormenor no se detalla por su mucha estencion.

### Por José Marquez.

Remate judicial de una casa calle de Méjico núm 335.

El Miercoles 17 del corriento á la 1 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel M. Cazon y apeticion de su dueño, una casa sita en la calle de Méjico núm. 335 perteneciente á la testamentaria de Da. Juana de la Rosa Andrada, edificada la referida casa en terreno de 8 3|4 varas de frente por 47 1|2 de fondo, con 6 piezas empapeladas, contramarco de madera, dos ventanas de rejas á la calle, maderas de urunday, dos patios, cocina, pozo de balde de rica agua, y demas oficinas necesarias.

Por mas pormenores Bolivar 116.

### Por S. Loivy.

Calle Rivadavia núm. 129.

Gran quemazon—Por liquidacion y conclusion de negocio.

El Martos 9, Miércoles 10 y Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rsmatará á la masialta postura y dinero de contado sin retirar lote un surtido general de artículos de tienda, merceria y joyeria.

Se darán carteles con el detalle de los artículos que se rematarán dicho dia.

Al m'smo tiempo se vedderá una cantidad de escopetas de 1 y 2 tiros y revolvers etc.

### Por Manuel Benza y Ca.

De comestibles y bebidas.

En su casa calle de Suipacha núm. 50.

El Viernes 12 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á la mas alta oferta y condiciones de costumbre, un surtido general del ramo, cuyo pormenor es como sigue.

20 fardos tabaco de hoja media hoja y pito, 40 bordalesas vino francés superior, 35 cjs. chiricordial, 47 cjs. inglés y francés, 38 tercerolas aguardiente del Valtico, 50 latas manteca fresca, 80 cjs. vino oporto, 38 id id burdeos de mesa, 55 cjs. vino vermut de Torino, id francés, 39 cjs. coñac de Mendozo, 25 bolsas semilla de alfalfa, 20 barricas azucar refinada seca superior, 10 pipas vino carlon superior, 45 cjs. almidon americano, 180 latas galletitas americanas id mas chicas, 25 barriles vino jerez, 47 barriles coñac inglés id francés, 30 cuarterolas vino seco, id dulce, 20 tarros especies de Génova, 58 cjs pasas de uva de Málaga, 30 tercerolas anis, 70 frasqueras ginebra id en damaj. 60 cjs. fideos de Génova superior, fósforos de cara bueno de Asti, 20 barriles vinagre de yema, y una porcion de artículos que se omiten por su mucha estencion.

### Por Pedro E. Roman.

En la casa calle de Cangallo núm. 339.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta y á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias pertenecientes á cuatro habitaciones que quedaron sin venderse en el remate anterior por falta de tiempo cuyo pormenor no se detalla por sn mucha estencion y estará á la vista el dia del remate.

AL MISMO TIEMPO—Una cantidad de alhajas de oro, plata y brillantes y algunas ropa órden judicial.

### Por Pedro Y. Lopez y Ca

DE UN HERMOSO TERRENO CON RANCHOS.

Situado en la calle del Parque esquina á la de Ombú por órden terminante de su dueño.

El Martes 15 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá la venta en público remate y por órden de su dueño, á la mas alta postura y dinero de contado, el siguiente hermoso terreno.

Un terreno con ranchos compnesto de 29½ varas de frente al Norte por la calle del Parque, y 99 1|2 varas de frente al Oeste por la calle del Ombú, con 36 varas de fondo á la calle de Corrientes, á mas coutiene dicho terreno una esquisita arboleda como de 600 á 700 árboles de riquísima fruta.

Advierto á los interesadoa que dicho terreno está en una magnífica situacion por la altura de su terreno.

Tambien se advierte á los interesados, no falten el Martes á la hora señalada.

Por mas pormenores al rematador, calle del Perú núm. 73 ó Corrientes núm. 281.

### Por Angel Oyuela.

De artículos de almacen.

En la calle del Buen Orden núm. 285.

El Jueves 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado un variado surtido de comestibles, cuyo pormenor es como sigue:

Azucar refinada id mas inferior, yerba paraguaya id misionera id argentina, arroz fideos, cigarros amburgueses id italianos, canela, clavo de olor, mas teca inglesa, pasa de uva id de ciruela, aceituna en agua id aprensada, almidon del pais, pimenton, mostaza inglesa en cuñetes, fósforos de cera, vino jerez, id vermut id oporto, id seco en bords. id carlon en pipas, cerveza en barricas inglesa superior clase, ginebra en frasquera id en damaj. vinagre en damaj. mariposas para lámparas, betum en cajas de palo, id de lata, chocolate spañol, coñac inglés embotellado y en barriles id francés embotellado, pasas de higo en cjs. de 7 arb. dulce membrillo fino agua de colonia, y muchos otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

# EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de la 1.ª Instancia de lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplazá á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Francisca Sibella de Craviatto, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1864.
n 289 30p-j16 *Pedro Medina.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia de lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se citan llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Gachassin, para que deutro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina de D. Adolfo Saldias, á la que se halla adscripto el que firma donde jirau los autos testamentarios.
Buenos Aires, Julio 15 de 1864.
n 263 30p-j16 *Pedro Dhagustino.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Echeverria, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como acreedores ó herederos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Lyne, para que comparezcan dentro del término de treinta dias ante el Juzgado de su señoria y por la oficina de D. Adolfo Saldias á la que se haya adscripto el que firma y jiran los autos testamentarios.
Buenos Aires Julio 13 de 1864.
n242 j16-30p. *Pedro Deagustini.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate en los dias 16, 17 y 18 del entrante Agosto y bajo las galerias de la Casa de Justicia, de la casa conocida por "Los Altos de Escalada", situada en la Plaza del 25 de Mayo, esquina á la calle de la Defensa y perteneciente á los herederos de Da. Maria Eugenia Escalada de Demaria, edificada en terreno de 48 3[4 varas de frente á la Plaza del 25 de Mayo, y con los números 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50 y 52; previniéndose que á las nueve varas tiene un martillo á su favor al costado Este de dos varas y tres pulgadas; y por la calle de la Defensa y señalado con los números 42, 44, 46, 48, 50 y 52, tiene 27 1[2 varas de fondo; y cuya casa ha sido tasada en todos sus ramos en la cantidad de 2.395,111 $ 2 reales m[c. Para mas pormenores ocúrra á la oficina de Saldias, por donde corren los autos y está adscripto el que firma.
Buenos Aires Julio 20 de 1864.
n348 j22-30p. *Pedro Deagustini.*

Por resolucion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Mariano G. Piñedo, se hace saber á todos los acredores de los Señores Pablo Gandino y Ca., presenten en el término de 20 dias á los síndicos D. Emilio Landuais y D. Adolfo Agote, los títulos justificativos de sus respectivos créditos artículos 1,541. del código; debiendo abstenerce segun 1567. de hacer pagos entregas de efectos á los deudores, so pena de quedar exhonerados de sus obligaciones; previniendoles á las personas en cuyo poder existan pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito del Señor Juez Comisario D. Juan Antonio Basarte, bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Aires Julio 2 de 1864.
n357 j22-20p. *Ramon Garido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se ha de hacer almonedas y remate. bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Agosto, de una casa en esta ciudad perteneciente á la testamentaria de D. Cristobla Brill, sita en la calle de la Florida núm. 353, compuesto su terreno de 12 1[2 varas de frente al Oeste y 62 de fondo al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 300,000 $ m[c. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscripto el que firma, que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 8 de 1864.
n380 j23-20. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernsndez se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justinia en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del entreute mes de Agosto de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de D.ª Damasia Caviedes de Martinez. La primera con altos, situada en la calle de Defensa bajo los números 122, 124. 126, 128 130, 132 y 134, haeieddo ángulo á la esquina á la calle de Belgrano señalada por esto, con el número 53, cuartel 4.°, parroquia Catadral al Sud, compuesto el terreno de dicho finca, de dos areas, la primera que hace ángulo de esquina á la calle de Defensa y Belgrano, se rompone de 24 1[2 varas de frente al Oeste. con 17 varas de fondo al Esie, previniéndose que el costado Norte, enangosta 3 1[4 varas quedando en 16 1[4 varas de foudo por esc costado. Y la segunda área por la calle de Defensa mas hácia ei Norte, se compone de 16 1[4 varas de frente al Oeste, con 67 1[4 de fondo al Este, previniéndose que el fendo enangosta una vara, puedando en 15 1[4 varas de anehe, tazada eu todos sus rames en la canidad de 1.294,324 pesos 1 real moneda corrieute.

Y la segunda finca situada en la calle de Méjico, bajo los números 96, 98, y 100, cuartel 5.° Parroquia Catedral al Sud, edificada en terreno de 17 1[2 varas de frente al Norte, por 54 1[2 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 299,430 ps. 5 rls. m[c.

Las personas que se interesen en ellas, y quieran informarse de sus tasaciones y demas pormenores, pueden ocurrir á la oficina del Escribano Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe. Bueuos Aires Julio 22 de 1864.
*Adolfo Conde.*
387 j24-30p. Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Francisco Juarez; ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treiuta dias contados desde la fecha comparescan ante S. S. y por la oficina de D. Julio Mendes donde se haya ascripto el que firma á de ducir sus acciones y de no bereficarce les pasará el perguicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires Julio 12 de 1864.
núm 297 j24-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Mariano G. Pinedo se hace saber á todos los acreedores, los de Señores Sabatini y Costa, presenten en el término de ocho dias á los Síndicos provisorios D. Isidro Ne.ce y D. Federico Mallman los justificativos de sus respetivos créditos artículos 1341 de código, dibiendo abstenerse segun el 1567 de hacer pagos ó entregas de ejutos á los deudores supe.. de no guardar exsonerados de s s obligaciones: previniendoles á las personas en cuyo poder existen pertenencias del concurso el deber en que se hallan de hacer manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Juan José Richat bajo la firma de ser tenidos, por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.
Buenos Airess Julio 23 de 1864.
*Rawon Garrido,*

Por disposion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se ha de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las tardes de los dias 25, 26 y 27 del entrante Agosto, de una casa y ranchos, situada en el partido de Barracas al Sud calle principal, del puente pasando dos cuadras entrando á la tercera la segunda casa sobre mano derecha yendo de la ciudad, pertenecients á la testamentaria de D. Cirilo Garcia; compuesto el terreno donde se halla edificada la casa de 14 y 1[4 varas de frente al Este y 39 y 1[4 de fondo al Oeste; previniéndose que seangosta en el fondo 3 y 1[4 varas, teniendo por consiguiente 11 varas tan solo de ancho al terminar; y el en donde se hallan edificados los ranchos que está situado á espaldas del anteriormente relacionado, de 15 y 12 varas de frente al Oeste y 31 y 1[4 de fondo al Este, con prevencion de que enancha con el fondo 5 varas razon por la cual tie.. al terminar, 20 varas y medias Tasado todo en la cantidad de 56,327 pesos 2 reales moneda corriente: Esprevencien igualmente que no se admitieran ofertas por menos del valor de su tasacion que es el precio ofrecido por la viuda del finado.

Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariono Cabral donde se halla aescripto el que firma, que les pondrán de manifiesto su tasacion y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 27 de 1864.
n460 j28-30p. *Segundo C. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en civil Dr. D. Jorge Echeverria, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia en las últimas tardes de los dias 17, 18 y 19 del entrante Agosto, de una casa sit... ta ciudad calle de Garantias entre las de ..ucuman y Templo, compuesto su terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Oeste, con treinta y tres de fondo; tasada en todos sus ramos en la cantidad de veinte y cinco mil trescientos veinte y un peso dos rls., y el cual pertenece á Da. Josefa Valdiviezo de Zamudio.

Todos los que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adscripto el que suscribe quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires Julio 27 de 1864.
n451 j28-15p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echavarria se cita, llama y emplaza á Da. Maria Cleuteria, D. Marcelino y Da Dorotea Orellano, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el juzgado de su señoria y por la oficina de D. Mariano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente promovido por Da. Justa Serez de Baldazar, para acreditar la propiedad de un terreno, vendido por los nombrados á D. Naz..io Lopez en union con sus demas hermanos.
Buenos Aires, Julio 28 de 1864,
*Segundo G. Garrido.*
n475 j29-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se citan llaman y emplasan á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del intestado D. Juan Butter á fin de que en el termino de 30 dias se presente á deducir sus aciones ya como herederos ó acredores ante su señoria y por la oficina del autorisante bajo apercibimientb de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Junio 3 de 1864.
n21 a3-8p. *Manuel Malmierca.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama, y emplaza por el término de 30 dias, contando desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Olivera, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por la oficina de D. Julio Mendez donde se halla adcripto el que suscribe, á deducir sus acciones, y de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1864.
n28 a3-30p. *Manuel Granados.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se hace saber á D. Juan B. Coulaud la providencia recaida en el espediente que contra él sigue D. Vicente Bollani por cobro de pesos: dice asi—"Buenos Aires Agosto 1.° de 1864—Autos: notificándose por edictos esta providencia á D. Juan B. Clouland por el término de seis dias—*Cazon*—Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon en Buenos Aires á 1.° de Agosto de 1864 doy fé—*Félix Sagasta.*
Buenos Aires Agosto 4 de 1864.
n89 a6-6p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorje Echeberria se sita y llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la fecha á D. Juan Suparo para que comparezca por si ó por Procurador en forma por este Juzgado y oficina del finado Agrelo donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en la demanda promovida por D. Fermin Justo Peredo por cobro de arriendamientos y dosalojo de un campo bajo apersimientos de que si no comparece se declará rebelde dándole los estrados por defensa.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n108 a7-8p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en la puerta del Juzgado y en el último de los dias diez y ocho, diez y nueve y veinte del corriente, de una quinta perteneciente á D. Ramon Letamendi, compuesta de cuatro cuadras cuadras, frente al Norte, situada á estramuros de esta ciudad; tasada en la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve ps. cuatro rls. m[c.

Las personas que se interesen por su adquisicion, pueden ocurrir por mas pormenores por la oficina de D. Guillermo G. Dowbley.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n94 a7-12p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias contados desde la fecha á D. Camilo Perez, para que comparezca por si ó por procurador en forma por este Juzgado y Oficina del finado Agrelo, donde se halla adscripto el que suscribe á estar á derecho en la demanda promovida por D. Fermin Justo Peredo por cobro de arrendamientos y desalojo de un campo; bajo apercibimiento de que sino comparece se declarará rebelde dándole los estrados por defensor.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n106 a7-8p. *Félix Sagasta.*

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr, D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. Gerardo Knoblands, la providencia recaida en el espediente que contra el sigue D. José Seeber por cobro de pesos; cuyo tenor dice asi:—Buenos Aires, Julio 26 de 1864—Haciéndose por el actuario la liquidacion que se solicita, —antor; y hágase saber directamente esta providencia al ejecutado—Garcia Fernandez.
Bueaos Aires, Agosto 5 de 1864.
n88 a6-6p. *Segundo E. Garrido.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza, á D. Juan Tomas Abelenda para que en el término de seis dias comparezca ante el Juzgado de su señoria por intermedio del Escribano que firma, á efecto de ser notificado de providencias recaidas en los autos que sigue contra D. Luis de Arambuiru sobre liquidacion de una sociedad. Lo que se hace saber por medio del presente en virtud de lo ordenado para su conocimiento.
Buenos Aires Agosto 6 de 1864.
n147 a9-6p. *Salv.adorse*

# AVISOS MARÍTIMOS.

## Compañia de Navegacion á vapor de Gualeguaychú.

PUERTOS DEL URUGUAY.
*Vapor Nacional*
## "ERA"

Con el deseo de proporcionar al comercio de esta plaza y de los puertos del Uruguay todas las ventajas posibles para la correspondencia, habiendo dado motivos de queja la salida del "Era" y "Salto" en dias consecutivos á pedido del mismo comercio el Gerente de la Compañia ha resuelto á cambiar el dia de salida del "Era" de Buenos Aires.

El "Era" saldrá de Buenos Aires para los puertos del Uruguay TODOS LOS LUNES á la 1 de la tarde en punto y regresará TODOS LOS SABADOS por la mañana, *principiando su nuevo itinerario el Lúnes 1.° de Agosto.* n396 j24-30p.

## Navegacion á vapor del Uruguay.

VAPOR INGLES
## Fairy.

Este hermoso vapor hará un viaje por semana Saliendo para el Salto y puertos intermedios todos los Martes á las 12 del dia.

### Para Montevideo.

Todos los Sábados á las 4 1[2 de la tarde.

TARIFA.

| *Cámara.* | | | *Proa.* |
|---|---|---|---|
| Montevideo. | 8 | patacones | Medio precio. |
| Martin Garcia. | 4 | id | |
| Higueritas. | 6 | id | |
| Fray-Bentos. | 8 | id | |
| Roman. | 10 | id | |
| Concepcion del U'guay | 10 | id | |
| Paysandú. | 12 | id | |
| Concordia y Salto. | 18 | id | |

Carga por tonelada de 40 piés cúbicos ó 80 arrobas segun convenga 10 patacones.
Metálico oro 1[4 p. %, plata 1[2 p. %, papel moneda 1[8 p. %.
Encomiendas se reciben hasta la noche del dia antes y metálico hasta las 11 del mismo dia de la salida.
Por mas pormenores ocurran á la Agencia de vapores calle de Cuyo N.° 1.
*Enrique Dowse.*

### Para Montevideo,

EL VAPOR NACIONAL
## "SALTO".

Capitan--José Folgueras.
Sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

### Para el Salto
Y puertos intermedios.

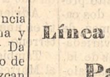
Sale los Jueves á las 10 de la mañana; en conbinacion con el vaporcito MERCEDES.
Los pasageros para Mercedes y Soriano seguirán viaje por el vapor MERCEDES que los conducirá á su destino sin ningun gasto, lo mismo que los que para *Gualeguaychú* serán conducidos á su destino por cuenta de la empresa.

TARIFA.

| Pasaje de | Cámara á | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pasaje de | Cámara á | Martin Garcia | 4 | $ m[c | M'deo |
| Id | id | Higueritas | 6 | id | id. |
| Id | id | Fray-Bentos | 8 | id | id. |
| Id | id | Gualeguaychú | 9 | id | id. |
| Id | id | M. y Soriano | 11 | id | id. |
| Id | id | C. del Uruguay | 10 | id | id. |
| Id | id | Paysandú | 12 | id | id. |
| Id | id | C'dia y Salto | 18 | id | id. |
| Id | id | Montevideo | 8 | id | id. |

De proa la mitad de estos precios. Carga á Montevideo 4 $ tonelada, del Uruguay 10 $, oro 1[4 p. %. Encomiendas convencional.
Los pasageros que se encuentren abordo sin boleto no serán admitidos ó abonarán la multa de un peso m[c. de Montevideo.
Para mas informes ocúrrase á la Agencia de vapores de *Alvarez y Risso.*
Reconquista núm. 99 1[2.

### Para la Laguna de los Padres.



El velero y muy acreditado bergantin nacional "Eduardo", saldrá para este destino el 15 del entrante Agosto. Admite carga y pasageros; para tratar y demas pormenores ocurran los interesados á sus agentes, Paseo de Julio núm. 47. n434 j27-20p

## Buques a la carga

*Por los Corredores L. Sagory é Lennuyeux.*

Línea regular de paquetes del Havre.

### Para el Havre.

La fragata francesa "Abd-el-Kader" 3[3 4. 1. 1. 160 T su cap. Fremont. Consignatarios P. y C Jourde.

### Para Marsella.

La barca italiana "Giacomo" 3[3 4. 1. 1., 218 T. su cap. Caldesone, Consignatarios de Giovanni.
La barca francesa "Nouvel-Albatros", 414 tons., su cap. Rouques. Consignatarios, Sres. Marius, Laplane & Crame.

### Para Burdeos.

Fragata francesa "Anita" de 339 tons., cap. Sr. Corcell Tomará algunos pasageros. Consignatarios Sres. Dussaud hnos.

### Para Amberes.

Fragata francesa 'Foi' de 516 toneladás, cap. Sr. Letellier—Toma algunos pasajeros. Consignatarios Sres. H. Peltzes hno.
La fragata italiana "Creolla" 560 T. su cap. J. Vasallo Consignatarios Frasalli Piaggio.
*L. Sargory & Lennuyeax.*
calle de Cangallo núm. 47.
p.—m.

## Agencia de vapores
y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30--CANGALLO--30.

**Para el Rosario**—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viage por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—Vapor paquete nacional

## PAVON.
*Capitan—D. Price.*

Saldrá para dichos puntos todos los Juéves y Domingos á las 12 del dia, regresando los Sábados y Miércoles.

**Para el Paraná**—Con escala en San Lorenzo, Diamante y Santa Fé—vapor paquete

## ESPIGADOR.

Saldrá del Rosario todos los Viérnes dos horas despue de la llegada del "Pavon" en esta, y regresará todos los Mártes, en tiempo para entregarle todos los pasgeros, correspondencias, encomiendas, dinero etc. al "Pavon" que sale en este dia para Buenos Aires.
Por lo tanto, todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Juéves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

**Para Gualeguay**—El vapor nacional

## DOLORCITAS.

Saldra de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Viérnes, despues de la llegada del "Pavon" y regresará todos los Mártes.
Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los Jueves por el "Pavon" y estarán de regreso todos los Miércoles.

**Para Corrientes**—Con escala en el Paraná, la Paz, Casilla de la Esquina, Casilla de Goya, Bella Vista y Empedrado—El vapor ingles

## ESMERALDA.

Saldrá del Rosario en convinacion con el vapor *Pavon* el martes 2 de Agosto y estará de regreso el viérnes 12 del mismo.

TARIFA DE PASAJES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

| | | |
|---|---|---|
| A Montevideo | 8 | Patacones |
| " Zárate idem | 4 | " |
| " San Pedro | 8 | " |
| " Obligado idem | 10 | " |
| " Las Hermanas | 12 | " |
| " San Nicolás | 12 | " |
| " Gualeguay idem | 16 | " |
| " Rosario idem | 16 | " |
| " San Lorenzo idem | 18 | " |
| " Diamante | 20 | " |
| " Santa Fé idem | 24 | " |
| " Paraná idem | 24 | " |
| " La Paz idem | 32 | " |
| " La Esquina idem | 36 | " |
| " Goya (Casilla) idem | 40 | " |
| " Bella Vista idem | 44 | " |
| " Empedrado | 48 | " |
| " Corrientes | 52 | " |

Los de proa pagarán la mitad.

CARGAS.

| | | |
|---|---|---|
| Al Rosario por tonelada | 6 | Pesos |
| " Paraná | 10 | " |
| " La Paz | 10 | " |
| " Bella Vista | 10 | " |
| " La Esquina | 10 | " |
| " Goya | 10 | " |
| " Corrientes | 12 | " |
| " Puertos del Uruguay | 10 | |

**Para Montevideo**—El vapor nacional—

## CORRIENTES.

Saldrá todos los Miércoles y Sábado á las 4 de la tarde, regresando los Mártes y Viérnes.

*Tarifa de pasageros.*

| | | |
|---|---|---|
| Cámara | 8 | patacones. |
| Proa | 4 | id. |
| Carga por tonelada | 4 | id |

**Para Cuyabá**—Con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

## Marqués de Olinda.
*Comandante—Hipólito Betancour.*

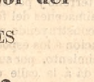
Saldrá el Jueves 4 de Agosto á las 10 de la mañana. Admite pasageros de cámara y proa, para los cuales tiene escelentes comodidades.

TARIFA.

| | | |
|---|---|---|
| San Nicolás | 16 | Patacones. |
| Rosario | 20 | |
| Paraná | 28 | |
| Corrientes | 60 | " |
| Asuncion | 80 | " |
| Corumbá | 142 | " |

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la Agencia de G. Matti Ca.—Cangallo 30.
NOTA—Se advierte á las y ersonas que paguen en moneda corriente, que se cobrará 5 rls m[c por patacon sobre precio corriente, esto es en vista de la contínua suba del metálico.

## Para la Curuña, Santander y Bilbao.



Saldrá en todo el mes de Agosto la muy velera y de primera clase barca española "Bilbaina", su cap. Icaza. Admite pasageros de cámara y proa á quienes el cap. pramete buen trato. Ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Zumarán y Ca., Tacuarí 40 ó al mismo cap. en el Hotel del Globo.
j23-20p.

# AVISOS REPETIDOS.

## Se dá dinero

Sobre fincas en hipoteca las cantidades 5, 10, 15 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p. m.

## Restaurant y café
DEL
## BANCO.
117-CALLE DE LA PIEDAD-117.

En este nuevo y lujoso establecimiento se dara comida y almuerzo, á la carta y por encargo, teniendo para el efecto uno de los primeros gefes de cocina, se servirá á toda hora del dia y de noche hasta las 12 al gusto de los concurrentes, teniendo ricas variadas conservas, alimenticias y esquisito vinos, sus dueños que suscriben pondrán todo e mero en agradar á á sus favorecedores.
Tambien hábrá diariamente rico puchero caldo de gallina y de vaca.
*Ramain Leuobadere y Alberto Gisletti.*
n113 a7-3p.

## Se alquila.

La linda y lujosa casa de altos calle de Piedad dúm 468 tiene 8 hermosas abitaciones tres cuartos de oficina, gas en todo su interior y otras comodidades propia para una familia decente: la llave está en la confiteria del frente y para tratar calle de Temple núm 248. n173 a9-3p.

## Aviso.

Se ofrece una ama de leche para crear en casa casa la persona que la precise puede ocurrir á tratar en la quinta de D. Juan A. Nuñes calle Real de Flores 3 cuadras antes de llegar á la Esquina del Caballito. n145 a9-3p.

## En la peluqueria,

Calle de Rivadavia núm 238 se necesita un oficial que sea capaz se le pagara un buen sueldo y tambien un aprendis de 12 á 14 años. n130 a9-3p.

## Créditos Nacionales.

Se compra hasta cinco mil pesos de los procedentes de auxlios y suplentes hechos á los ejércictos que combatian por la libertad, y contra la tirania de Rosas, desde 1838. Tambien se compran crèdictos reconocidos por el Congreso en favor de los estranjeros por perjuicios sufridos en la guerra civil. Ocurrase calle Bolivar núm 42. n129 a9-3p.

## Doble adopcion.

**El Amigo de los Educandos y el Recreo de los Niños.**

Estos dos libros de educacion han sido adoptados para servir de testos en las escuelas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
EL AUTOR
**D. L. Verdollin.**
Tambien lo és de *La Civilizacion del Pueblo. El Corazon y la Razon etc. etc.* a9-4p.

## Letras sobre España.

Se jiran cantidades desde cien ps. fts. arriba sobre Barcelona, Málaga, Cádiz, Vigo y la Coruña; desde las 12 hesta las 5 de la tarde. Ocurran calle de Belgrano núm. 182. n138 a9-3p.

## Al público.

Habiendo el Editor de los "Misterios del Pueblo" teniendo la desgracia de perder á uno de sus hermanos, suspende por algun tiempo dicha publicacion. Por tanto suplica á las personas que se han ocupado de buscar suscritores ó á las personas que se han suscrito lo dispensen hasta m..jor oportunidad. n14. a9-3p.

## AVISO.

Los infrascriptos directores del Colejio de Buenos Aires é Instituto Profesional, avisan al público que se halla separado el Dr. D. M. Rogelio Tristany de la direccion de dicho establecimiento, cuya apertura se efectuó el 1.° del presente mes, como tambien que han establecido un curso de las 7 hasta las 9 de la noche de matemáticas y topografia, de teneduria de libros é idiomas.
*Joaquin Alarcon.* *Francisco Rave.*
n144 a9-8p.

## SANGUIJUELAS.

Hamburguesas y Francesas, depósito permanente.
Peluqueria calle de Rivadiavia 149.
Se ha recibido por el último paquete una gran partida de superior calidad y se venderán por cajones, por millares, por cientos ó por docenas, al gusto del comprador y á precios equitativos.
Las personas de la campaña ó de cualquier otro punto que necesiten de este artículo, pueden dirijirse por medio de una esquela á G. Ceballos en dicha casa y serán servidos en la mayor prontitud y esmero.
n45 a4-6p.

## Máquinas de desmotar algodon.

De nueva construccion, para mover á mano, sumamente adoptables á las necesidades de los cultivadores del algdoon en este pais. En venta en el depósito de máquinas, Esmeralda 85 y 87.
n108 a7-8p.

## Al comercio.

Participamos que hemos, hace algun tiempo formado sociedad bajo la razon Huergo hermanos; teniendo cada uno el uso de la firma social con solo la distincion de la rúbrica y siendo sólidariamente responsabls de todos nuestros actos mercantiles.
*José Maria Huergo, Joselin Huergo—Dalmiro Huergo.*
n99 a7-10p.

## Parque de Artilleria.

De órden superior se saca á licitacion la construccion mil tarros de lata con arreglo á la muestra que existe en esta oficina. Las propuestas serán verbales, y se oiran á las 12 del dia 11 del corriente. Advirtiendo que su pago será en letras á 3 meses sin interés.
Buenos Aires Agosto 9 de 1864.
n131 a9-3p. *Julian Martinez.*

## Al público.

Se vende la confiteria calle de la Victoria núm 488, por tener que acentarse su dueño á la campaña hace muy buenos diarios siendo el alquiler muy módico y el cocal es aparente para Merceria, Sombrereria, zapateria, etc.; Se vende con accion á la llave para mas por menores y tratar ocurrase á la misma casa de diez á dos de la tarde.
n127 a9-3p.

## Al comercio,

El escritorio de los Sres. Pigretti y Cervetti, se ha trasladado á la calle de San Martin núm 188.
n73 a5-12p.

## Colecion de obras

Y documentos relativos á la Historia antigua y Moderna de las Provincias Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por Don Pedro de Angelis 6 t. f. Comprende esta obra 68 materias diferentes—Véndensen tambien t. sueltos de dicha obra del 3.° al 6°, asi mismo cualpuiera de las 68 materias que ella contienen—Se compra él t.1° de la misma por el se ofrede 150 $. Por una y otra otra ocúrrase calle Bolivar (libreria) núm. 42.
n56 a5-6p

## Homeopatía.

Consultorio homeopatíco del Dr. Aspiazú, calle núm. 192, Rivadavia. Se dan consultas desde las 12, á las 4, de la tarde, y á los pobres gratis.
n17 a3-8p.

## A los panaderos
**Harina á 30 $.**

Se vende la panaderia de la calle Moreno núm. 529, su dueño se desase de ella p r la imposibilidad de atenderla, su reparto no baja de 500 ps. fuera del mostrador que dá un buen resultado; la persona que se interese ocurra á dicha panaderia que está su dueño para tratar. La casa es cómodo y se puede hacer un trabajo fuerte y para familia.
n93 a6 5p.

## Barca francesa "Colporteur" de Burdeos.

El consignatario de A. E. á 7—7 cajones libros en idioma latina se servirá presentar en casa del consinatario del buque, calle de Cuyo núm. 66. para abonar el flete de los mencionados bultos preveniendole de no hacerlo asi en el termino de puince dias contados de la fecha se venderàn en remate público por cuenta de quien corresponde.
Buenos Aires Agosto 3 de 1864. n6. p15 a5.

## REMATE.
**Por Thomas Gowland.**

En su casa calle Defensa núm. 114.
De la Importante Estancia de los Remedios.
Situada sobre el Rio de Matanza, distante como seis leguas de la Ciudad.
El Miércoles 31 del corriente á las 12 del dia, se rematará á la mas alta postura dicha magnífica estancia de la manera siguiente:
La estancia principal cercada de alambre, con una superficie de 2343 cuadras cuadradas, con todos sus edificios de material y de madera galpones, corrales para ovejas, id para hacienda y caballos, cercos de alambre, chiqueros, potreros, arboleda, quintas, montes y demas.
EN OTRO LOTE—La parte conocida por el establecimiento Rambouillet que forma la parte sur del terreno tambien cercade de alambre, compuesta su area de 527 cuadras cuadradas con sus edificios de material etc., galpones, cercos de alambre, alfalfares, jagueles, bebeeores, corrales de alambre, cercos etc. Por los pormenores se puede ocurrir al rematador. n134 a9-3p.

## Se precisa.

Una pieza para un jóven soltero, para un escritorio; el que la tenga puede pasar por la calle de Montevideo núm. 49, en una casa decente, desde las 7 hasta las 11 del dia. n136 a9-3p.

## Al niño Modelo,
**Apertura de un nuevo establecimient.o**
43—CALLE FLORIDA—43.

El Jueves 11 del corriente por la noche.
Especialidad de trajes para niños y niñas de toda edad hasta 15 años. a9-3p.

## Seminario Franco-Argentino
DE SEÑORITAS.
**505-Calle de Artes--505.**
MUDANZA.

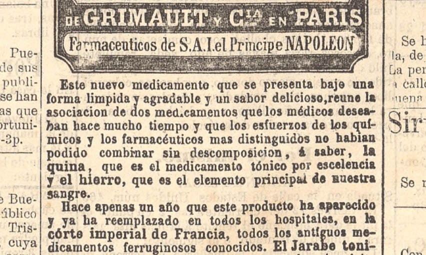
El establecimiento de este nombre sito antes calle del Juncal núm. 100, ha sido trasladado desde el 13 del mes pasado á la hermosa casa quinta del Sr. Velazquez, barranca de la calle Artes frente á la habitacion del Dr. D. Lorenzo Torres.
Innecesario es ponderar las ventajas de todo género que ofrece esta concida casa hasta decir que se encuentra por su posicion en condiciones inmejorables de higiene, salubridad y comodidad; podrá convencese de los Sres. padres de familia que guesten visilar el establecimiento á cualquier hora del dia.
PUPILAS—Esta clase de alunmnas encuentran pension ventajbs especiales, salud y bien estar, trato y vida de familia; educacion esmerada. Desde el mes de Setiembre, se llevará á pasear en coche fuera de la cuidad los domingos y dias festivos, despues de oir misa.
EXTERNAS Y MEDIAS PUPILAS—Las alumnas de estas catogoria serán diriamente conducidas de sus casas al colegio y vice- versa, por los omnibus de la pension, acompañadas con las maestras.
Por progamas y pormenores, ocurrir al establecimiento.
La directora se hace cargo, de las alumnae que quieren mandarle del campo, Paraguay y Uruguay, encargandose de suministrales cuantos pue. dan necesitar.
n140 a9-3p. *Alejandrine Fréboug.*

## Café y Restaurant
**Del Banco—Piedad N. 117.**

Este nuevo y confortable Establecimiento se abrirá el Miércoles 3. En él se recibirán pensionistas, se dará comida y almuerzo, á la carta y por encargo, teniendo para el efecto un escelente gefe de cocina. Se servirá á todas horas del dia algusto de los concurrentes; teniendo ricas y variadas conservas alinmenticias y esquisito vino—Sus dueños que suscriben, pondrán todo esmero en agradar á sus favorecedores. *Gisletti y Saurbadórc*

## Mal de los sietes dias,

Aviso al respetable público que, siendo el único autorizado por el tribunal de medicina, para vender el bálsamo resinoso, preservativo del mal, debe precaverse de las falsificaciones, se encuentra calle de las Artes, núm. 250, de San Nicolas cuadra y media para el retiro, con un anuncio con mí nombre y apellido. *Luis Guien.*
Tambien se vende una pomada, para sacar el paño del peson de los pechos. n18 a3-8p.




**Este nuevo medicamento que se presenta bajo una forma limpida y agradable y un sabor delicioso, reune la asociacion de dos medicamentos que los médicos desean hace mucho tiempo y que los esfuerzos de los químicos y los farmacéuticos mas distinguidos no habian podido combinar sin descomposicion, á saber, la quina, que es el medicamento tónico por escelencia y el hierro, que es el elemento principal de nuestra sangre.**

**Hace apenas un año que este producto ha aparecido y ya ha reemplazado en todos los hospitales, en la córte imperial de Francia, todos los antiguos medicamentos ferruginosos conocidos. El Jarabe toniregenador se emplea en efecto con el mejor éxito en todos los casos en que es necesario reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.**

**Los pálidos colores en las jóvenes anémicas y delicadas cuyo desarollo y constitucion se forman con lentitud, desaparecen rápidamente bajo la influencia de esta escelente preparacion. — La *supresion ó la irregularidad de la menstruacion*, los *dolores de estómago, pérdida de apetito, digestiones lentas ó penosas*, el *linfatismo*, el *empobrecimiento de la sangre*, las *escrófulas*, las *convalecencias de las fiebres graves ó perniciosas* curan prontamente con el *Jarabe de quina ferruginoso*.**

**El prospecto contiene los testimonios de varios miembros de *la Academia de medicina de Paris* que prueban que este medicamento es el conservador por escelencia de la salud, el reconstitutivo de la economía humana y que es indispensable á las personas que residen en los paises cálidos como preservativo de las epidemias.**

**Depósitos en *Buenos-Ayres*: Demarchi y hermanos; Toledo y Moine.**

## Leyes patrias.

Promulgadas en Buenos Ayres desde 1810, hasta 1863, 7 tomos precio mil docientos pesos.
Tambien por separado desde 1810, hasta 1840 de 1841 al 1858 y tomos sueltos posteriores Libreria calle Bolivar núm. 42. n130 a9-3p

## A LOS ESTANCIEROS.

**Maquinas** de cortar cardos y abrojos.
**Corrales portatiles** para ovejas.
**Bebederos** de hierro.
**Pietas de herro.**
**Mangas** de hierro.
Se vende en la fábrica de Van de Velde hermano Buen Orden 245 entre Chile y Méjico.
p. m.

## El almacen
**De porcelana britanica y chinesca, loza y cristales.**
**57—DEFENSA—57**

Acaba de abrirse al público, tiene el surtido mas estenso que se encuentra en la ciudad.
Loza de todas clases, un gran y variado surtido de cristales, efectos ingleses, franceses, alemanes y chinescos.
Juegos de mesa, juegos de dormitorio.
Juegos de té, juegos de café.
Precios módicos, precios fijos.
Condiciones, de contado.
Guillermo Ferguson y Ca., calle de la Defensa núm. 57 esquina de Potosí.
NOTA—El surtido será aumentado en breve pues se esperan efectos de Europa. pm

## Se dá dinero.

Sobre fincas en hipoteca las cantidades de 5, 10, 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 y 200 mil, y cualesquier cantidad; en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle Perú núm. 37. p m.

## Comisaria General de Guerra y Marina.
AVISO OFICIAL

Buenos Aires Julio 30 de 1864.
Por disposicion superior llámase á propuestas verbales, para el 16 de Agosto próximo entrente á las dos de la tarde, para la provision se raciones de la guarnicion y familias de Bahia Blanca con arreglo á las bases siguientes:
1.° Cada racion segun sea de tropa ó familia, diaria ó mentual; se compondrá de los artículos siguientes.
Raciones diarias de tropa.
2 1[2 libras carne.
2 onzas arroz.
2 id fariña ó porotos.
1 1[2 id grasa de vaca.
6 id galleta,
1 id sal.
Mensuales de tropa.
libras yerba paranaguá.
1 id tabaco negro en rama.
2 pliegos papel de hilo.
1 pan jabon comun.
Raciones diarias de familias.
2 libras carse fresca.
2 onzas arroz ó fariña.
1 id grasa de vaca.
3 id galleta.
1[2 id sal.
2.° Los artículos que manifiesta la presente condicion serán entregadas á satisfaccion del Comandante del punto ó persona encargada por él para su recibo, y cvondo dejasen de entregar algunos de estos ó fuesen de inferior calidad á la requerida, por cuyas causas el Comandante indicado, se vea en la necesidad de comprarlos á particulares; será de euenta dol proveedor abouar la diferencia á que tal proceder diese margen.
3.° Esta obligacion durará un año Contar desde la aprobacion superior de este contrato, sin que por ningun pretesto pueda el proveedor eludir su compremiso, so pena de abonar entónces los daños y perjuicios orijinados.
4.° El pago de las raciones se efectuará en moneda corriente, previa la tramitacion consiguiente á la presentacion de la cuenta debidamente documentada.
5.° El contratista dará fiador á satisfaccion del gobierno, en garantia de su cumplimiento.
*Santiago R. Albarracin.*

## VERDADERO JARABE PAGLIANO
Segun consta en los libros del método de usarlo, desde 1863 en adelante.
J. SCAVINO.
181—CUYO—181.
n96 a7-30p.

## LOBOS.

Los abajo firmados participamos al público en general y al Comercio de esta ciudad y de Lobos en particular, que desde esta fecha, hemos establecido en el pueblo de este nombre, una casa, "Agencia de Comisiones" en la que nos ocuparemos de toda clase de asuntos judiciales, de negocios de compras, ventas, remates, inventarios, liquidaciones, cobranzas y todo cuanto sea relativo al ramo de corretaje y comisiones. Actividad, honradez y exactitud serán la mejor garantia que podrán tener nuestros favorecedores por la confianza que, en nosotros se sirvieran depositar. Asi mismo nos haremos cargo de todo negocio de campo, despachándose por nuestra casa las Diligencias "Iniciadores de Lobos" á cargo del Sr. Esperatti y que hacen la carrera entre Buenos Aires y el Saladillo; debiendo establecer muy en breve una Diligencia denominada "La Protejida de Lobos" la que en relacion con la empresa mismo nombre de los Sres. Picot hermano, hará un viaje semanal entre Villa de Mercedes y Lobos, tocando por Navarro, lo que facilitará las relaciones comerciales y judiciales entre uno y otro punto, y ofreciéndonos á servir lo Juzgados respectivos con la correspondencia oficial. Las órdenes pueden dirijirse en Buenos Aires, por la Agencia de los Sres. Picot hnos, Rivadavia 305, frente la Cancha de Sarria de donde se despachan las Diligencias del Sr. Esperalti para Lobos, en Mercedes, casa de Comisiones de D. Felipe Augusto Picot y en Navarro, casa de D. José Varas, nuestro Agente en este punto.
Buenos Aires Julio 16 de 1863.
*Mariano Villalon—Fermin Perdiel.*
NOTA—Estamos autorizados tambien para dar dinero á interés, por cantidades ilimitadas, sobre hipotecas ó por firmas de personas bien conocidas en plaza. Los interesados pueden dirijirse en Lobos á nuestra Agencia. n260 j16-30p.

## Aviso interesante.

Se vende un campo compuesto de media legua de frente por 1½ de fondo, propiedad particular, sito en el partido de Pila campos perteneeientes á la testamentaria de D, Santiago Chiclana, en el paraje denominado "Loma Negra", es campo aparente para hacienda lanar y vacuno; el que se interese véase con el apoderado geueral D. Jacinto Estr.. la calle del Perú núm. 268, ó en el partido d Ranchos en el paraje denominado "El Sause" dará razon y hallarán con quien tratar. n252 j15-30p.

## Misas generales,

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa el descanso del alma de la finada Sra. Da. Rosari Paz de Eiizalde, el Miércoles 10 del corriente en la Iglesia de San Ignacio de Loyola; recibirán el estipendio de costumbre. n139 a9-5p.

## Caballo perdido,

Se ha desaparecido uno tordillo, grande, con silla, de en frente del Hospital General de Hombres. La persona que lo haya contrado lo entregará en la calle Rivadavia núm. 525, donde recibirá una buena gratificacion. n142 a9-3p.

## Sirviente de comedor y portero,

Se necesitan en la calle de Mayo núm. 89. n136 a9-3p.

## Se alquila

Con contrato desde el primero de Enero 1865 espasioso almacen calle Bovilivar núm. 87 con patio poso, de balde y galpon á proposito para almacen a9 3p

## Al comercio.

Alejandro J. Esteves consignatario de frutos de pais, avisa al comercio y á sus comitentes que se ha trasladado á la calle de Lima núm. 409, donde espera siempre recibir las órdenes de sus comitentes. n154 a10-3p.

## Se convoca.

A los oficiales panaderos á la reunion que tendrá lugar el Domingo próximo 14 del corriente, en el café de Artes y Oficios: calle de Piedad números 301, 303, á las 12 del dia, para tratar de asuntos que le interesan.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1864.
n101 a10-3p. *La Comision.*

## Escribania General
**Del Gobierno Nacional.**

De la correspondencia rezagada en la Oficina Central de la Direccion General de Correos de la República, se han extraido los documentos que á continuacion se detallan, para que los interesados ocurran á esta Escribana á reclamarlos, acreditando la personeria legal para ello.

**Letras de Cambio.**

Corti Riva y Ca. á la órden de Giocondo Balbiani.
Miguel G. Molina id id Ismael Piñero.
Sallann Etchebarne id id Maria Laholaberry
Cárlos G. Gloete id id Estevau Briscantini.
Antonio Degiovanni id id Francisca Bancalari.
Juan Barañao ó hijo id id Joaquin Fernandez
Corti y Francischelli id id Domenico Leoni.
J. Peter y Ca., id id A'nio Zubelzu y Ca
Severini y Alzago id id Juan Felipe Zavala.
Dickson Harker y Ca. id id E. C. Realdezua.
Apestegui hermanos id id Sambado Bellemar.
Antonio Degiovanni id id Giovane Cuneo.
Samuel B. Hale y Ca. id id Juan N. Madaro.
Apestegui hermanos id id Señora Paláa.
Antonio Rodriguez. id id Luis Carboni.
Severini y Alzega id id Manuelae F'nandez
Ricardo Machado id id Apolinario Rivas.
M. Navarro id id En'que S. Yateman
Manuel de la Lastra id id A. C'tellanos é hijs
Antonio Degiovani id id Maria Molinari.
Juan Iriarte id id Coll y Sardá.
Apestegui hermanos id id Darireux.
Ad'trador de Córdoba id id Manuela Mastero.
Julins Mahles id id Jh. Blumensonn.
Apestegui hermanos id id Bernardo Lamarre.
Sallann Etchebarne id id Ponthien.
Julins Mahles id id Enrique Dracke.
John Hart y Ca., id id M. Punch y Judor.
Fusoni hermanos id id J. Bautista Forni.
J. G. Ingonville á la órden de Francisco Urquizo
Luciano P. Acevedo id id Juan Benito Sosa.
Apestegui hermanos id id Julian Cameder.
J. N. Bieber id id Viviana Gandon.
Eugenio Majonenc id id Andrés Moininac.
Federico de Lachaux id id Korts.
W. T. B. Coffin id id Henry Gold.
Josá V. Victorica id id Tiburcio F'nandez
Severini y Alzega id id A'dro Maussinac.
A. Caro y Ca., id id Dalgalarrande.
William Williamson id id George Mc. Hevin
Edmundo Barthold y ca id id Prigent hnos.
Isidoro Neyer id id M'no D. de Vivar.
Vincenzo Picasso id id Maria Baldasare.
Guillot Bertarelli y Ca. id id Sr. Rivara.
Casimir Bartet id id Sr. Casteran.
Manuel Trebino id id Sartori hnos y Ca

**Varios documentos.**

Luigi Bianchi, un espediente, Italia.
Eustaquio Lopez, testimonio de mensura, Guardia del Monte.
Efram Corbalan, poder judicial, Gualeguaychú.
Futuro Suocero, documento id., Génova.
Justo Gré, poder id , Barcelona.
Julian Cogregas, espediente id., Buenos Aires.
Victorio Jordan, poder id., Gualeguaychú.
Juan Carabon, id id., Rosario.
Maria Real de Medina, espediente de cobre Montevidoo.
Juan Baustista Campo, testimonio judicial, Brasil.
Corcurso de Saivero, resolucion id., Santa Fé.
Jean Pierre Laperigean, fé de bautismo, Francia.
Bartolomeo Parelli, testimonio oficial. Turin.
Trinidad Tropani id de viudedad. Mentevideo.
Cónsul Italiano, testimonio judicial, Italia.
Inés Lopez Uriarte, monte-pio mililar, Rosario.
Antonio del Rie Miranda, recibo de pasaje, España.
Buenos Aires Agosto 3 de 1864.
a5-15p.

## Cabo de año.
**De la Sra. Da. Justa Villanuevr de Peralta.**
[Q. E. P. D.]

Sus dos hijas y sus nietos, suplican á todas sus relaciones tengan la bondad de acompañorlos á rogar á Dios por su eterno descanso el Sábado 13 del corriente, en el templo de Nuestro Padre Santo Domingo á las 10 de la mañana; á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos. n126 a9-3p.

## Nicht zu ubersehen.

Ein famillen vatter empfiehlt sich fier beschäftigung des abends von 6 uhr un sich conzumelden im almacen calle Perú núm. 81. n120 a9-3p.

## Misas generales.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar la misa el Miércoles 10 del corriente, en la iglesia de N. S. de la Merced; recibirán el estipendio de cuarenta ps. n124 a9-3p.

## Billar del Orden.

Situado calle del Temple esquina á Paraná, se vende por no poderlo atender su dueño. Ha producido 4,000 ps. mensuales. n122 a9-3p.

## Albums y retratos.

Acaba de recibirse una variadísima partida de albums, muchos de ellos de una elegancia y gustos los mas esquisitos y enteramente nuevos, los hay de lujo, medianos y económicos. Se ha aumentado igualmente la coleccion de retratos fotográficos de gobernantes y notabilidades europeas y de ambas Américas, y en especial las del pais, y los mosáicos de retratos y de otros muchísimos objetos, y las fotografias sobre objetos relijiosos y profanos. Libreria del Plata calle San Martin número 28. n123 a9-3p.

## Se dá dinero á interé sobre hipoteca.

Las cantidades que siguen desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70, 80, 90, 100 y otras cantidades por ser numerables al otro dia de haber entregado los títulos de su propiedad; los interesados en la calle de Montevideo núm. 49.
n109 a7-12. *Cipriano Bouchard*

## Mensagerias.
**La Precursora al Carril.**

Para Chascomus directamente. Administracion general Chacabuco 150, id en Chascomus casa de D. Pedro Marino.
*Orden de salidas.*
Buenos Aires dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
*Gabarró y Ca.*

## Cartera perdida,

Se ruega á la persona que haya encontrado una perteneciente á D. Juan Peirán, la entregue en la calle de Mayo 132. Se dará una buena gratificacion.
Ella contenia, entre otros papeles, un pagaré de 10,781 ps. m[c. n151 a10-3p.

## Mandarin verde,

Este valioso té se usa en Europa solo para mezclar con té negro fino por su tanto aroma y poco color que dá, se necesita 1[3 parte ó la mitad, apropósito para la mezcla son: Mandarin negro, Souchong, Congou etc., pero de ningun modo el Orange Pekoe. Depósito de té calle del Perú 77. n150 a10-6p.

## Aviso oficial.

Inspeccion General de milicias de la Provincia para el Sábado 13 del mes de Agosto, á las dos de la tarde, se sacan á licitacion verbal, las prendas de vestuario de verano, que á continuacion se espresan, segun las muestras que al efecto pueden verse en esta Inspeccion.
680 pantalones trelli.
680 blusas id.
680 kepies con funda.
680 pares zapatos.
1360 camisas.
1360 Calzoncillos.
Se previene á los licitadores que al entrar á la licitacion tendrán que aceptar las bases siguientes: en conformidad de la cual firmarán el acta de la misma.
1.° Las piezas de vestuario á entregar serán exactamente iguales, ó mejores que la muestra presentada tanto en cuanto á la tela como á la confeccion, en la inteligencia de que serán rechazados *sin apelacion* todas ellas, caso de ser inferiores á lo ofrecido.
2.° Las piezas de vestuario deberán entregar se á los treinta dias de aceptada la propuesta, rehazándose el vestuario si no se entregase dentr. plazo citado.
3.° Los licitadores que aceptando el compromiso faltaren á alguno de los artículos anteriores, abonarán una multa de diez mil ps. m[c.,y abonarán las piezas de vestuario que compre la Inspeccion en plaza para llenar el compromiso á que ellos falta en.
4.° Los licitadores ofrecerán fiador á satisfaccion del Gobierno.
Buenos Aires Agosto 8 de 1864.
*Horacio Varela.*
Secretario.

## Se vende.

En el partido del Baradero de 700 á 1,000 cabezas al corte de ganado vacuno para cria manso y de buena clase; en la calle de Potosí núm. 308, para tratar á toda hora del dia. n152 a10-3p.

## Ojo al aviso,

En la calle de Chacabuco núm. 119, entre calle de Belgrano y Moreno, se dan lecciones de guitarra y corneta piston, con puntualidad y esmero, bajo un método muy sencillo y fácil. Los Señores que gusten aprender en ..... lecciones pueden dirijirse á dicha casa. n157 a10-3p.

## Galga perdida.

Se ha perdido una en la calle de las Piedras núm, 41, de color vayo y responde al nombre de Lia. Se suplica á la persona que la haya hallado ó dé razon de ella se sirva pasar por dicha casa que será gratificado. n158 a10-3p.

## Se necesita.

Un matrimonio el hombre para cuidar caballos y a mujer para cocinera. Rivadavia núm. 555. n156 a10-3p.

## Depósito,

En la casa de Remate y Comisiones de Gamboa y Ca., se reciben efectos en depósito para lo cual hay vastos almacenes; en la misma se dá dinero á interés hasta la cantidad de 300,000. Rivadavia núm. 327. n135 a9-3p.

# GRAN CAJA DE AHORROS

## EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.
COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

**Bajo la Inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.**

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 12 DE ENERO DE 1864.

| Capital suscrito. | Número de suscritores. | Valores en depósito en arcas del gobierno |
|---|---|---|
| **$ fts. 13.176,094.** | **14,342.** | **$ fts. 1.605,300.** |

CANTIDAD PUESTA A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

$. 988,400 en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en 1862. } Realizadas en metálico para la devolucion.
$. 758,800 id. id. á los suscritores que liquidaron en 1863. }
Ejemplos parciales tomados de las liquidaciones practicadas.

| | Clase de imposicion | Número de la suscricion. | NOMBRE DEL SUSCRITOR. | DOMICILIO. | Años de duracion del seguro. | Edad del asegurado. | Importe de la imposicion. | Producto en efectivo al precio de c'to |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Liquidacion en 1862. | Unicas. | 2117 | Samuel Garcia. | Copiapó... | 5½ añ's | 1 dia á 1 añ | 250 | 756 21 |
| | | 1469 | José A. Alemparte........ | Santiago.. | 5½ id. | 1 año á 2 id | 1000 | 2286 88 |
| | | | | Idem.... | 5½ id. | 1 " á 2 id | 500 | 1108 34 |
| | Anuales. | 845 | J T Urmenete. | | | | | |
| | | 109 | J. M. Larrain.. | Santiago... | 3½ id. | 1 dia á 1 añ' | 500 | 963 82 |
| | | 1233 | P. A. Ramirez. | San-Felipe. | 3½ id. | 68 añ's á 69 | 250 | 569 50 |
| | | 525 | J. A. de Toledo | Santiago,.. | 3½ id. | 1 año á 2. | 250 | 477 67 |
| Liquidacion 1863. | Unicas. | 4484 | Jorje L. Federico Distel.. | Valparaiso | 5½ añ's | 1 á 2 años. | 500 | 1369 04 |
| | | 4485 | El mismo... | Id...... | 5½ id. | 1 dia á 1 añ' | 500 | 2037 61 |
| | | 4780 | Gracian Elgart. | Talca..... | 5 id. | 1 dia á 1 id. | 250 | 835 88 |
| | Anuales. | 2662 | J. de la Cruz Larrain..... | Santiago... | 3½ id. | 1 dia á 1 id. | 500 | 1198 80 |
| | | 4235 | Graciliano L. Errásuris.... | Id...... | 3 id. | 69 á 70 añ's | 500 | 1177 22 |
| | | 4496 | J. M. Pizarro.. | Id...... | 3 id. | 74 á 75 id. | 50 | 145 81 |
| | | 5122 | M. Gangotena. | Quito..... | 3½ id. | 1 dia á 1 añ' | 500 | 1140 58 |
| | Unica... | 11795 | J. M. Salcedo. | Lima...... | 1½ id. | Sin enajenacion de c'pl. | 19000 | 25602 68 |

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta qne le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscriciones, en las mismas ajencias reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados en las liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires *al inspector general D. Eduardo M...*

## LA PREVISORA ARGENTINA.

### Compañia General de seguros sobre la vida, y cajas de Economias.

**Capital suscrito en el primer trimestre, Ps. ftes. 170,567 en 215 pólizas.**

**Junta Directiva.**
Sr. D. Miguel J. Azcuénaga—Presidente.
" " Bernabé Ocampo—Vice-Presid'te.
" " Antonino Marcó del Pont—Vocal.
" " Jacobo Parravicini—Id.
" " Constant Santa Maria—Id.

**Junta de Vijilancia.**
Sr. D. Estaníslao Peña.
" " Juan Antonio Fernandez.
" " L. B. Wilcke.
" " Mariano Billinghurst.
" " Ladislao F. Martinez

D. Juan Casado—Gerente.
**Domicilio—Buenos Aires.**

**Agentes.**
Sres. Riestra y Garcia.
*Calle de Bolivar números* 19 y 23.

La PREVISORA ARGENTINA, admitirá suscriciones como sigue:
1.° En cabeza propia por suscriciones de $ ftes. 5 (cinco $ fuertes) para arriba. Estas suscriciones tendrán derecho al interes compuesto de las sumas que representan, y podrán líquidarse en cualquier tiempo á voluntad del suscritor.
2.° Sin abandono de capital, por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores derecho al interés compuesto de sus suscriciones y á demas á la parte proporcional correspondiente, á los intereses devengados por los fallecidos en su seccion y cuyos capitales se devuelven.
3.° Con abandono de capital por muerte de la persona asegurada, teniendo los suscritores á está seccion, derecho al interés compuesto de sus suscriciones, y á la parte proporcional del capital é interés de los fallecidos en su seccion.
Todas estas suscriciones podrán hacerse por entregas únicas, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales ó anuales.
Los capitales de la Compañia se invertirán precisamente en fincas, dando sobre estas adquisiciones la mas completa publicidad
La junta de vigilancia compuesta de entre los mismos suscritores, se impondrá de todas las operaciones de la Compañia.

**Inscripciones á papel moneda.**

Deseosa la Direccion de dar la mayor ampliacion á las operaciones de la Compañia, en armonia con los deseos manifestados por infinitas personas de esta ciudad, ha acordado de conformidad con la Junta de Vigilancia y en virtu de las facultades que le concede el art. 62 de los Estatutos, admitir suscriciones en papel moneda corriente de Buenos Aires bajo las condiciones que señala el siguiente:
Art. 65. Desde el 1.° de Abril de 1864, se admitirán suscriciones á la Compañia de las personas que quieran hacerlas en papel moneda corriente de Buenos Aires con arreglo al art. 17 del capítulo 5.° de los Estatutos, siendo la cuota mínima de $ 200 anuales entregados en junto ó por entregas convencionales como espresan los siguientes incisos:
1.° De estos suscritores á papel moneda de Bueuos Aires, se abrirán secciones especiales, con completa separacion é independencia de las secciones de los suscritores á metálico.
2.° La inversion de los fondos que impresen por cuenta de las secciones de papel moneda, se hará segun lo ordena el art. 31 de los Estatutos, por cuenta de la misma seccion.
De este modo espera la Direccion conseguir el objeto que se ha propuesto, que hasta las clases menos acomodadas puedan interesarse en la Compañia y gozar asi de los beneficios quo ella proporciona.
Para mas pormenores podrán dirijirse á la calle de San Martin núm. 87, altos donde se darán prospectos, circulares etc. etc. f21 p-m

# ESPECIALIDAD
DE ARTICULOS BLANCOS.
**286--VICTORIA--286.**
## F. JACOMET.

Gran surtido de frazadas de la y de algodon, géneros de hilo, id de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, pañuelos ricos, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas, alemanesco para manteles, gran surtido de medias, franelas blancas y de cuadros, lienzos, bramantes, camisas bordadas para camas y ventanas etc. etc., camisetas de franela. Se encuentra en esa casa todos los géneros propios por su especialidad.

# AU MERINOS



**Calle Rivadavia 104 esquina Chacabuco**
## J. B. BURNICHON.

## CASA INTRODUCTORA.

Gran surtido de frazadas de todas clases, gèneros de hilo y de algodon para sábanas, colchas de piqué blancas y de colores, servicios de mesa, manteles, servilletas, tohallas y alemanesco, pañuelos de manos fulares de varias clases, medias, franela etc.

# A LA AMAZONA.
MAYOR. **11--PERU--11.** MENOR.
## MANUFACTURA.
De trajes y vestidos para niños y niñas.
n254 j17-30p.

443 PIEDAD. — **B. LOUDET** — PIEDAD 443
## FOTOGRAFO

*RETRATOS DE TODAS CLASES, TARJETAS Y MINIATURAS &a. &a.*

Los salones de establecimiento estan abiertos al público para que puedan juzgar de la perfeccion sin rival de sus trabajos. Se trabaja todos los dias, fiestas y Domingos.